

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



“OTRAS RESPONSABILIDADES DE INFORMACIÓN EN AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO
MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LA NORMA PARA EL ASEGURAMIENTO SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (NACOT) 2016”.

Trabajo de Investigación Presentado por:

ALVARADO VELASCO, JORGE ALBERTO

CRUZ ROQUE, DAVID ALEXANDER

MELÉNDEZ RAMÍREZ, ANGEL ISMAEL

Para optar el grado de:

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

Enero de 2019

San Salvador, El Salvador, Centroamérica

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	Msc. Roger Armando Arias Alvarado
Secretario General	Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	Lic. Nixon Rogelio Hernández Vásquez
Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas	Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo
Directora de la Escuela de Contaduría Pública	Licda, María Margarita de Jesús Martínez de Hernández
Coordinador General de Seminario de Graduación	Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Coordinación de Seminario de Procesos de Graduación de la Escuela de Contaduría Pública	Lic. Daniel Nehemías Reyes López
Docente Director	Licda. Berta Alicia Munguía Valencia
Jurado Evaluador	Lic. Edgar Ulises Mendoza Lic. Claudio Eugenio Barahona Morales

ENERO 2019

San Salvador, El Salvador, Centro América.

AGRADECIMIENTOS.

Gracias totales al creador de todo, padre amoroso y mi Dios todo poderoso, a mi querida y amada esposa Claudia Patricia Murillo de Alvarado a quien sin su ayuda, apoyo y amor, no hubiera podido llegar a este momento de mi vida, a mi padre (de grata recordación), quien fue mi primer modelo a seguir y quien me cuida desde el cielo, a mi madre, por sus consejos amor incondicional y apoyo, a mis hijos amados, Fernando y Rodrigo por ser la razón de mis esfuerzos y a todos y cada uno de los que de una u otra forma contribuyeron a este logro.

Jorge Alberto Alvarado Velasco

En primera instancia gracias a Dios y a la Santísima Virgencita María, por ser la mayor fuerza en todas las etapas de mi carrera sin ellos no estaría aquí, a mi Madre Esperanza Roque que en paz descansa por la paciencia, por sus consejos e instruirme en todo momento como la persona que soy y sé que me está viendo desde el cielo, a mi novia Noely Derás Escobar por brindarme su apoyo ilimitado en los momentos más cruciales de mi formación profesional, a mi Padre Guillermo Cruz por su comprensión y ayuda moral que influyo que culminara mi carrera; a mi hermano Guillermo Roque por su apoyo incondicional. A la vez agradezco a Licda. Alicia Munguía por ser nuestra docente que nos encamino durante todo el trabajo de graduación. A mis compañeros, colegas, y amigos que siempre me brindaron el apoyo para continuar seguir adelante y a nunca rendirme ante las adversidades o problemas que se presenten.

David Alexander Cruz Roque

A Dios por la fortaleza y por guiarme en cada momento de mi carrera, la cual estoy concluyendo gracias al apoyo incondicional de mi madre Lillian Elizabeth Ramirez, mi hermana Helen Meléndez, mi esposa Leticia Lemus y la fortaleza de mi hijo Ángel Enrique Meléndez Lemus, el cual nació durante la finalización de mi carrera. Agradecimientos a mis compañeros de tesis con quienes compartimos momentos difíciles pero que con esfuerzo logramos superar. De igual forma a nuestra asesora de tesis Licda. Berta Alicia Munguía quien nos dirigió oportunamente para lograr presentar nuestro trabajo final. A todos mis más sinceros agradecimientos.

Ángel Ismael Meléndez Ramírez

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG. N°
RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA DE LAS AUDITORÍAS FISCALES	1
1.1.1. Antecedentes de la NACOT	1
1.1.2. Caracterización del problema	2
1.2. ENUNCIADO DEL PROBLEMA	6
1.3. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA	7
1.3.1. Novedoso	9
1.3.2. Factibilidad	9
1.3.2.1 Documental	9
1.3.2.2 Apoyo institucional	9
1.3.2.3 Utilidad Social	10
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	10
1.4.1. Objetivo general	10
1.4.2. Objetivos específicos	10
1.5. HIPÓTESIS	11
1.5.1. Definición de hipótesis	11
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	12
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	13
2.1. ESTADO ACTUAL DE LAS AUDITORÍAS FISCALES	13
2.2. PRINCIPALES DEFINICIONES	14
2.3. LEGISLACIÓN APLICABLE	16
2.3.1. Código Tributario	16
2.3.2. Reglamento de Aplicación del Código Tributario	17
2.3.3. Código de Comercio	18
NORMA TÉCNICA APLICABLE A OTRAS RESPONSABILIDADES DE	
2.4. INFORMACIÓN	19
2.4.1. Norma para el Aseguramiento sobre el cumplimiento de Obligaciones Tributarias	19
2.4.2. Normas Internacionales de Auditoría (NIAS)	20
2.4.3. Norma de Educación Continua del profesional de contaduría pública	21
2.5. GENERALIDADES	22
2.5.1. Dictamen Fiscal	22
2.5.2. Nombramiento de Auditor Fiscal	30
2.5.3. La ética del contador público en el dictamen fiscal	32
Elaboración de una guía de procedimientos de auditoría para la adecuada documentación de otras responsabilidades de	
2.5.4. información requerida por la NACOT 2018	32

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	35
3.1. ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	35
3.2. DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL	35
3.2.1. Delimitación espacial	35
3.2.2. Delimitación temporal	36
3.3. SUJETOS Y OBJETOS DE ESTUDIO	36
3.3.1. Unidades de análisis	36
3.3.2. Población y marco muestral	36
3.3.3. Variables e indicadores	37
3.4. TÉCNICAS, MATERIALES E INSTRUMENTOS	38
3.4.1 Técnicas y procedimientos para la recopilación de la información	
3.4.2 Instrumento de medición	
3.5. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	39
3.6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	40
3.7. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS	41
3.7.1 Tabulación y análisis de resultados	
3.7.2 Diagnóstico de la investigación	
CAPÍTULO IV: DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN	47
4.1. PLANTEAMIENTO DEL CASO	47
4.1.1 Síntesis de la situación problemática	47
4.1.2 Investigación preliminar	47
4.1.3 Alcance	48
4.2. ESTRUCTURA DE SOLUCIÓN	49
4.3. BENEFICIOS Y LIMITANTES	50
Beneficios de usar una guía de procedimientos de auditoría para	
4.3.1 documentar el área de otras responsabilidades de información	50
4.3.2 Limitantes inherentes	50
4.4. DESARROLLO DEL CASO PRÁCTICO	51
CONCLUSIONES	118
RECOMENDACIONES	119
BLIBLIOGRAFÍA	120
ANEXOS	121

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N° 1:	Contenido de la guía de procedimientos limitados.	8
TABLA N° 2:	Relación comparativa de la normativa técnica local e internacional.	23
TABLA N° 3:	Detalle comparativo de las generalidades del informe y dictamen fiscal.	26
TABLA N° 4:	Detalle de anexos fiscales.	27
TABLA N° 5:	Distribución de frecuencias relativas a la identificación problemática.	42
TABLA N° 6:	Distribución de frecuencias relativas al conocimiento y aplicación del marco legal y normativo por parte del auditor nombrado.	44
TABLA N° 7:	Necesidad de una guía de procedimientos limitados para la adecuada documentación e incorporación al dictamen fiscal del párrafo de otras responsabilidades de información.	46

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA N° 1	Estructura de los pronunciamientos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento.	24
FIGURA N° 2	Modelo Carta presentación del dictamen fiscal e informe fiscal F-455.	25
FIGURA N° 3	Informe del nombramiento, renuncia o sustitución del auditor fiscal.	30
FIGURA N° 4	Estructura de los requerimientos de la sección 17.1 y 17.2 de la NACOT 2018.	34

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO N° 1	Carta presentación de encuestas.	122
ANEXO N° 2	Mecanismo de recolección de datos utilizado.	123
ANEXO N° 3	Tabulación y análisis.	130

RESUMEN EJECUTIVO

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría en su facultad de emitir la normativa contable y de auditoría, conferida en los literales f) y j) del artículo 36 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, actualizó por segunda vez la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, en concordancia con el Código Tributario, Reglamento de Aplicación, y demás leyes tributarias aplicables a los contribuyentes obligados a nombrar auditor fiscal, según lo establece el artículo 131 del Código Tributario e incorporándole procedimientos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 y la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión 2400.

La presente investigación tiene como finalidad el diseño de una guía de procedimientos que le permita a los auditores fiscales evaluar, documentar e integrar al cuerpo del dictamen fiscal las otras responsabilidades de información establecidas en las secciones 17.1 y 17.2 de la NACOT 2016, dando énfasis a los casos en los cuales el auditor fiscal no cuenta con el informe financiero para relacionarlo en el párrafo correspondiente, proporcionando modelos para dirigir su encargo en apego a las regulaciones internacionales pertinentes y la norma nacional emitida para tal efecto.

Al hablar de otras responsabilidades de información, se entenderá a la obligación por parte del auditor fiscal de relacionar el marco de referencia utilizado por el sujeto pasivo en el registro de sus operaciones, con la opinión reflejada en el dictamen del auditor externo, al momento en el que este último presenta su encargo y el riesgo de incumplimiento tributario relacionado, así como la aseveración de que las operaciones del sujeto pasivo están documentadas adecuadamente, todo

en concordancia en lo establecido en los artículos 135 literal c) y d) del Código Tributario y el artículo 65 del Reglamento de Aplicación del Código Tributario.

En la estructura de solución se consideran aspectos técnicos normativos relevantes tales como una propuesta económica para los procedimientos adicionales que el auditor debe de desarrollar y los modelos de: planeación e informe a presentar, con el objetivo de tener una seguridad razonable sobre las cifras contenidas en los estados financieros del contribuyente, así como modelo de las principales cédulas de auditoría a utilizar.

Por medio de la investigación se logró determinar que un mayor porcentaje de los encuestados, no poseen una guía de procedimientos para el desarrollo del área de otras responsabilidades de información, que orienten sus pruebas, en especial en el caso que el profesional no cuenta con el informe financiero al momento de la redacción del párrafo correspondiente a presentar en el dictamen fiscal. Adicionalmente se determinó que las capacitaciones impartidas por los entes reguladores tales como el Ministerio de Hacienda y las gremiales fueron insuficientes para cubrir el aspecto técnico requerido. En concordancia con los resultados obtenidos se comprobó la necesidad de los auditores fiscales nombrados para emitir dictamen fiscal de una guía de procedimientos que les permita cumplir con las secciones 17.1 y 17.2 de la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias que será aplicable para encargos a partir del 1 de enero del año 2018.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como base las otras responsabilidades de información establecidas en la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT 2018), aplicadas en el dictamen e informe fiscal que deben presentar los auditores fiscales nombrados por los sujetos pasivos obligados a dictaminarse, en esta perspectiva se desarrolla nuestros esfuerzos con el objetivo de proporcionar una guía de procedimientos que facilite a los auditores fiscales evaluar, documentar e incorporar en el cuerpo del dictamen fiscal, las otras responsabilidades de información establecidas en las secciones 17.1 y 17.2 de la normativa legal vigente.

Las otras responsabilidades de información establecidas en la NACOT 2016, deben ser evaluadas por el auditor fiscal, en concordancia con los escenarios establecidos en la normativa, con la finalidad de verificar las operaciones financieras de los sujetos pasivos dictaminados, especialmente con las transacciones que tengan incidencias fiscales.

El desarrollo del presente documento se divide en cuatro capítulos que se describen a continuación:

Capítulo I: El cual describe la caracterización de la problemática de las auditorías fiscales, en relación con las otras responsabilidades de información y la evaluación que los profesionales deben realizar a las operaciones financieras de los contribuyentes obligados a dictaminarse fiscalmente.

Capítulo II: Incluye el marco teórico, conceptual, legal y técnico que describen las bases de las auditorías fiscales, con la finalidad que los lectores comprendan los términos utilizados dentro de la investigación y toda las leyes y normativas que regulan la elaboración de los dictámenes fiscales.

Capítulo III: Comprende la metodología de la investigación partiendo de la falta de una guía de procedimientos de auditoría que permita evaluar, documentar e incorporar al cuerpo del dictamen las otras responsabilidades de información establecidas en la NACOT 2016, para lo cual se utilizaron las encuestas proporcionadas a los profesionales en contaduría pública autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría. Posteriormente se realiza la evaluación de los resultados obtenidos y el diagnóstico de la situación problemática.

Capítulo IV: Se realiza la presentación de la guía de procedimientos que permita el cumplimiento a la secciones 17.1 y 17.2 de la NACOT 2018, incluyendo la propuesta económica, programa de auditoría, memorándum de planeación, informe de los procedimientos, las cédulas modelo de las principales cuentas y los modelos de párrafos de otras responsabilidades de información, de acuerdo a los casos establecidos en la normativa, con el objetivo que el contador público nombrado para dictaminar fiscalmente pueda evaluar, documentar e incorporar al cuerpo del dictamen fiscal las otras responsabilidades de información

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA DE LAS AUDITORÍAS FISCALES

1.1.1. Antecedentes de la NACOT

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (C.V.P.C.P.A), emitió la norma para auditoría de cumplimiento de obligaciones tributarias (NACOT) el 27 de junio 2002, en concordancia con la constitución del Código Tributario donde se crea la auditoría fiscal como una obligación para los contribuyentes, comprendidos en el artículo 131 del código antes mencionado, la cual será realizada por licenciados en contaduría pública en los términos dispuestos en la Sección Séptima del Capítulo I del Título III del cuerpo legal antes mencionado y debido a los cambios en materia tributaria en los últimos años el ente rector revisó la normativa y realizó cambios para actualizarla y que la misma se adecúe a la normativa legal vigente, en consecuencia con fecha 3 de noviembre de 2016 esta institución emitió la resolución número 51 que sustituye al cuerpo legal que hasta esa fecha se encontraba vigente, bajo el título de Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias la cual mantiene la misma abreviatura, por último mediante resolución número 12 de fecha 18 de abril de 2018, se acuerdan las reformas a la norma bajo el mismo nombre.

La emisión de la NACOT 2018 incluye la aplicación de la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 “Encargos de Aseguramiento distintos a la auditoría o de la revisión de información financiera histórica” así como la Norma Internacional de Encargos de

Aseguramiento 2400 “Encargos de revisión de Estados financieros Históricos” a encargos que inicien el 1 de enero de 2018.

Conforme a las disposiciones legales contenidas en el artículo 135 literales c) y d) del Código Tributario y el artículo 65 del Reglamento de Aplicación del Código Tributario, el auditor fiscal debe “Examinar las operaciones del sujeto pasivo dictaminado, que estén de conformidad a los principios de contabilidad que establezca el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría” (C.V.P.C.P.A, Código de Etica Profesional para Auditores y Contadores, 2018)

A pesar de poseer experiencia y experticia los profesionales en contaduría pública nombrados para dictaminar fiscalmente, no poseen una guía de procedimientos limitados cuando el sujeto pasivo no cuenta con informe financiero, que les permita documentar y manifestar en el cuerpo del dictamen, los requerimientos de otras responsabilidades de información con el objetivo de dar cumplimiento a la norma antes mencionada.

1.1.2. Caracterización del problema

Para los profesionales que ejercen trabajos de auditoría fiscal y en atención a la consideración de la NACOT 2018, al realizar un encargo de aseguramiento sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias de un cliente; en el cuerpo del dictamen se debe hacer relación a la condición resultante de la auditoría financiera realizada por el profesional correspondiente esto constituye las otras responsabilidades de información y al no existir ésta condición, el auditor tendría que verificar dichas cifras y pronunciarse, para tal efecto es necesario contar con una Guía de

procedimientos para documentar y en consecuencia plasmar la manifestación de cumplimiento a esta obligación.

Los cambios en los tributos y en el marco legal para regularlos en concordancia con la normativa internacional son las causas de que se incorpore el párrafo de otras responsabilidades de información, y es así como este requerimiento se encuentra dentro del cuerpo normativo de la NACOT 2018.

Se consideran las otras responsabilidades de información según lo dispuesto en las secciones 17.1 y 17.2 de la NACOT 2018, que el auditor fiscal debe manifestar si el marco de referencia utilizado para la preparación de los estados financieros está en apego a los aprobados por el ente rector, los casos provistos por la normativa son los siguientes:

- Cuando el contribuyente al que se le realiza el encargo de aseguramiento sobre cumplimiento de las obligaciones tributarias, se encuentre obligado por ley a dictaminar o auditar sus estados financieros, el auditor fiscal solicitará el informe de la firma que realiza la auditoría financiera a efectos de realizar los procedimientos aplicables que le permitan referirse a que las cifras han sido auditadas por otra firma, debiendo señalar la fecha de emisión del informe de auditoría financiera y el tipo de opinión emitida.
- Cuando el auditor nombrado para dictaminar las cifras de los estados financieros, emita informe con opinión modificada, y dichas modificaciones impliquen la

afectación de saldos o transacciones que tengan o pudieran tener efectos en las declaraciones o transacciones con incidencia fiscal, el auditor fiscal extenderá su examen sobre dichos saldos o transacciones a fin de reducir su riesgo en el encargo de aseguramiento sobre el cumplimiento tributario, y revelará en su informe y en su caso, en su dictamen, las condiciones identificadas en los estados financieros y la forma cómo afectan la información o situación tributaria del contribuyente.

- Cuando el contribuyente, teniendo nombrado auditor para dictaminar estados financieros, no provea dentro de un plazo razonable convenido con el auditor fiscal, el dictamen, estados financieros y notas a los mismos, debidamente auditados, tendrá que convenir con el auditor fiscal la modificación de los términos del encargo, a fin de que el auditor fiscal, audite los estados financieros en aquellas cuentas, saldos o transacciones de interés fiscal, necesarios para garantizar la emisión del dictamen e informe fiscal. En caso de no llegar a acuerdos respecto a la modificación del encargo, el auditor fiscal analizará la importancia de esta limitación y evaluará si debe emitir un informe de cumplimiento con salvedades, o un informe de no cumplimiento.
- Cuando el contribuyente, únicamente se encuentre obligado a nombrar auditor para dictaminarse fiscalmente, y no cuente voluntariamente con auditoría de estados financieros, para propósitos de las disposiciones mencionadas tales como el artículo 135 c) del Código Tributario, y el artículo 65 del Reglamento de aplicación del Código Tributario, el auditor fiscal previo a su nombramiento deberá identificar tal situación, debiendo convenir un contrato de servicios adicionales con el contribuyente, a fin de

cumplir con las disposiciones relacionadas al pronunciamiento sobre las cifras de estados financieros. Dicha contratación consistirá en el desarrollo de una revisión limitada sobre las cifras de los estados financieros, principalmente respecto a aquellas que tengan o pudieran tener incidencia fiscal. Esta labor estará basada en los lineamientos provistos por la Norma Internacional de Encargos de Revisión 2400 "Encargos de Revisión de Estados Financieros Históricos".

En cualquier circunstancia, se encuentren o no auditados los estados financieros, el auditor fiscal deberá tener especial cuidado en la incorporación de la información en su dictamen, informe, notas y anexos fiscales, ya que la expectativa de la Administración Tributaria incluye el recibir información (Notas) que revelen condiciones y efectos fiscales y no necesariamente una réplica del contenido del informe de auditoría de estados financieros. (CVPCPA, 2018)

Como consecuencia de la no pronunciación por parte del auditor fiscal sobre la base de la preparación y presentación de los estados financieros (otras responsabilidades de información), no se refleja la realidad financiera de las entidades fiscalizadas y constituye una de las inconsistencias más señaladas por la D.G.I.I. en la elaboración y presentación del dictamen e informe fiscal. (COLOQUIO 87, 2014)

Mediante la presentación de una guía de procedimientos de auditoría que le permita al auditor fiscal documentar y manifestar adecuadamente dentro del cuerpo del dictamen las otras responsabilidades de información, se pretende dar cumplimiento a lo establecido en la sección 17.1 y 17.2 de la NACOT 2018, evitando posibles errores en la elaboración del documento antes mencionado.

Actualmente el auditor fiscal no cuenta con una guía de procedimientos que le oriente en el desarrollo de su encargo, que en consecuencia permita documentar y manifestar dentro del cuerpo del dictamen los requerimientos de otras responsabilidades de información, dando énfasis en los casos tres y cuatro descritos en la caracterización del problema, a pesar de ser el segundo periodo en el cual este requerimiento es aplicado.

1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA

Esta investigación tiene como base la creación de una guía de procedimientos de auditoría que incluye lo descrito en la tabla 1, que le ayude al profesional en contaduría pública a ejecutar su encargo hasta la correspondiente manifestación en el dictamen fiscal cumpliendo los requerimientos expuestos en la NACOT 2018 en lo que concierne a otras responsabilidades de información y debido a eso planteamos la siguiente pregunta de investigación:

¿Cómo afecta al profesional en contaduría pública la falta de una guía de procedimientos que le permita documentar y manifestar la expresión de razonabilidad de los estados financieros contenida en el dictamen fiscal y cumplir con otras responsabilidades de información en auditorías de cumplimiento en encargos a partir del 1 de enero del 2018?

1.3 JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

El tema de otras responsabilidades de información es importante debido a los cambios que incorpora a la estructura del dictamen fiscal, y concretamente en la manifestación de la

razonabilidad de las cifras en los estados financieros. El auditor nombrado para dictaminar fiscalmente, según la sección 17.1 y 17.2 de la NACOT 2018 en concordancia con lo mencionado en los artículos 135 del Código Tributario y el 65 del Reglamento al Código Tributario examinará las operaciones del sujeto pasivo dictaminando y expresará una manifestación escrita refiriéndose a que dichos estados financieros estén de conformidad a los principios de contabilidad que establezca el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

1.3.1 Novedoso

Las reformas hechas a la NACOT 2018 armonizan los aspectos técnicos que se plantean en dicho cuerpo legal con lo que establecen de las NIAS y proporciona nueva estructura para la presentación del dictamen fiscal.

Tabla 1

Contenido de la guía de procedimientos de auditoría

#	Contenido de la Guía de Procedimientos
1	Definición del caso en el que se encuentra el sujeto pasivo, con respecto a la presentación y obligatoriedad del informe financiero.
2	Acuerdo del encargo adicional generado por la falta del informe financiero.
3	Carta compromiso del acuerdo de la revisión.
4	Memorándum de planeación del encargo de revisión.
5	Programa de auditoría para la ejecución de los procedimientos.

-
- 6 Modelo de cédulas de las principales cuentas.
 - 7 Modelo de informe de revisión.
 - 8 Modelo de párrafo de otras responsabilidades de información.
-

Elaborado: Equipo de trabajo

Esta investigación tiene por objeto proporcionar procedimientos específicos para evaluar, documentar y presentar dentro del cuerpo del dictamen mencionado en el párrafo anterior, las otras responsabilidades de información mencionadas en los párrafos 17.1 y 17.2 de la NACOT 2018, de esta forma se estaría facilitando un aporte técnico a la profesión, que en la actualidad no se posee, es de enfatizar que es en ese punto en que radica lo novedoso de la investigación.

1.3.2 Factibilidad.

1.3.2.1 Documental.

El tema de otras responsabilidades de información, posee grandes factibilidades puesto que se cuenta con literatura técnica en formato físico y electrónico, así como con la normativa NACOT 2018 y el Código Tributario que será la base técnica de la investigación, sobre todo en la sección 17.1 Y 17.2, “Otras responsabilidades de información”. Lo anterior será utilizado como insumos.

Para la investigación será necesario realizar encuestas en donde a partir de una muestra determinada, se puedan evaluar la importancia de la valoración de las otras responsabilidades de información y las implicaciones en el informe de auditoría.

1.3.2.2 Apoyo institucional.

A través de la designación de asesores tanto especialistas como metodológicos, la Escuela de Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador, brinda el apoyo necesario, asesorando en la investigación y orientando de forma tal que se logre el resultado previsto, mediante el aprovechamiento de la experiencia y conocimientos que aportan.

1.3.2.3 Utilidad social.

Contribuir a que tanto profesionales como estudiantes de la carrera de contaduría pública, además de los encargados de la administración de las empresas, tengan acceso a una fuente de consulta técnica que les permita comprender, relacionar y documentar, los requisitos técnicos vinculados a otras responsabilidades de información, de tal forma que, se presenten informes de conformidad a los requerimientos técnicos establecidos por el cuerpo legal relacionado, ampliar conocimientos, y proporcionar procedimientos que permitan la implementación de políticas orientadas a definir la naturaleza, oportunidad y alcance de dicha información.

1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Objetivo general

Elaborar una guía de procedimientos que brinde a los profesionales que ejercen trabajos de auditoría fiscal, lineamientos de como evaluar, documentar e integrar al cuerpo del dictamen fiscal las otras responsabilidades de información contenidas en la NACOT 2018.

1.4.2 Objetivos específicos

1. Identificar y analizar los requerimientos establecidos en la normativa en lo referente a las otras responsabilidades de información.
2. Describir la forma en la cual los profesionales en contaduría pública actualmente documentan las otras responsabilidades de información.
3. Presentar los procedimientos adicionales que deban desarrollarse para cumplir con los requerimientos de otras responsabilidades de información mediante una guía de auditoría enfocados en esa área.
4. Compilar e incorporar al dictamen fiscal adecuadamente la documentación requerida a través de la guía propuesta las otras responsabilidades de información de conformidad a lo establecido en la NACOT 2018.

1.5 HIPÓTESIS

1.5.1 Definición de hipótesis

La implementación de una guía de procedimientos de auditoría para evaluar, documentar e integrar al cuerpo del dictamen las otras responsabilidades de información, contribuirá a que el contador público examine las operaciones de los sujetos pasivos fiscalizados y determine si están de conformidad a los principios de contabilidad que establezca el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

La limitante que se presentó al realizar la investigación fue la reforma aprobada a la Norma para el Aseguramiento Sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias el 18 de abril de 2018, debido a que nuestro estudio se inició con base a la anterior reforma a dicha ley de fecha 30 de noviembre de 2016, por lo que se han hecho las actualizaciones pertinentes.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ESTADO ACTUAL DE LAS AUDITORÍAS FISCALES

Mediante resolución N° 12 del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de fecha 18 de abril de 2018; se reforma la NACOT (Norma para el aseguramiento sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias), base técnica para la elaboración de dictámenes e informes fiscales, en donde se establecen lineamientos generales sobre el aseguramiento del cumplimiento de obligaciones tributarias por parte del sujeto pasivo, además de la aplicación del control de calidad en el desarrollo de la auditoría, requerimientos de ética, de independencia, valoración de riesgos, planificación de la auditoría y determinación de la materialidad. Las formas de opinión, y otras responsabilidades de información que debe de contener el dictamen fiscal y así también que partes se deben de revisar en la información del cliente.

La emisión de la NACOT 2018 incluye la aplicación de la norma internacional 3000 “encargos de aseguramiento distintos a la auditoría o de la revisión de información financiera histórica” así como la norma Internacional 2400 “encargos de revisión de estados financieros históricos”, logrando congruencia entre la normativa nacional e internacional.

Los auditores nombrados para realizar encargos de auditoría de cumplimiento tendrán la obligación de acatar con los requerimientos establecidos en la normativa antes mencionada, esto

incluye la incorporación de la manifestación por parte del profesional dentro del cuerpo del dictamen de las otras responsabilidades de información.

Debido a lo anterior, se hace necesario un instrumento que le permita al profesional nombrado a dictaminar fiscalmente, evaluar, documentar e integrar a su dictamen fiscal dichos requerimientos, del cual actualmente no se dispone.

2.2 PRINCIPALES DEFINICIONES

A continuación se detallan los conceptos de interés en la investigación, que facilite un entendimiento más amplio del tema que se desarrolla.

- **Dictamen Fiscal:** Documento en el que conste la opinión relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente, emitida por un Licenciado en Contaduría Pública o un Contador Público Certificado. (Asamblea Legislativa, 2000)
- **Informe Fiscal:** Se entenderá el documento que contendrá un detalle del trabajo realizado por el auditor y los resultados obtenidos, lo cual constituye un fundamento de lo expresado en el dictamen fiscal. (Código Tributario, 2000)
- **Sujeto pasivo obligado a nombrar auditor fiscal:** los sujetos pasivos de cualquier tributo interno con excepción del impuesto sobre transferencia de bienes raíces, sean

éstos personas naturales, sucesiones, fideicomisos, sociedades de hecho, sociedades mercantiles, asociaciones cooperativas, asociaciones y fundaciones sin fines de lucro y cualquier otro tipo de persona jurídica, que se encuentren en alguno de los supuestos mencionados en el artículo 131 del Código Tributario.

- **Otras responsabilidades de información:** Examinar las operaciones del sujeto pasivo dictaminado, que estén de conformidad a los principios de contabilidad que establezca el ente regulador. (CVPCPA, 2018)
- **NIEA:** Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento
- **NIER:** Norma Internacional de Encargos de Revisión.
- **RIT:** Riesgo de incumplimiento tributario.
- **NIAS:** Normas Internacionales de Auditoría.
- **RACT:** Reglamento de Aplicación del Código Tributario.
- **DGII:** Dirección General de Impuestos Internos.
- **NICC:** Normas Internacionales de Control de Calidad.
- **NISR:** Norma Internacional sobre servicios relacionados.

- **NACOT:** Norma de Aseguramiento de Obligaciones Tributarias.
- **CVPCPA:** Consejo de Vigilancia de Profesión de la contaduría pública y auditoría.
- **IAASB:** International Auditing and Assurance Standards Board (Consejo Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento)

2.3 LEGISLACIÓN APLICABLE

2.3.1. Código Tributario

Creado para establecer un marco legal regulatorio equitativo, simple, racionalizado y justo en términos tributarios en El Salvador, generando formas más fáciles para dar cumplimiento a dichas regulaciones, mejorando las posibilidades de control por parte de la Administración Tributaria, garantizando flujos de recursos financieros a las arcas del Estado. Proporcionando una serie de derechos y obligaciones a los sujetos pasivos (Contribuyentes), a los cuales se les obliga a cumplir dichas reglamentaciones mediante la imposición de sanciones y multas, dentro de estas obligaciones se encuentra la figura de dictamen e informe fiscal, donde se proporcionan los lineamientos para la elaboración de dichos documentos, así como las disposiciones a las que está sujeto el profesional encargado de su elaboración.

En tal sentido en el Título III, Capítulo I, sección séptima del Código Tributario, se establecen las normas que los sujetos pasivos, (obligados a dictaminarse fiscalmente), auditores y la D.G.I.I, deberán cumplir en la realización de los encargos de auditoría de cumplimiento.

Además en los artículos del 129 al 138 del Código Tributario, se determinan las regulaciones legales específicas para la elaboración del dictamen e informe fiscal, designando al contador público sea este profesional independiente o persona jurídica, debidamente acreditado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (C.V.P.C.P.A), que sea el encargado de llevar a cabo dicho encargo.

Por último el artículo 135 literal c) del código tributario establece la obligación a examinar las operaciones del sujeto pasivo, que estén de conformidad a los principios de contabilidad (otras responsabilidades de información), que establezca el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (C.V.P.C.P.A); y las leyes fiscales aplicables, dicha obligación recae sobre el profesional nombrado.

2.3.2. Reglamento de Aplicación del Código Tributario.

Creado para establecer los alcances de aplicación del Código Tributario a efecto de facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de las regulaciones contenidas en él. (Decreto 117, 2001)

En este cuerpo legal en el capítulo sexto, sección primera, artículo 58 al 63, se presenta los requisitos generales del dictamen e informe fiscal tales como designación del profesional, periodos a dictaminar y lo referente al nombramiento o renuncia.

Por último en la sección segunda artículos del 65 al 70, del Reglamento de Aplicación del Código Tributario establece los requisitos de los documentos a presentar por el auditor nombrado

para dictaminar fiscalmente, en la cual no se hace mención de la obligación de manifestar las otras responsabilidades de información.

2.3.3. Código de Comercio

Se relaciona este marco legal con la sección 17.2 de la NACOT 2018, en su sección “C”, artículo 474, el cual indica que los comerciantes individuales cuyo activo sea igual o superior a treinta y cuatro mil Dólares de Estados Unidos de América, deben de depositar anualmente los balances de fin de ejercicio al Registro de Comercio debidamente firmados por el propietario, contador; y adicionalmente deben de ser certificados por auditor. (Decreto 671, 1970).

En consecuencia los contribuyentes persona natural que posean un activo menor a los treinta y cuatro mil dólares de Estados Unidos de América, no están obligados a practicar auditoría externa, pero si las condiciones descritas en el artículo 131 del Código Tributario para estar obligado a cumplir la obligación formal de nombrar auditor fiscal se cumplen, el profesional designado de este encargo, queda obligado a cumplir con las secciones 17.1 y 17.2 de la NACOT 2018, específicamente en el caso cuarto definido en los párrafos antes mencionados.

2.4 NORMATIVA TECNICA APLICABLE A OTRAS RESPONSABILIDADES DE INFORMACIÓN.

2.4.1. Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Mediante resolución N° 12 del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de fecha 18 de noviembre de 2018; se reforma la NACOT, en donde se establecen lineamientos generales sobre el aseguramiento del cumplimiento de obligaciones tributarias por parte del sujeto pasivo, además de la aplicación del control de calidad en el desarrollo de la auditoría, requerimientos de ética, de independencia, valoración de riesgos, planificación de la auditoría y determinación de la materialidad. Las formas de opinión, y otras responsabilidades de información que debe de contener el dictamen fiscal y así también que partes se deben de revisar en la información del cliente.

La emisión de la normativa descrita en el párrafo anterior incluye la aplicación de la norma internacional 3000 “encargos de aseguramiento distintos a la auditoría o de la revisión de información financiera histórica” así como la norma Internacional 2400 “encargos de revisión de estados financieros históricos”, logrando congruencia entre la normativa nacional e internacional

Dentro de lo establecido en esta normativa se encuentra el apartado sobre las otras responsabilidades de información, sección 17 del cuerpo legal citado, proporcionando un modelo de redacción del párrafo correspondiente, que formara parte dentro del cuerpo del dictamen fiscal.

2.4.2 Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S)

Creadas con el fin de implementar las prácticas de auditoría y aseguramiento de una forma universal y garantizar que la información financiera de las entidades sea adecuada, clara, eficaz y verdadera para la correcta y oportuna toma de decisiones.

El organismo encargado de la creación, revisiones y promulgaciones de las normas internacionales en materia de auditoría es la IAASB (International Auditing and Assurance Standards Board).

En el desarrollo de un encargo de aseguramiento sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, se atenderá a los requerimientos técnicos establecidos en la NACOT (Norma para el Aseguramiento Sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias), NIA (Normas Internacionales de Auditoría), NICC (Norma Internacional de Control de Calidad), NIEA (Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento), NIER (Norma Internacional de Encargos de Revisión), relacionándolo como se define en la tabla 2.

La estructura para el desarrollo de auditorías fiscales mediante la utilización de la NACOT 2018, es congruente con las Normas Internacionales tanto con la NIEA 3000 como con la NIER 2400, la estructura se encuentra en los pronunciamientos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de auditoría y Aseguramiento, presentado en la figura 1.

2.4.3. Norma de educación continuada del profesional de la contaduría pública.

La educación continuada es un tema de sumo interés al cual el contador público debe de guardar especial cuidado y es establecido en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría en el artículo 36 literal q) en el cual se faculta al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría para promover esta práctica. Por la tanto uno de los objetivos específicos del C.V.P.C.P.A trata sobre la importancia de fortalecer y promover en los que ejercen la profesión de contaduría pública la educación continuada sobre normativa vigente y aspectos que fortalezcan la ejecución de la labor del profesional. (Resolución 65/2014, 2014)

2.5 GENERALIDADES

2.5.1. Dictamen Fiscal

En su facultad de control, la Administración Tributaria estableció el formulario F-455 denominado “Formulario Carta de presentación del Dictamen Fiscal”, ilustrado en la figura 2, como el documento resumen que presenta los datos tributarios del sujeto pasivo dictaminado, los datos del auditor fiscal nombrado; el detalle del periodo dictaminado el tipo de auditoría, las fechas en que se desarrolló la revisión; conteniendo el detalle de los componentes que integran el documento a presentar, la cantidad de folios utilizados, los impuestos que han sido dictaminados según las características del sujeto pasivo, sello y firma del auditor que dictamina, la estructura de dicho documento sufrió modificaciones a partir de la entrada en vigencia de la NACOT 2018. La estructura del contenido actual se presenta en la tabla 3.

Además debe incluirse los estados financieros; incluyendo las notas explicativas presentados por el sujeto pasivo, al cual se ha auditado fiscalmente y los anexos fiscales que sean aplicables a las operaciones que la entidad fiscalizada desarrolla y al sector económico al que pertenezca, estos según los formatos definidos por la D.G.I.I que se han publicado en el portal creado para tal fin, estos anexos se detallan mediante Tabla 4, anexos correspondientes al sector comercio.

Tabla 2

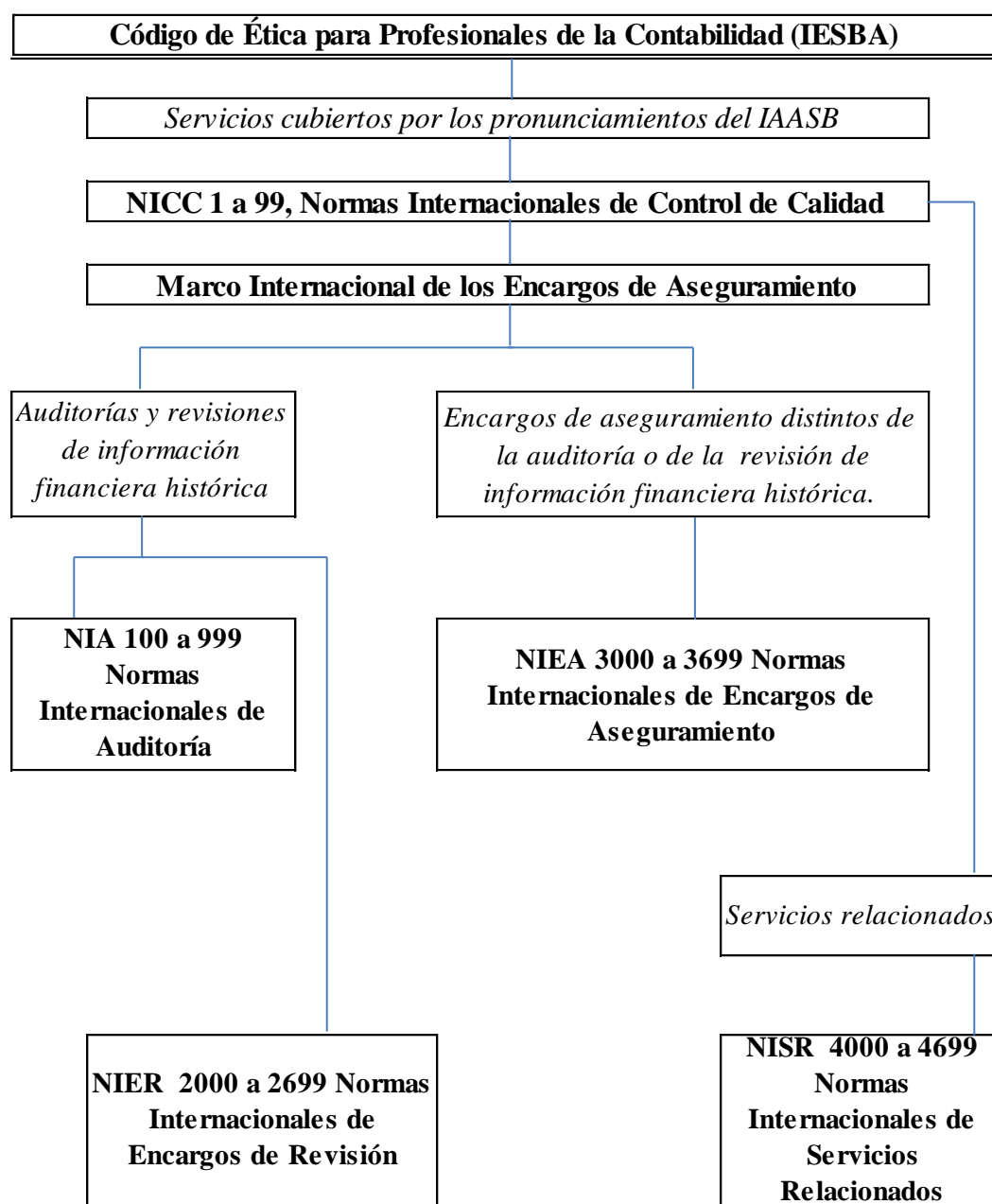
Relación comparativa de la normativa técnica local e internacional

Aspecto a considerar	NACOT	NIEA 3000	NIER 2400	NICC1	NIA
1 Requerimientos de ética	P 3.1-3.2	P 4-5	P 21, 27	P 20, A7	
2 Requerimiento de independencia	P 4.1-4.3			P 21-25	
3 Control de calidad	P 5.1	P 6	P 24-25	P 16-17	
4 Aceptación y continuidad del encargo	P 6.1-6.3	P 7-9	P 26,35	P 26-28	
5 Acuerdos de los términos del encargo	P 7.1-7.4	P 10-11	P 36-37		
6 Enfoque general de un encargo	P 8.1-8.4		P 43-54		200-299
7 Valoración de riesgos y planificación de auditoría fiscal	P 9.1-9.12	P 12-25			300, 315
8 Materialidad	P 10.1-10.6				320
9 Respuesta a los riesgos- desarrollo de auditoría fiscal	P 11.1-11.9				330
11 Obtención de evidencia-documentación	P 12.1-12.5	P 33-37, 42-44	P 61-65	P A54-A63	230,500-599
10 Utilización del trabajo de un experto	P 13.1-13.7	P 26-32	P 55		600-699
12 Consideración de hechos posteriores	P 14.1-14.3	P 41	P 58-60		
14 Preparación de informe de aseguramiento	P 16.1-16.8	P 45-48	P 86-90		700-799
15 Otras responsabilidades de información	P 17.1-17.2	P 54-56	P 69,91		

Elaborado: Elaboración propia


Figura 1

Estructura de los pronunciamientos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de auditoría y Aseguramiento.



Fuente: Manual de pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros encargos de Aseguramiento, y Servicios Relacionados, pág. 4.

Figura 2 modelo carta presentación del dictamen fiscal e informe fiscal F-455



Ministerio de Hacienda
REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL E INFORME FISCAL SEGÚN CÓDIGO TRIBUTARIO O DICTAMEN SEGÚN LEY DE SERVICIOS

F-455 V2

NÚMERO DE INFORME		
1	88103005	5
N° Informe que Modifica		
2		7

A. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO

3		9 4				5 5		0 6		6	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA		NÚMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE				TIPO DE DICTAMEN		EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO DEL		AL	
0 6 1 4 - 1 5 0 2 9 6 - 1 0 2 - 5		920046				General		01/01/2016		31/12/2016	
7			6			9			NOMBRES		
PRIMER APELLIDO, DENOMINACION O RAZON SOCIAL			SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA								
10		2		0							
CÓDIGO TRIBUTARIO		LEY DE SERVICIOS INTERNACIONALES		NORMATIVA LEGAL A DICTAMINAR		Codigo Tributario					
11		5 12		7 14		9 13		5 15		0 16	
FECHA DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR		FECHA DE ACUERDO DE FUSION, TRANSFORMACION Y LIQUIDACION		FECHA INSCRIPCION DE ACUERDO DE DISOLUCION O DE ESCRITURA DE FUSION O TRANSFORMACION		FECHA APROBACION DE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION		FECHA DE INICIO DE LA AUDITORIA		FECHA DEL DICTAMEN FISCAL	
31/05/2016								22/05/2016		30/05/2017	

B. IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR NOMBRADO

37		1 18		0 19		0 20		5			
NIT		NRC		NUMERO DE REGISTRO DE CONSEJO DE VIGILANCIA		NÚMERO DE REGISTRO D.G.I.I.					
0 6 1 4 - 1 0 0 5 1 0 - 1 0 3 - 0		2034445		4216							
21			22			23			NOMBRES		
PRIMER APELLIDO, DENOMINACION O RAZON SOCIAL			SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA								

C. LUGAR SEÑALADO POR AUDITOR NOMBRADO PARA OIR NOTIFICACIONES

24		25		26		33	
CALLE/AVENIDA		NUMERO		APTO./LOCAL		USO EXCLUSIVO M DE H	
21 AV. NTE						CODIGO GEOGRAFICO	
27		28		31		32	
COMPLEMENTO		COLONIA / BARRIO		TELÉFONO		FAX Y/O CORREO ELECTRONICO (E-MAIL)	
		COL. LAYCO EDIF. ERICA					
29		30		31		32	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		TELÉFONO		FAX Y/O CORREO ELECTRONICO (E-MAIL)	
SAN SALVADOR		SAN SALVADOR		22265205		22254434	
						3	
						6	

D. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR AUDITOR NOMBRADO

DOCUMENTOS	PRESENTADOS	DOCUMENTOS	PRESENTADOS
DICTAMEN FISCAL	31 SI 32	Cálculo de Impuesto Especifico y Ad-Valorem sobre las Bebidas Gaseosas, Isotónicas, Fortificantes o Energizantes, Jugos, Néctares, Refrescos Y Preparaciones Concentradas o en Polvo para la elaboración de Bebidas	31 No 32
INFORME FISCAL	31 SI 32	Cálculo de Impuesto Especifico y Ad-Valorem sobre Productos del Tabaco	75 No 76
ESTADOS FINANCIEROS:			
Estado de Situación Financiera	31 SI 32	Tabaco Diferencial de Precios	79 No 80
Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales	31 SI 32	Cálculo de Impuesto Ad-Valorem sobre Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	71 No 72
Estado de Cambios en el Patrimonio	31 SI 32	Cálculo de Impuesto Ad-Valorem y Contribuciones Especiales a los Combustibles	79 No 80
Estado de Flujos de Efectivo	31 SI 32	Cuadro de Proporcionalidad del Crédito Fiscal	79 No 80
Notas a los Estados Financieros	31 SI 32	Cuadro del Cálculo de Reintegro IVA a Exportadores	79 No 80
ANEXOS TRIBUTARIOS:			
Análisis comparativo de las cuentas de costos y gastos	31 SI 32	Determinación de Cálculo de Contribución Especial a las Ganancias	31 SI 32
Relación de Tributos, Pago a Cuenta, Retenciones y Percepciones a cargo del Contribuyente y por pagar al cierre del ejercicio	31 SI 32	Cálculo de Contribución Especial de Seguridad Ciudadana	79 No 80
Conciliación entre la Utilidad Contable y Fiscal para fines del Impuesto Sobre la Renta	75 SI 76	Detalle de Hallazgos determinados en auditoría	79 No 80
Conciliación entre Ingresos Registrados en Libros de venta IVA y Registros Contables Legales, Declarados en IVA y Pago a Cuenta y Declaración del Impuesto Sobre la Renta	79 SI 80	Anexo de Detalle de Hallazgos determinados en auditoría	79 No 80
Anexo a Conciliación entre Ingresos Registrados en Libros de venta IVA y Registros Contables Legales, Declarados en IVA y Pago a Cuenta y Declaración del Impuesto Sobre la Renta 4-1	71 SI 72	Otros	31 No 32
Comparativo de Inventarios Físicos según Auditoría y Registros Contables	79 SI 80	LEY DE SERVICIOS INTERNACIONALES:	
Cuadro de Activo Fijo, Adiciones, Retiros y Depreciación	79 SI 80	Análisis comparativo de Ingresos	79 No 80
Resumen de Antigüedad de saldos de Cuentas y Documentos por Cobrar a Clientes	79 SI 80	Análisis Comparativo de Retenciones de los Tributos Relacionados con las ventas del Mercado nacional	79 No 80
Resumen de cuentas de las Reservas de Bienes Adquiridos, Técnicas y Matemáticas	79 No 80	Análisis comparativo de Cotizaciones de Seguridad Social y Provisional	79 No 80
Cálculo de Impuesto Especifico y Ad-Valorem sobre la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas	79 No 80	Análisis comparativo de Compras	79 No 80
Cálculo de Impuesto Ad-Valorem sobre Diferencial de Precios de Bebidas Alcohólicas	79 No 80	Retenciones de Tributos Renta e IVA para el periodo Dictaminado (Declarados y Determinados por Auditoría)	79 No 80
		Otros Anexos (Detallar)	79 No 80
		TOTAL FOLIOS	40

E. AREA DE RECEPCIÓN DE INFORME




67		68		69	
FECHA DE RECEPCION		UNIDAD RECEPTORA		CODIGO	
DIA MES AÑO				60065	
30 05 2017					
					
		109FFA1394A44CB9E854697BA0D05AF0		07D06AC5C98CA450FAC352D42E5E606C	
		AUDITOR NOMBRADO/REPRESENTANTE LEGAL		AUDITOR DESIGNADO	

Tabla 3 *Detalle comparativo de las generalidades del Informe y Dictamen Fiscal.*

GENERALIDADES	DICTAMEN	INFORME	CONTENIDO
- Título	X	X	Nombre del documento a presentarse ante la entidad fiscalizadora y ejercicio objeto de la auditoría.
- Destinatario	X	X	Entidad Fiscalizadora quien recibe los documentos.
- Membrete de Contador Público	X	X	Tipo de papel diseño de la firma de auditoría fiscal.
- Párrafo de introducción	X	N/A	Apartado donde se realiza un breve resumen del objetivo de la auditoría y de las actividades realizadas.
- Párrafo de información legal y técnica	N/A	X	Sección donde se detalla el marco técnico y legal bajo el cual se preparó el informe.
- Responsabilidad de la dirección y del gobierno	X	N/A	Compromiso de la dirección y gobierno corporativo con respecto a la veracidad de la información entregada a los auditores.
- Responsabilidad del auditor	X	N/A	Compromiso del auditor fiscal de emitir el dictamen de acuerdo al marco de referencia aplicable emitida por el C.V.C.P.A.
- Párrafo de alcance y procedimientos	N/A	X	Apartado donde se detalla las áreas examinadas y las actividades realizadas para dar una opinión de cumplimiento o no cumplimiento de obligaciones tributarias. Cumplimiento de obligaciones tributarias por parte del sujeto pasivo estén libres de incorrección material, debido a fraude o error con el fin de emitir el informe fiscal. Así como también que fue preparado en base a pruebas selectivas de evidencia que respalda tal cumplimiento.
- Párrafo de resultados	N/A	X	Apartado de las conclusiones obtenidas del alcance y procedimientos ejecutados.
- Párrafos de explicación	N/A	X	Sección donde se detalla el esclarecimiento de los resultados obtenidos y su impacto en el informe fiscal.
- Párrafo de opinión	X	N/A	Declaración de cumplimiento o no cumplimiento de las obligaciones tributarias del sujeto dictaminado.

GENERALIDADES	DICTAMEN	INFORME	CONTENIDO
-Informe de otras responsabilidades a informar	X	N/A	Apartado donde se detalla el tipo de opinión emitida por parte de la auditores financieros en las cifras que conforman dichos estados financieros.
- Restricción para el uso del dictamen.	X	N/A	Aclaración en la limitación del uso del dictamen en otros propósitos fuera de la administración tributaria o el sujeto pasivo dictaminado.
- Firma del auditor nombrado	N/A	X	Rubrica de distinción de la aprobación del informe fiscal por parte del auditor
- Nombre, sello y código de barra del auditor nombrado	X	X	Identificación y registro autorizado en el C.V.C.P.A. de parte del auditor fiscal nombrado.
- Lugar y Fecha.	X	X	Lugar y fecha calendario donde se expresa el dictamen e informe fiscal a presentar ante la administración tributaria.

Fuente: Equipo de trabajo

Tabla 4 *Detalle de anexos fiscales.*

ANEXO	NOMBRE	MARCO LEGAL	EXPLICACIÓN
1	Análisis comparativo de las cuentas de costos y gastos.	Artículo 67 literal a) RCT.	Según actividad económica del contribuyente.
2	Relación de tributos declarados por el contribuyente e impuesto por pagar al cierre del ejercicio.	Artículo 67 literal b) RCT.	Realizando un detalle de las diferencias entre lo declarado y lo auditado.
3	Conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal p (Asamblea Legislativa R. d., 2016)ara efectos del impuesto sobre la renta.	Artículo 67 literal c) RCT.	Ingresos fiscales y deducciones contables que se suman y se restan, cálculos del impuesto sobre la renta, ganancia de capital y determinación de deducciones.
4	Análisis comparativo de ingresos registrados en libros de ventas IVA, registros contables legales, declarados en IVA y pago a cuenta y declaración del impuesto sobre la renta.	Artículo 67 literal d) RCT.	Registros contables y libros del IVA contra lo declarado en F07, F14 y F11.
	Relación de tributos, pago a cuenta, retenciones y percepciones por pagar al cierre del periodo a dictaminar.	Artículo 67 literal e) RCT.	Se analiza por separado cada tributo indicando su importe y fecha de pago.
5	Comparativo de inventarios físicos según auditoría y registros del contribuyente.	Artículo 67 literal f) RCT.	De conformidad al método de valuación legal.
6	Cuadro de activo fijo, adiciones, retiros y depreciación.	Artículo 67 literal. g) RCT.	Comparativo de los registros contables y la depreciación fiscal.

ANEXO	NOMBRE	MARCO LEGAL	EXPLICACIÓN
7	Resumen de antigüedad de saldos de cuentas y documentos por cobrar a clientes.	Artículo 67 literal. h) RCT.	Análisis de los criterios de morosidad, deducción de cuentas incobrables y el tratamiento de la estimación para cuentas incobrables.
8	Resumen de cuentas de las reservas de bienes adjudicados técnicas y matemáticas y otras reservas.	Artículo 67 literal. i) RCT.	Contendrá valores determinados por el auditor fiscal y los registros del contribuyente.
9 A)	Cálculo de impuesto específico y ad-valorem sobre la producción y comercialización del alcohol y de las bebidas alcohólicas.	Leyes Específicas	El cuadro debe contener los cálculos acumulados para el periodo dictaminado.
9 C)	Cálculo de impuesto específico y ad-valorem sobre productos del tabaco.	Leyes Especificas	Análisis de los cálculos determinados por el auditor y los informados por el sujeto pasivo.
9 D)	Cálculo de impuesto ad-valorem sobre armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares	Leyes especificas	Comparativo mensual de los cálculos y valores declarados por el contribuyente en el periodo dictaminado.
9 E)	Cálculo de impuesto ad-valorem y contribuciones especiales a los combustibles.	Leyes Especificas	El auditor fiscal deberá analizar los registros contables, cálculos efectuados y lo declarado.
10	Cuadro de proporcionalidad del crédito fiscal	Artículo 67 literal. k) RCT.	Datos comprendidos del periodo dictaminado de las transacciones declaradas en el formulario F07.
11	Cuadro de cálculo de reintegro IVA a exportadores.	Artículo (Asamblea Legislativa R. d., 2016)lo 67 literal. l) RCT	Comprenderá los datos mensuales de periodo a dictaminar.




ANEXO	NOMBRE	MARCO LEGAL	EXPLICACIÓN
12.A	Detalle de hallazgos determinados en auditoría dictaminado.	Artículo 67 literal. m) RCT	Incluirá los costos, gastos, créditos fiscales y otros hechos generadores no declarados o declarados incorrectamente determinados por el auditor fiscal.
13	Determinación de cálculo de contribución especial a las ganancias.	leyes específicas	Pagos de dividendos y cálculos del impuesto a las ganancias durante el periodo dictaminado.
14	Cálculo de contribución especial de seguridad ciudadana.	leyes específicas	Análisis de las compras e ingresos con aplicación de Cesc, así como los cálculos realizados por el contribuyente para el pago del impuesto.

Fuente: Equipo de trabajo

2.5.2. Nombramiento del auditor fiscal

Con el fin de agilizar los procesos internos de presentación, el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Impuestos Internos, inició en el año 2016 la modalidad de nombramiento en línea para ese periodo; con el uso de una plataforma informática especializada mediante la cual se crea el equipo de trabajo, integrado por el contribuyente, contador y auditor designado, el cual al finalizar el proceso confirma el mismo desde su usuario, generando el formulario F-456, que es el documento que comprueba el trámite realizado.

Figura 3 informe de nombramiento, renuncia o sustitución del auditor fiscal.

 INFORME DE NOMBRAMIENTO, RENUNCIA O SUSTITUCIÓN DE AUDITOR FISCAL PARA EMITIR DICTAMEN E INFORME FISCAL SEGÚN CODIGO TRIBUTARIO O DICTAMEN SEGÚN LEY DE SERVICIOS INTERNACIONALES										F-456 V2 NUMERO DE INFORME																					
REPUBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS										03	88379971	3																			
<table border="1"> <tr> <th>Ejercicio</th> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> <th></th> <th></th> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> <th></th> </tr> <tr> <td>Del 01</td> <td>01</td> <td>01</td> <td>2017</td> <td>7</td> <td>Al 02</td> <td>31</td> <td>12</td> <td>2017</td> <td>05</td> </tr> </table>										Ejercicio	Día	Mes	Año			Día	Mes	Año		Del 01	01	01	2017	7	Al 02	31	12	2017	05	N° Informe que Modifica 04 88211853 0	
Ejercicio	Día	Mes	Año			Día	Mes	Año																							
Del 01	01	01	2017	7	Al 02	31	12	2017	05																						
A. TIPO DE TRAMITE					B. TIPO DE DICTAMEN A EMITIR																										
1	04	1	NOMBRAMIENTO	2	SUSTITUCION	3	RENUNCIA	1	06	1	GENERAL	2	FUSION	3	DISOLUCION O LIQUIDACION	4	TRANSFORMACION	2													
TIPO TRAMITE:		Nombramiento							TIPO DE DICTAMEN A EMITIR:		GENERAL																				
2	57	NUMERO DE AUTORIZACIÓN MINEC:						3	60	1	CODIGO TRIBUTARIO	2	LEY DEL SERVICIO INTERNACIONAL				2														
3	58	FECHA AUTORIZACIÓN MINEC:						2	60	NORMATIVA LEGAL:		CODIGO TRIBUTARIO																			
C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE QUE NOMBRA AUDITOR																															
3	08	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA					1	09	NUMERO DE REGISTRO IVA			2	10	MARCAR CON UNA "X" SI ES NO DOMICILIADO		3															
4	11 Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación																	4													
5	12 Calle/Avenida																	5	13	Numero	6	14	Apto / Local	7							
6	15 Complemento																	8	16	Colonia/Barrio	1	17	Departamento	2							
7	18 Municipio																	3	19	Teléfono	4	20	Fax	5	21	Correo Electronico (E-mail)	6				
22515500 22515571																															
D. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL CONTRIBUYENTE																															
D.1 NOMBRAMIENTOS GENERALES																															
PERSONAS NATURALES, SUCURSALES EXTRANJERAS, FIDEICOMISOS Y SUCESIONES									PERSONAS JURIDICAS																						
10	22	Fecha de contrato de Servicio	1	23	Fecha de Aceptación de carta Oferta de Servicios	2	24	No. de Acta de Nombramiento	3	25	Fecha de Acta	4	26	Fecha de Renuncia	5																
									28 31/05/2017																						
D.2 NOMBRAMIENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION, FUSION O TRANSFORMACION (PERSONAS JURIDICAS)																															
12	27	Numero de acta de Acuerdo	1	28	Fecha de acta de Acuerdo Disolución, Fusión o Transformación	2	29	No. de Acta de Nombramiento para Dictamen	3	30	Fecha de Acta	4	31	Fecha de Renuncia	5																
13																															
E. IDENTIFICACION DEL AUDITOR NOMBRADO																															
14	32	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA					1	33	NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE	2	34	NUMERO DE REGISTRO	3	59	NUMERO DE AUTORIZACION DGII	3															
15	35 Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación																	4													
16	36 Calle/Avenida																	5	37	Numero	6	38	Apto / Local	7							
17	39 Complemento																	8	40	Colonia/Barrio	1	41	Departamento	2							
18	42 Municipio																	3	43	Teléfono	4	44	Fax	5	45	Correo Electronico (E-mail)	6				
SAN SALVADOR 22265205 22254434																															
F. IDENTIFICACION DEL AUDITOR RENUNCIANTE O REMOVIDO (LLENAR SOLO SI EXISTE RENUNCIA O REMOCION)																															
20	46	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA					1	47	NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE	2	48	NUMERO DE REGISTRO DEL C.V.	3																		
21	49 Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación																	4													
22	50 EXPLICACIONES O MOTIVOS QUE ORIGINARON LA RENUNCIA O REMOCION / MOTIVOS DE MODIFICACION O COMPLEMENTO POR CAMBIOS EN LA CATEGORÍA DE EMPRESA																	5													
23	23																														
G. AREA DE RECEPCION DE INFORME																															
CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL QUE NOMBRA AUDITOR									AUDITOR NOMBRADO O REPRESENTANTE LEGAL DE FIRMA AUDITOR																						
25	51	NOMBRES:							1	52	NOMBRES:							2													
26	53	APELLIDOS:							3	54	APELLIDOS:							4													
27	55	NIT:							5	56	NIT:							6													
0511-260267-001-7																															
27 DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INFORME SON EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LAS RESPONSABILIDADES TRIBUTARIA CORRESPONDIENTES																															
 AB2222E5077C743559700C62AF8ECSACF									 07D86AC5C98CA488FAC352D42E5E606C																						
Firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado									Firma y Sello de Auditor Nombrado o Representante Legal																						
Código Único 7Y98IE34378C									Uso Exclusivo de la D. G.I.I. OFICINA DE RECEPCIÓN VIRTUAL MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS RECIBIDO 15/06/2017 Fecha, Sello y Firma de Receptor																						

2.5.3. La ética del contador público en el dictamen fiscal

Mediante resolución de fecha veinticuatro de enero de 2018, publicado en el Diario oficial el 30 del mismo mes, El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (C.V.P.C.P.A), en resolución uno, emite el Código de Ética Profesional para auditores y contadores, con el propósito de promover ética en el ejercicio de la auditoría y contaduría, como un aporte potencial en la profesión, en el sentido que los auditores y contadores, desarrollen su trabajo y desempeñen sus funciones con el debido cumplimiento de los estándares morales y éticos, criterio libre e independiente, lealtad y diligencia profesional, así como, fomentar los principios de responsabilidad en los auditores y contadores, que deben mostrar ante la sociedad y ante quienes patrocinan sus servicios. (Código de Etica Profesional para Auditores y Contadores, 2018).

Los auditores y contadores en el ejercicio de sus funciones, implementaran las normas y principios éticos contenidos en el Código de Ética Profesional para Auditores y Contadores, debiendo cumplir con las obligaciones, atribuciones y funciones que el mismo establece, así como las Leyes y normativa aplicable (Código de Etica Profesional para Auditores y Contadores, 2018)

2.5.4. Elaboración de guía de procedimientos de auditoría para la adecuada documentación de otras responsabilidades de información requerida por la NACOT 2018.

Facilitar y mejorar la revisión y evaluación de la información proporcionada por el sujeto pasivo para la obtención de evidencia suficiente y adecuada respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, dependiendo de algunos factores como el giro del negocio y las leyes

aplicables al contribuyente. Los programas de auditoría constituyen una guía para el desarrollo de estas evaluaciones, lógicamente ordenado y clasificado, con los procedimientos que han de emplearse, detallando la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas.

Mediante el uso de programas el auditor adquiere control sobre el desarrollo del examen y de las conclusiones alcanzadas antes de la presentación del dictamen, debido a lo anterior la utilización de un programa que ayude al profesional nombrado específicamente en lo concerniente a otras responsabilidades de información adquiere importancia, puesto que en la actualidad no se cuenta con esa guía de procedimientos, debido que la NACOT 2018 entró en vigencia a partir del periodo fiscal 2018 y los contadores públicos están en una etapa de adaptación y adecuación a los requerimientos establecidos en la nueva normativa.

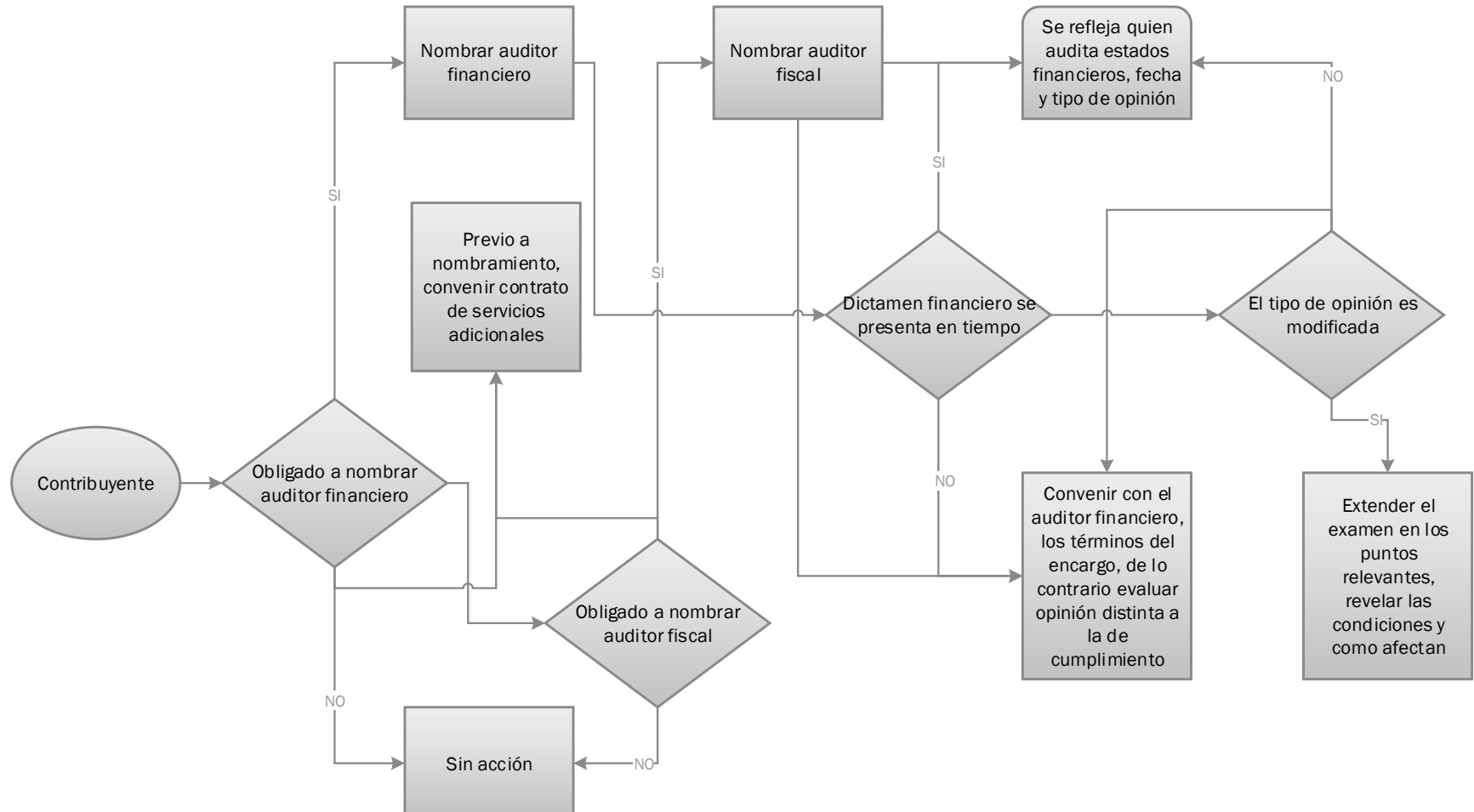
La guía que se proporciona está orientada para que el profesional nombrado para dictaminar fiscalmente logre dar cumplimiento a la normativa, documentándose adecuadamente y proporcionando una seguridad razonable que las otras responsabilidades de información establecidas en la NACOT 2018 queden reflejadas en el cuerpo del dictamen.

En el desarrollo de la propuesta de solución contenida en el capítulo IV de este documento, se presenta la guía de procedimientos orientada a que el auditor evalúe; documente y presente en el dictamen fiscal, las otras responsabilidades de información, mediante el uso de procedimientos específicos; ordenados y clasificados, con el fin de obtener evidencia suficiente y adecuada, que

facilitará las revisiones de las obligaciones a que hace referencia los párrafos 17.1 y 17.2 de la NACOT 2018 de los cuales se extrajo el contenido de los mismos y se presenta en la figura 4.

Figura 4

Estructura de los requerimientos de la sección 17.1 y 17.2 de la NACOT 2018



Fuente: Equipo de trabajo

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

3.1 ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación toma aspectos generales sobre la estructura del contenido del dictamen fiscal de acuerdo a los requerimientos de la NACOT 2018 y en específico lo referente a otras responsabilidades de información, determinando la ausencia de una guía que contribuya al profesional al desarrollo de los procedimientos adicionales que se deben de llevar a cabo en el caso que no se cuente con el informe financiero al momento de emitir el dictamen fiscal, planteándose una hipótesis de la cual se deducirán conclusiones, que se contrastarán con los hechos analizados, debido a lo anterior el método utilizado es el hipotético- deductivo.

3.2 DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL

3.2.1 Delimitación espacial

Se ha considerado centrar el estudio en el sector profesional que ejerce la auditoría en El Salvador, nombrado o designado para dictaminar fiscalmente, debido a que es importante conocer si los auditores poseen procedimientos y herramientas adecuadas para cumplir con los requerimientos de otras responsabilidades de información.

3.2.2 Delimitación temporal

El presente estudio está dirigido a verificar la evaluación, documentación y presentación de las otras responsabilidades de información requeridas en la Norma para el Aseguramiento Sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias emitida el 12 de abril de 2018, en encargos a partir del 1 de enero del 2018.

3.3 SUJETOS Y OBJETOS DE ESTUDIO

3.3.1 Unidades de análisis

Para el presente estudio las unidades de análisis fueron los profesionales de la contaduría pública autorizados por El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (C.V.P.C.P.A), según publicación del 31 de enero de 2018.

3.3.2 Población y marco muestral

Las unidades de análisis son el universo quienes fueron los profesionales de la contaduría pública autorizados por El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (C.V.P.C.P.A).

$$n = \frac{N.p.q.Z^2}{e^2(n-1) + p.q.Z^2}$$

n= Tamaño de la muestra

N= Tamaño de la población 5,231

Z= Valor crítico correspondiente a un coeficiente de confianza con el cual se desea hacer la investigación. (Para una confianza del 95%)

p= Probabilidad de ocurrencia del evento (95%)

q= Probabilidad de no ocurrencia del evento (5%)

e= Error máximo tolerable (5%)

Entonces tenemos:

$$n = \frac{(1.96)^2 \cdot (0.95) \cdot (0.05) \cdot (5231)}{(5231 - 1)(0.05)^2 + (1.96)^2(0.95)(0.05)}$$

$$n = \frac{954.531956}{13.075 + 0.182476}$$

$$n = \frac{954.531956}{13.257476}$$

$$n = 71.99 \approx 72$$

El cálculo desarrollado anteriormente indica que para la investigación se analizaron los datos obtenidos de 72 profesionales de la contaduría pública autorizados por El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (C.V.P.C.P.A).

3.3.3 Variables e indicadores

Las unidades de análisis fueron los profesionales de la contaduría pública autorizados por El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (C.V.P.C.P.A).

Variable independiente:

Guía de procedimientos para documentar las otras responsabilidades de información conforme a la NACOT 2018.

Indicadores de variable independiente

- Conocimientos normativos y legales
- Experticia profesional

Variable dependiente:

Examinar que las operaciones de los sujetos pasivos fiscalizados estén de conformidad a los principios de contabilidad que establezca el Consejo de Vigilancia de la Profesión de contaduría Pública y auditoría, he incorporarlo en el dictamen fiscal.

Indicadores de variable dependiente

- Principios establecidos por el (C.V.P.C.P.A).
- Marco de referencia contable utilizado por los contribuyentes.

3.4 TECNICAS, MATERIALES E INSTRUMENTOS**3.4.1 Técnicas y procedimientos para la recopilación de la información**

Debido a que por un lado proporciona información precisa, ágil y clara, y por otro logra obtener los datos objeto de estudio en el tiempo prudente, se utilizará la encuesta como instrumento para recabar la información de los sujetos de estudio.

3.4.2 Instrumento de medición

Con el fin de proporcionar información visual para un mejor entendimiento de los datos recabados mediante el instrumento desarrollado para tal efecto, y en consecuencia comprender los resultados que de estos se obtuvieron, se utilizó Microsoft Excel para procesar y tabular adecuadamente dicha información, mediante la elaboración de tablas y gráfico.

3.5. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

Los análisis del presente trabajo de investigación se muestran a través de la recopilación de datos, se tabularon y se resumieron en un cuadro de síntesis total de las respuestas a cada una de las interrogantes que proporcionaron los profesionales en contaduría pública que fueron parte de la muestra. Para poseer una mejor interpretación de cada una de las respuestas hechas se muestran en cuadros porcentuales y graficas de barras con el fin de evidenciar la tendencia de los resultados. Los datos recopilados se muestran en el Anexo número 3.

3.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD	Agosto 2017				Septiembre 2017				Octubre 2017				Noviembre 2017				Marzo 2018				Abril 2018				Mayo 2018				Junio 2018				Julio 2018				Agosto 2018				Septiembre 2018				Octubre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN																																																
Planteamiento del problema																																																
Definición del problema																																																
Aprobación del planteamiento del problema																																																
Entrega de avance																																																
Estructuración del anteproyecto																																																
Entrega de anteproyecto de investigación (Revisión previa)																																																
Corrección de previa de errores detectados.																																																
Entrega de anteproyecto de investigación																																																
Evaluación del anteproyecto																																																
ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL MARCO TEÓRICO																																																
Elaboración del marco teórico																																																
Entrega del marco teórico																																																
Corrección del marco teórico																																																
DESARROLLO DE LA INVESTIGACION DE CAMPO																																																
Elaboración de cuestionario																																																
Recolección de información																																																
Procesamiento de información																																																
Análisis de información																																																
Entrega de investigación de campo																																																
Corrección de investigación de campo																																																
REDACCIÓN DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN																																																
Metodología utilizada en la investigación																																																
DESARROLLO DE LA PROPUESTA																																																
Planificación de guía de procedimientos específicos																																																
Diseño de los procedimientos específicos																																																
Entrega de la propuesta																																																
Corrección de la propuesta																																																
ELABORACIÓN DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES																																																
Conclusiones y recomendaciones																																																
Entrega documento final																																																
DEFENSA																																																
Defensa de la Investigación																																																

3.7 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

3.7.1 Tabulación y análisis de resultados.

Después de la recolección de la información obtenida a través de los instrumentos de investigación se procedió a la tabulación de las preguntas y su respectiva respuesta, además se analizó cada una de las interrogantes para su mayor comprensión, para lo cual se utilizó la herramienta de conteo manual de las encuestas y posteriormente mediante una hoja de cálculo; dicha tabulación se encuentra en el anexo 3.

3.7.2 diagnóstico de la investigación.

Se realizó un diagnóstico, de acuerdo a las interpretaciones alcanzadas a través de la investigación de campo, basado en los resultados obtenidos, con el fin de proporcionar una mejor comprensión de la problemática planteada, se han agrupado preguntas específicas del estudio interrelacionando variables.

Con el fin de establecer los aspectos más sobresalientes, el diagnostico ha sido dividido en tres áreas, resumidos de la siguiente manera:

- 1) Identificación de la problemática, se utilizó tabla N°5
- 2) Conocimiento y aplicación del marco legal, se utilizó tabla N°6
- 3) Necesidad de una guía de procedimientos, se utilizó tabla N°7

1) Identificación de la problemática.

Tabla 5. Distribución de frecuencias relativas a la identificación problemática.

NÚMERO DE PERÍODOS EN EL QUE EL AUDITOR A SIDO NOMBRADO	IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADICIONALES A LAS AUDITORÍAS FISCALES A RAÍZ DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA NACOT 2018			
	SI	NO	%	%
a) De uno a tres períodos tributarios.	10	18	23.26%	62.07%
b) De cuatro a cinco períodos tributarios.	18	5	41.86%	17.24%
c) Cinco o más períodos tributarios.	15	6	34.88%	20.69%
Total	43	29	100.00%	100.00%

TIPO DE LINEAMIENTOS ADICIONALES	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA PORCENTUAL
a) Para la Planeación	28	22.22%
b) Para la Ejecución	34	26.98%
c) Para otras Responsabilidades de información	24	19.05%
d) Para el Informe Fiscal	40	31.75%
Totales	126	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a profesionales de Contaduría Pública

La preparación y la recolección de los datos para la investigación se realizó en el momento en que la reforma a la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, obligaba por primera vez a los auditores fiscales a incluir dentro del cuerpo de su informe un párrafo de otras responsabilidades de información, cabe mencionar que dicha norma fue reformada, no teniendo implicaciones importantes para el estudio, es en ese sentido que se determinó la necesidad de conocer el porcentaje de profesionales que incorporaron lineamientos adicionales a raíz de la reforma, concluyendo que a pesar que casi un 60% de los profesionales incluyeron dichos lineamientos, estos estaban orientados a otras áreas tales como planeación, en

la cual más de un 22% manifestó haber implementado lineamientos adicionales, en la ejecución de la auditoría aproximadamente un 27%, casi un 32% a la estructura del dictamen fiscal, pero a pesar de todo lo anterior solo un 19% de los encuestados aseguro haber implementado lineamientos relacionados con otras responsabilidades de información, esto indistintamente de la experiencia de profesional implícita en el número de periodos en los que ha sido nombrado.

Cabe destacar el hecho que de la totalidad de encuestados, los que menos implementaron lineamientos nuevos, fueron los profesionales que poseen de uno a tres años de experiencia en auditorías fiscales, representando un 62%, del total de encuestados incluidos en esta categoría.

El hecho que solo un 19% de la totalidad de los encuestados manifestara que ha desarrollado procedimientos adicionales en el área de otras responsabilidades de información hace identificable la problemática derivada de no poseer una guía de procedimientos adicionales para la documentación e incorporación al dictamen fiscal de este párrafo.

2) Conocimiento y aplicación del marco legal y normativo.

Tabla 6. Distribución de frecuencias relativas al conocimiento y aplicación del marco legal y normativo por parte del auditor nombrado.

Pregunta	Descripción de la pregunta	SI	NO
2	Se encuentra nombrado para dictaminar fiscalmente el periodo 2017.	58.33%	41.67%
3	Está nombrado para dictaminar al mismo contribuyente tanto fiscal como financieramente.	45.83%	54.17%
4	Está nombrado para dictaminar a algún contribuyente que no tenga obligación de dictaminar financieramente.	9.72%	90.28%
5	Presenta el dictamen antes de tener el informe financiero.	29.17%	70.83%
6	Ha divulgado la Administración Tributaria los requerimientos de la reforma a la NACOT 2018.	36.11%	63.89%
7	Ha participado en capacitaciones sobre otras responsabilidades de información.	45.83%	54.17%

Fuente: Encuesta realizada a profesionales de Contaduría Pública

El párrafo de otras responsabilidades de información en el cuerpo del dictamen es un requerimiento adicional implementado a partir de los trabajos de auditoría fiscal del periodo 2017, con sustento legal en los párrafos 17.1 y 17.2 de la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

Del total de profesionales encuestados un 58.33% estaba nombrado para dictaminar fiscalmente y en consecuencia cumplir con los aspectos técnicos y legales que dicho encargo requiere.

Debe de considerarse el hecho que del total de encuestados el 45.83%, está encargado de emitir tanto el dictamen fiscal como el informe financiero. Tomando en cuenta que un 29.17% manifestó que presenta el dictamen antes del informe, es de analizar el hecho que la misma firma de auditoría tenía como costumbre el no elaborar el informe financiero en el tiempo prudente.

Un parámetro de medición del conocimiento técnico que poseen los profesionales, lo proporcionan las capacitaciones, impartidas tanto por El Ministerio de Hacienda a través de la Administración Tributaria, así como las impartidas por las gremiales de profesionales en la materia, es así como se determinó mediante los datos obtenidos que un 45.83% de los encuestados ha participado en dichos seminarios, lo que indica que menos de la mitad se preparó técnicamente para realizar sus encargos, lo que supone que no se documentó ni se redactó adecuadamente el párrafo de otras responsabilidades de información.

Finalmente se puede concluir que los encuestados consideran que El Ministerio de Hacienda no divulgo adecuadamente las reformas a la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, condición que manifiestan 63.89% de los profesionales encuestados.

3) Necesidad de una guía de procedimientos

Tabla 7. Necesidad de una guía de procedimientos para la adecuada documentación e incorporación al dictamen fiscal del párrafo de otras responsabilidades de información.

Pregunta	Descripción de la pregunta	SI	NO
9	Posee actualmente una guía de procedimientos limitados, para el desarrollo del párrafo de otras responsabilidades de información.	18.06%	81.94%
10	Contribuirá al desarrollo de su encargo el tener una guía de procedimientos limitados para documentar las otras responsabilidades de información.	83.33%	16.67%

Fuente: Encuesta realizada a profesionales de Contaduría Pública.

De acuerdo a los datos obtenidos, se determinó que un 81.94% del total de los encuestados no posee actualmente guía de procedimientos que oriente y ayude a desarrollar de mejor forma su encargo, además la importancia de contar con tal herramienta se ve reflejada con un 83.33% del total de profesionales analizados que manifiestan que poseer dicha herramienta contribuirá al desarrollo de los encargos.

CAPÍTULO IV

DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN

4.1 PLANTEAMIENTO DEL CASO

4.1.1 Síntesis de la situación problemática

En este capítulo se abordó la solución propuesta para documentar y manifestar dentro del cuerpo del dictamen las otras responsabilidades de información definidas en los capítulos anteriores, proporcionando una guía de procedimientos de auditoría que permite el desarrollo adecuado del encargo en esta área, mediante la utilización de la normativa técnica aplicable; identificando las posibles opciones que define la NACOT 2018, y al tipo de procedimiento que el auditor encargado debe de realizar, incluyendo los modelos de los párrafos que se deben de redactar dependiendo el caso.

Es necesario tener en cuenta que la obligación por parte del auditor fiscal de manifestar dentro del cuerpo del dictamen las otras responsabilidades de información es exigida a partir de la entrada en vigencia de la reforma a la Norma para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

4.1.2 Investigación preliminar

La investigación tuvo como base la preparación del informe y dictamen fiscal, enfocado en las otras responsabilidades de información determinadas en la NACOT 2018, mediante la

utilización de una guía de procedimientos con el fin de proporcionar modelos que se implementen en los encargos futuros .

Derivado de lo descrito en el párrafo anterior, es necesario identificar la condición en la cual al momento de redactar el dictamen e informe fiscal, se encuentra el informe financiero, así como la obligatoriedad del mismo, tal como lo indica la sección 17.1 y 17.2 de la NACOT 2018 y orientar mediante la propuesta planteada al auditor en la ejecución de su encargo.

4.1.3 Alcance

La finalidad de la investigación es la elaboración de una guía de procedimientos de auditoría para documentar y manifestar los resultados en el párrafo correspondiente en el cuerpo del dictamen fiscal en lo concerniente a las manifestaciones relacionadas con otras responsabilidades de información, que básicamente constituye en el hecho de relacionar el marco de referencia utilizado por el sujeto pasivo en el registro de sus operaciones, con la opinión reflejada en el dictamen del auditor externo, al momento en el que este último presenta su encargo y el riesgo de incumplimiento tributario así como la aseveración de que las operaciones del sujeto pasivo están documentadas adecuadamente, todo en concordancia en lo establecido en los artículos 135 literal c) y d) del Código Tributario y el artículo 65 del RACT .

La propuesta que se presenta en este capítulo abarca los casos expuestos en la sección 17.1 y 17.2 de la NACOT 2018, proporcionando los modelos necesarios para documentar y manifestar en el cuerpo del dictamen el párrafo de otras responsabilidades de información, además de ser una

guía de ejecución del trabajo de auditoría fiscal mediante la utilización de la NIER 2400, en los casos en donde no se cuenta con un dictamen financiero.

4.2 ESTRUCTURA DEL PLAN DE SOLUCIÓN

La estructura del plan de solución propuesto se ha tomado a partir de los casos presentados en la sección 17.2 de la NACOT 2018, los lineamientos contenidos en la NIER 2400 (Norma Internacional de Trabajos de Revisión, Trabajos para Revisión de Estados Financieros), además de lo expuesto en la NIEA 3000 (Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento, Encargos de Aseguramiento Distintos de la Auditoría o de Revisión de Información Financiera Histórica) y lo expresado en los artículos 135 literales c) y d) del Código Tributario y el artículo 65 del Reglamento de Aplicación del Código Tributario vigente de la República de El Salvador, y su composición se plasma a continuación:

#	Contenido de la guía de procedimientos
1	Definición del caso en el que se encuentra el sujeto pasivo, con respecto a la presentación y obligatoriedad del informe financiero.
2	Acuerdo del encargo adicional generado por la falta del informe financiero.
3	Carta compromiso del acuerdo de la revisión.
4	Memorándum de planeación del encargo de revisión.
5	Programa de auditoría para la ejecución de los procedimientos.
6	Modelo de cédulas de las principales cuentas.
7	Modelo de informe de revisión.
8	Modelo de párrafo de otras responsabilidades de información.

4.3 BENEFICIOS Y LIMITANTES

4.3.1 Beneficios de usar una guía de procedimientos de auditoría para documentar el área de otras responsabilidades de información.

Al ejecutar el trabajo de auditoría en un área específica, el usar un programa, guía la elaboración del mismo, de tal forma que la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas son las idóneas para la comprobación de la manifestación escrita plasmada en el informe fiscal.

Los modelos son un medio para facilitar el desarrollo de los encargos de auditoría fiscal, y contribuye a la calidad de los mismos.

4.3.2 Limitantes Inherentes.

Debido a que en el proceso de investigación fue reforma de la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias con fecha abril de 2018, se adecuo en lo pertinente la presentación.

4.4 DESARROLLO DEL CASO PRÁCTICO

4.4.1 Introducción

Al momento que el auditor fiscal concluye las pruebas de auditoría y antes de dar inicio a la redacción del dictamen, debe de llevar a cabo procedimientos adicionales con el objetivo de identificar el caso al que está enfrentado según la sección 17.1 y 17.2 de la NACOT 2018.

Datos del caso práctico hipotético 1

Nombre de la contribuyente obligada a dictaminarse: Terminales de Insumos, S.A de C.V

Firma auditora nombrada para dictaminar fiscalmente C Y A, S.A DE C.V

Informe financiero: Se emitió con fecha 28/04/18

Firma nombrada para dictaminar financieramente: COIN, S.A DE C.V.

Tipo de opinión: No modificada.

Resolución:

Primer paso: Elaborar requerimiento de información, para obtener el informe financiero.

Segundo paso: Elaborar cédula analítica de identificación del caso.

Tercer paso: Utilización del programa de auditoría.

Cuarto paso: Redacción del párrafo de otras responsabilidades de información

A continuación se presenta modelo de documentos, cédula y programa y párrafo a utilizar:

Modelo de requerimiento de información.

San Salvador, 01 de mayo de 2018.

Representante Legal
TERMINALES DE INSUMOS, S.A DE C.V.
Presente.

Estimada Licenciada:

En relación a la auditoría fiscal de TERMINALES DE INSUMOS, S.A DE C.V., por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2017, le estamos solicitando la siguiente información:

Fotocopia del informe financiero de la auditoría externa por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2017.

La información solicitada es necesaria para preparar nuestro archivo permanente y facilitar nuestra revisión de análisis, evaluación de la información y documentación respectiva de la sociedad y en específico para determinar el párrafo de otras responsabilidades de información, contenido en nuestro dictamen fiscal.

De no obtener el informe antes relacionado a más tardar el 05 de mayo del corriente, se entenderá que dicha información no está disponible, por lo que procederemos a la elaboración de nuestra propuesta económica de procedimientos limitados contenida en la NACOT 2018, y de esta forma relacionar la opinión financiera en nuestro dictamen fiscal.

Adicionalmente, en el proceso de auditoría de les solicitara la información específica que se requiera para el desarrollo de nuestro trabajo

Atentamente,

Socio Presidente
C & A, S.A. de C.V.
Auditores Externos y Fiscales

Modelo de cédula de identificación del caso.

C Y A. S.A DE C.V.		CEDULA:	ORI
Auditoría • Consultoría • Asesoría en Impuestos		REFERENCIA:	V
AREA:	<u>Otras responsabilidades de Información</u>	FECHA 1:	<u>15/05/2018</u>
CLIENTE:	<u>TERMINALES DE INSUMOS, S.A DE C.V.</u>	PREPARO:	JA AV
PERIODO:	<u>Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017</u>	AUTORIZO:	AIM
		MONEDA:	DAR
		SUPERVISÓ:	DAR
CEDULA ANALÍTICA: DETERMINACIÓN DE OTRAS RESPONSABILIDADES DE INFORMACIÓN			
DATOS			
FECHA DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	15/05/2018		
FIRMA ENCARGADA DEL INFORME FINANCIERO	COIN, S.A DE C.V		
FECHA DEL INFORME FINANCIERO	28/04/2018		
TIPO DE OPINIÓN	NO MODIFICADA		
IDENTIFICACIÓN DEL CASO			
Referencia			Marcar con (X)
CASO 1	EL INFORME FINANCIERO HA SIDO PRESENTADO EN TIEMPO Y SIN MODIFICACIONES		X
CASO 2	EL INFORME FINANCIERO HA SIDO PRESENTADO EN TIEMPO Y CON MODIFICACIONES		
CASO 3	EL INFORME FINANCIERO NO HA SIDO PRESENTADO EN TIEMPO		
CASO 4	EL CONTRIBUYENTE NO ESTA OBLIGADO A DICTAMINARCE FINANCIERAMENTE		
SI LA OPINIÓN ES MODIFICADA		CUENTA O INCUMPLIMIENTO	
ANÁLISIS DEL R.I.T.			
ESPECIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN			
NO SE TIENE INFORME FINANCIERO		FECHA:	
CORRESPONDENCIA INFORMANDO AL CLIENTE			
OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA			
OFERTA ECONÓMICA ACEPTADA			
NO ESTÁ OBLIGADO A INFORME FINANCIERO		FECHA:	
CORRESPONDENCIA INFORMANDO AL CLIENTE			
OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA			
OFERTA ECONÓMICA ACEPTADA			
Parrafo a Utilizar	Marque el utilizado		
Parrafo 1 (F-1)	X		
Parrafo 2 (F-2)			
Parrafo 3 (F-3)			

Modelo programa de auditoría para documentar otras responsabilidades de información.

PROGRAMAS DE TRABAJO

OTRAS RESPONSABILIDADES DE INFORMACIÓN

Cliente	Terminales de Insumos, S.A DE C.V	Año terminado	31/12/2018
Preparado por		Iniciales	
Revisado por		Iniciales	Fecha
Aprobado por		Iniciales	Fecha

Este papel de trabajo resume nuestro detalle de los principales procedimientos a ejecutar relacionados con otras responsabilidades de información. Este papel de trabajo debe ser completado por cada trabajo fiscal e incluirse en archivo correspondiente.

Objetivos:

1. Determinar la fecha de presentación del dictamen financiero por parte del auditor nombrado para tal encargo.
2. Identificar el tipo de opinión expresada por el auditor externo, con el fin de determinar modificaciones a la misma.
3. Asegurar el cumplimiento de la NACOT 2018 en caso no se tenga el informe financiero antes de emitir el dictamen fiscal.

No.	Procedimiento	Objetivo	Hecho por		Ref. P/T
			P	F	
	<p>Informe financiero</p> <p>Solicite mediante requerimiento de información, copia del informe financiero del año dictaminado a la administración.</p> <p>(Este requerimiento se hará al concluir los procedimientos de auditoría y antes de comenzar a redactar el dictamen fiscal.)</p>	1,2,3			

No.	Procedimiento	Objetivo	Hecho por	Ref. P/T
-----	---------------	----------	-----------	----------

1	<p>Con la información solicitada realice los siguientes procedimientos:</p> <p><u>PRIMER CASO</u> Elabore cédula donde se detalle el nombre de la firma que realice el informe financiero, fecha del informe y el tipo de opinión expresada por el (los) profesional (es).</p> <p>En el caso que el informe financiero manifieste una opinión no modificada, proceda a redactar el párrafo de otras responsabilidades de información con el formato F-1.</p>	1,2 1,2,3	P	F	
---	--	------------------	---	---	--

Modelo de párrafo al dictamen fiscal cuando el informe financiero presentado a tiempo y con opinión sin modificaciones (F-1).

Otras responsabilidades de información

En concordancia con algunas disposiciones legales fiscales, tales como, el artículo 135 literal c) del Código Tributario y el artículo 65 del Reglamento de Aplicación del Código Tributario, el auditor fiscal debe "Examinar las operaciones del sujeto pasivo dictaminado, que estén de conformidad a los principios de contabilidad que establezca el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría y las leyes tributarias, además en el informe se expresa a) Que se audita el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los diferentes tributos y los estados financieros que contienen las cifras acumuladas base para la elaboración de las declaraciones tributarias, la responsabilidad de la sociedad por las cifras auditadas, la responsabilidad del auditor de emitir una opinión y la garantía de que las cifras examinadas están respaldadas de acuerdo a lo establecido en el Art. 135 literal d) del Código Tributario.

En el párrafo que corresponde de este dictamen, se presenta la opinión del auditor sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales formales y sustantivas; sin embargo, el examen sobre las cifras de los estados financieros fue realizado por otra firma, quienes con fecha 28 de abril de 2018, emitieron una opinión sin salvedades.

Al respecto a lo regulado en el artículo 135 literal c) del Código Tributario, llamamos la atención a lo descrito en la nota 2 a los estados financieros, donde se revela la base contable aplicada por la sociedad contribuyente en la preparación de sus estados financieros, la cual constituye una base diferente a los principios o normas adoptadas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría y las leyes tributarias.

En relación a lo regulado en el artículo 65 del Reglamento de Aplicación del Código Tributario, el presente dictamen está de acuerdo a los lineamientos establecidos en el referido artículo y a lo dispuesto en la NACOT.

De acuerdo a lo regulado en el artículo 135 literal d) del Código Tributario respecto a garantizar que lo expresado en el Dictamen e Informe fiscal esté respaldado con los asientos contables en libros legalizados, registros auxiliares y cualquier otro registro especial, que conforme a las leyes tributarias, leyes especiales y la técnica contable, deba llevar la sociedad, así como la documentación que sustenta dichos registros; se expresa en el párrafo de la opinión, así también se hace referencia al primer párrafo del presente dictamen en donde se detallan dichas obligaciones

y en el romano II del informe fiscal, están los procedimientos de auditoría realizados, documentación y registros examinados que soportan nuestra opinión.

Datos del caso práctico hipotético 2

Nombre de la contribuyente obligada a dictaminarse: Terminales de Insumos, S.A de C.V

Firma auditora nombrada para dictaminar fiscalmente: C Y A, S.A DE C.V

Informe Financiero: Se recibió con fecha 28/04/18

Firma auditora nombrada para dictaminar financieramente: COIN, S.A DE C.V.

Tipo de opinión: Modificada.

Razón de la Modificación: Auditoría externa determinó la existencia de partidas no documentadas.

Resolución:

Primer paso: Elaborar requerimiento de información, para obtener el informe financiero.

Segundo paso: Elaborar cédula analítica de identificación del caso.

Tercer paso: Utilización del programa de auditoría.

Cuarto paso: Verificar la existencia de R.I.T (riesgo de incumplimientos tributarios), mediante los procedimientos especificados.

Quinto paso: Redacción del párrafo de otras responsabilidades de información.

A continuación se presenta modelo de documentos, cédula y programa y párrafo a utilizar:

Modelo de requerimiento de información

San Salvador, 01 de mayo de 2018.

Representante Legal
TERMINALES DE INSUMOS, S.A DE C.V.
Presente.

Estimada Licenciada:

En relación a la auditoría fiscal de TERMINALES DE INSUMOS, S.A DE C.V., por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2017, le estamos solicitando la siguiente información:

Fotocopia del informe financiero de la auditoría externa por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2018.

La información solicitada es necesaria para preparar nuestro archivo permanente y facilitar nuestra revisión de análisis, evaluación de la información y documentación respectiva de la sociedad y en específico para determinar el párrafo de otras responsabilidades de información, contenido en nuestro dictamen fiscal.

De no obtener el informe antes relacionado a más tardar el 05 de mayo del corriente, se entenderá que dicha información no está disponible, por lo que procederemos a la elaboración de nuestra propuesta económica de procedimientos limitados contenida en la NACOT 2018, y de esta forma relacionar la opinión financiera en nuestro dictamen fiscal.

Adicionalmente, en el proceso de auditoría de les solicitara la información específica que se requiera para el desarrollo de nuestro trabajo

Atentamente,

Socio Presidente
C & A, S.A. de C.V.
Auditores Externos y Fiscales

Modelo de cédula de identificación del caso.

C Y A. S.A DE C.V.		CEDULA: ORI
Auditoría • Consultoría • Asesoría en Impuestos		REFERENCIA: V
AREA: <u>Otras responsabilidades de Información</u>	FECHA 1: <u>15/05/2018</u>	PREPARO: JAAV
CLIENTE: <u>TERMINALES DE INSUMOS, S.A DE C.V.</u>	Moneda: Dólares US\$	AUTORIZO: AIM
PERIODO: <u>Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017</u>		SUPERVISÓ: DAR
CEDULA ANALÍTICA: DETERMINACIÓN DE OTRAS RESPONSABILIDADES DE INFORMACIÓN		
DATOS		
FECHA DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	15/05/2018	
FIRMA ENCARGADA DEL INFORME FINANCIERO	COIN, S.A DE C.V	
FECHA DEL INFORME FINANCIERO	28/04/2018	
TIPO DE OPINIÓN	MODIFICADA	
IDENTIFICACIÓN DEL CASO		
Referencia		Marcar con (X)
CASO 1	EL INFORME FINANCIERO HA SIDO PRESENTADO EN TIEMPO Y SIN MODIFICACIONES	
CASO 2	EL INFORME FINANCIERO HA SIDO PRESENTADO EN TIEMPO Y CON MODIFICACIONES	x
CASO 3	EL INFORME FINANCIERO NO HA SIDO PRESENTADO EN TIEMPO	
CASO 4	EL CONTRIBUYENTE NO ESTA OBLIGADO A DICTAMINARCE FINANCIERAMENTE	
SI LA OPINIÓN ES MODIFICADA	CUENTA O INCUMPLIMIENTO	Analisis del R.I.T.
ESPECIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	Cuentas por cobrar partes relacionadas	El auditor externo modifico su informe debido a que se determinó la existencia de partidas sin documentación soporte. Cuyos montos son significativos, los cuales no fueron subsanados por la gerencia. En el proceso normal de auditoría, se constato la existencia y veracidad de la cuenta, no se determinaron R.I.T.
NO SE TIENE INFORME FINANCIERO	FECHA:	
CORRESPONDENCIA INFORMANDO AL CLIENTE		
OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA		
OFERTA ECONÓMICA ACEPTADA		
NO ESTÁ OBLIGADO A INFORME FINANCIERO	FECHA:	
CORRESPONDENCIA INFORMANDO AL CLIENTE		
OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA		
OFERTA ECONÓMICA ACEPTADA		
Parrafo a Utilizar	Marque el utilizado	En nuestras pruebas de auditoría fiscal de la cuenta por cobrar de partes relacionadas, se identificaron partidas no documentadas, las cuales fueron subsanadas a satisfacción, las pruebas y evidencia se encuentran relacionadas en AC-CXP
Parrafo 1 (F-1)		
Parrafo 2 (F-2)	x	
Parrafo 3 (F-3)		

Modelo programa de auditoría para documentar otras responsabilidades de información.

PROGRAMA DE TRABAJO
OTRAS RESPONSABILIDADES DE INFORMACIÓN

Cliente	Terminales de Insumos, S.A DE C.V	Año terminado	31/12/2018
Preparado por		Iniciales	
Revisado por		Iniciales	Fecha
Aprobado por		Iniciales	Fecha

Este papel de trabajo resume nuestro detalle de los principales procedimientos a ejecutar relacionados con otras responsabilidades de información. Este papel de trabajo debe ser completado por cada trabajo fiscal e incluirse en archivo correspondiente.

Objetivos:

4. Determinar la fecha de presentación del dictamen financiero por parte del auditor nombrado para tal encargo.
5. Identificar el tipo de opinión expresada por el auditor externo, con el fin de determinar modificaciones a la misma.
6. Asegurar el cumplimiento de la NACOT 2018 en caso no se tenga el informe financiero antes de emitir el dictamen fiscal.

No.	Procedimiento	Objetivo	Hecho por		Ref. P/T
			P	F	
	<p>Informe financiero</p> <p>Solicite mediante requerimiento de información, copia del informe financiero del año dictaminado a la administración.</p> <p>(Este requerimiento se hará al concluir los procedimientos de auditoría y antes de comenzar a redactar el dictamen fiscal.)</p>	1,2,3			

No.	Procedimiento	Objetivo	Hecho por		Ref. P/T
1	Con la información solicitada realice los siguientes procedimientos:		P	F	
	<p><u>SEGUNDO CASO</u></p>	1,2			
	<p>Determinar el área que ha afectado la opinión y así determinar si existe RIT, realice lo siguiente:</p> <p>Elabore memorándum de procedimientos o actualice el que ya se tenga, este documento deberá de contener los procesos clave para el registro, documentación y autorización de las operaciones así como el cumplimiento con normas internacionales y la consistencia de las mismas, indagar sobre posibles acuerdos de Junta General de Accionistas y otro tipo de acuerdo que afecte el saldo de la cuenta.</p>	1,2,3			
	<p>Coteje los saldos de la (as) cuenta (as) con el balance de comprobación, libro diario mayor y estado financiero.</p>	2			
2	<p>Indague sobre ajustes y reclasificaciones a los mismos, y realice un examen a las más significativas.</p>				
3	<p>Determine variaciones importantes con respecto al año anterior.</p>				
4	<p>Al finalizar concluir si existen RIT y proceder a redactar formato de párrafo F-2 en el caso que la modificación afecte o F-1 en caso no existir modificación.</p>				

Modelo de párrafo al dictamen fiscal cuando el informe financiero presentado a tiempo y con opinión con modificaciones (F-2).

Otras responsabilidades de información

En concordancia con algunas disposiciones legales fiscales, tales como, el artículo 135 literal c) del Código Tributario y el artículo 65 del Reglamento de Aplicación del Código Tributario, el auditor fiscal debe "Examinar las operaciones del sujeto pasivo dictaminado, que estén de conformidad a los principios de contabilidad que establezca el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría y las leyes tributarias, además en el informe se expresa a) Que se audita el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los diferentes tributos y los estados financieros que contienen las cifras acumuladas base para la elaboración de las declaraciones tributarias, la responsabilidad de la sociedad por las cifras auditadas, la responsabilidad del auditor de emitir una opinión y la garantía de que las cifras examinadas están respaldadas de acuerdo a lo establecido en el Art. 135 literal d) del Código Tributario.

En el párrafo que corresponde de este dictamen, se presenta la opinión del auditor sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales formales y sustantivas; sin embargo, el examen sobre las cifras de los estados financieros fue realizado por otra firma, quienes con fecha 28 de abril de 2018, emitieron una opinión con salvedades, nuestra firma realizó los procedimientos necesarios para constatar que dicha salvedad no tiene riesgo de incumplimiento tributario.

Al respecto a lo regulado en el artículo 135 literal c) del Código Tributario, llamamos la atención a lo descrito en la nota 2 a los estados financieros, donde se revela la base contable aplicada por la sociedad contribuyente en la preparación de sus estados financieros, la cual constituye una base diferente a los principios o normas adoptadas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría y las leyes tributarias.

En relación a lo regulado en el artículo 65 del Reglamento de Aplicación del Código Tributario, el presente dictamen está de acuerdo a los lineamientos establecidos en el referido artículo y a lo dispuesto en la NACOT.

De acuerdo a lo regulado en el artículo 135 literal d) del Código Tributario respecto a garantizar que lo expresado en el Dictamen e Informe fiscal esté respaldado con los asientos contables en libros legalizados, registros auxiliares y cualquier otro registro especial, que conforme a las leyes tributarias, leyes especiales y la técnica contable, deba llevar la sociedad, así como la documentación que sustenta dichos registros; se expresa en el párrafo de la opinión, así también se hace referencia al primer párrafo del presente dictamen en donde se detallan dichas obligaciones y en el romano II del informe fiscal, están los procedimientos de auditoría realizados, documentación y registros examinados que soportan nuestra opinión.

Datos del caso práctico hipotético 3

Nombre de la contribuyente obligada a dictaminarse: Terminales de Insumos, S.A de C.V

Firma auditora nombrada para dictaminar fiscalmente: C Y A, S.A DE C.V

Informe financiero: No recibió

Firma auditora nombrada para dictaminar financieramente: COIN, S.A DE C.V.

Tipo de opinión: No existe.

Resolución:

Primer paso: Elaborar requerimiento de información, para obtener el informe financiero.

Segundo paso: Elaborar cédula analítica de identificación del caso.

Tercer paso: Elaborar propuesta económica de procedimientos.

Cuarto paso: Utilización del programa de auditoría.

Quinto paso: Llevar a cabo los procedimientos especificados.

Sexto paso: Elaborar informe de procedimientos.

Séptimo paso: Redacción del párrafo de otras responsabilidades de información

A continuación se presenta modelo de documentos, cédula y programa y párrafo a utilizar:

Modelo de requerimiento de información

San Salvador, 01 de mayo de 2018.

Representante Legal
TERMINALES DE INSUMOS, S.A DE C.V.
Presente.

Estimada Licenciada:

En relación a la auditoría fiscal de TERMINALES DE INSUMOS, S.A DE C.V., por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2017, le estamos solicitando la siguiente información:

Fotocopia del informe financiero de la auditoría externa por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2018.

La información solicitada es necesaria para preparar nuestro archivo permanente y facilitar nuestra revisión de análisis, evaluación de la información y documentación respectiva de la sociedad y en específico para determinar el párrafo de otras responsabilidades de información, contenido en nuestro dictamen fiscal.

De no obtener el informe antes relacionado a más tardar el 05 de mayo del corriente, se entenderá que dicha información no está disponible, por lo que procederemos a la elaboración de nuestra propuesta económica de procedimientos limitados contenida en la NACOT 2018, y de esta forma relacionar la opinión financiera en nuestro dictamen fiscal. .

Adicionalmente, en el proceso de auditoría de les solicitara la información específica que se requiera para el desarrollo de nuestro trabajo

Atentamente,

Socio Presidente
C & A, S.A. de C.V.
Auditores Externos y Fiscales

Modelo de cédula de identificación del caso O.R.I.

C Y A. S.A DE C.V.		CEDULA: ORI
Auditoría • Consultoría • Asesoría en Impuestos		REFERENCIA: V
AREA: <u>Otras responsabilidades de Información</u>	FECHA 1: <u>15/05/2018</u>	PREPARO: JA AV
CLIENTE: <u>TERMINALES DE INSUMOS, S.A DE C.V.</u>	Moneda: <u>Dólares US\$</u>	AUTORIZO: AIM
PERIODO: <u>Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017</u>		SUPERVISÓ: DAR
CEDULA ANALÍTICA: DETERMINACIÓN DE OTRAS RESPONSABILIDADES DE INFORMACIÓN		
DATOS		
FECHA DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	15/05/2018	
FIRMA ENCARGADA DEL INFORME FINANCIERO	COIN, S.A DE C.V	
FECHA DEL INFORME FINANCIERO	NO SE OBTUVO EL INFORME FINANCIERO	
TIPO DE OPINIÓN		
IDENTIFICACIÓN DEL CASO		
Referencia		Marcar con (X)
CASO 1	EL INFORME FINANCIERO HA SIDO PRESENTADO EN TIEMPO Y SIN MODIFICACIONES	
CASO 2	EL INFORME FINANCIERO HA SIDO PRESENTADO EN TIEMPO Y CON MODIFICACIONES	
CASO 3	EL INFORME FINANCIERO NO HA SIDO PRESENTADO EN TIEMPO	X
CASO 4	EL CONTRIBUYENTE NO ESTA OBLIGADO A DICTAMINARCE FINANCIERAMENTE	
SI LA OPINIÓN ES MODIFICADA	CUENTA O INCUMPLIMIENTO	Analysis del R.I.T.
ESPECIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN		
NO SE TIENE INFORME FINANCIERO	FECHA:	
CORRESPONDENCIA INFORMANDO AL CLIENTE		
OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA		
OFERTA ECONÓMICA ACEPTADA		
NO ESTÁ OBLIGADO A INFORME FINANCIERO	FECHA:	
CORRESPONDENCIA INFORMANDO AL CLIENTE	01/05/2018	
OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA	06/05/2018	
OFERTA ECONÓMICA ACEPTADA	06/05/2018	
Parrafo a Utilizar	Marque el utilizado	
Parrafo 1 (F-1)		
Parrafo 2 (F-2)		
Parrafo 3 (F-3)	X	

Modelo de oferta económica de procedimientos limitados

OFERTA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS LIMITADOS

Objetivo general.

Obtener certeza moderada de las cifras contenidas en los estados financieros y dar Fe ante terceros de esta condición.

Objetivos específicos.

Realizar los procedimientos limitados de control orientados a obtener certeza moderada sobre las cifras contenidas en los estados financieros necesarios para emitir una opinión sobre los mismos.

Emitir informe en donde se manifieste la certeza obtenida después de aplicar los procedimientos convenidos.

Alcance

A partir la base de la información financiera obtenida de la sociedad se procederá a correr procedimientos limitados en las principales cuentas incluidas en dichos estados financieros.

Metodología

El proceso a realizar consta de tres grandes etapas posteriores a la fase preliminar que contribuyen a dirigir el servicio; tales etapas son:

Planificación

Ejecución

Reportería o informes.

Plan de trabajo

El encargo será desarrollado conforme a un plan de trabajo diseñado según requerimientos técnico de la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 2400 “Encargos de revisión de Estados financieros Históricos”, esta norma regula que el auditor deberá planear el trabajo de manera que se desempeñe de forma efectiva.

Informe a emitir

- Informe dirigido a la máxima autoridad de la sociedad expresando el nivel de certeza obtenido.

Honorarios y Horas asignadas

Se asignará un total de 64 horas a la revisión, la cuales tendrán un costo de \$500.00 Dólares más IVA.

(f) _____
Aceptado

Fecha

Modelo programa de auditoría para documentar otras responsabilidades de información

PROGRAMA DE TRABAJO

OTRAS RESPONSABILIDADES DE INFORMACIÓN

Cliente	Terminales de Insumos, S.A DE C.V	Año terminado	31/12/2017
Preparado por		Iniciales	
Revisado por		Iniciales	Fecha
Aprobado por		Iniciales	Fecha

Este papel de trabajo resume nuestro detalle de los principales procedimientos a ejecutar relacionados con otras responsabilidades de información. Este papel de trabajo debe ser completado por cada trabajo fiscal e incluirse en archivo correspondiente.

Objetivos:

7. Determinar la fecha de presentación del dictamen financiero por parte del auditor nombrado para tal encargo.
8. Identificar el tipo de opinión expresada por el auditor externo, con el fin de determinar modificaciones a la misma.
9. Asegurar el cumplimiento de la NACOT 2018 en caso no se tenga el informe financiero antes de emitir el dictamen fiscal.

No.	Procedimiento	Objetivo	Hecho por		Ref. P/T
			P	F	
	<p>Informe financiero</p> <p>Solicite mediante requerimiento de información, copia del informe financiero del año dictaminado a la administración.</p> <p>(Este requerimiento se hará al concluir los procedimientos de auditoría y antes de comenzar a redactar el dictamen fiscal.)</p>	1,2,3			

No.	Procedimiento	Objetivo	Hecho por		Ref. P/T
1	<p>Con la información solicitada realice los siguientes procedimientos:</p> <p><u>TERCER CASO</u> Obtenga evidencia documental de la no presentación del informe financiero mediante correo o escrito en la cual la administración confirme el incumplimiento. Discuta con el contribuyente los términos del nuevo encargo, coordine con la administración de la firma, la propuesta económica.</p> <p>De no aceptar los términos del nuevo encargo, modificar la opinión, redacte formato F-2.</p> <p>Si el contribuyente acepta la propuesta económica elabore memorándum de planeación para el desarrollo de las pruebas adicionales.</p> <p>Procedimientos Generales.</p> <p>Coteje los saldos al cierre del ejercicio del balance de comprobación, libro diario mayor y estados financieros. Documente las diferencias.</p> <p>Obtenga el informe financiero del año anterior, analice la opinión manifestada.</p> <p>Determinar si las políticas contables utilizadas, cumplen con el marco normativo autorizado, y si ha sido aplicada consistentemente.</p> <p>Investigar sobre la existencia de transacciones con partes relacionadas, como se han contabilizado y si han sido reveladas apropiadamente.</p> <p>Investigue sobre la existencia de contingencias o compromisos.</p> <p>Compare los saldos de los estados financieros con el del año anterior y analice y documente variaciones importantes.</p>	<p>1,2</p> <p>1,2,3</p>	P	F	

No.	Procedimiento	Objetivo	Hecho por		Ref. P/T
	<p>Efectivo</p> <p>Obtener las conciliaciones bancarias y con la información:</p> <p>Investigar sobre cualesquiera partidas antiguas o inusuales de la conciliación con personal del cliente.</p> <p>Investigar sobre traspasos entre cuentas de efectivo por el periodo antes y después de la fecha de la revisión.</p> <p>Investigar sobre las políticas contables para registrar inicialmente las cuentas por cobrar y determinar si se dan algunas bonificaciones sobre dichas transacciones.</p> <p>Cuentas por cobrar</p> <p>Investigar sobre las políticas contables para registrar inicialmente las cuentas comerciales por cobrar y determinar si se dan algunas bonificaciones sobre dichas transacciones.</p> <p>Obtener una relación de cuentas por cobrar y determinar si el total concuerda con el balance de comprobación.</p> <p>Obtener y considerar las explicaciones de variaciones importantes en los saldos de cuentas de periodo anteriores o de los anticipados.</p> <p>Obtener un análisis de antigüedad de las cuentas comerciales por cobrar.</p> <p>Investigar sobre la razón para cuentas inusualmente grandes, saldos de créditos sobre cuentas o cualesquiera saldos inusuales e investigar sobre la posibilidad de cobro de las cuentas por cobrar.</p> <p>Discutir con la administración la clasificación de cuentas por cobrar, incluyendo saldos no corrientes, saldos netos de créditos y cantidades debidas de los accionistas, directores y otras partes relacionadas en los estados financieros.</p> <p>Investigar sobre el método para identificar las cuentas de “pago lento” y para establecer provisiones para cuentas dudosas y considerar si es razonable.</p> <p>Investigar si las cuentas por cobrar han sido gravadas, factorizadas o descontadas.</p> <p>Investigar sobre procedimientos aplicados para asegurar que se ha logrado un corte apropiado de transacciones de ventas e ingresos por ventas.</p>		P	F	

No.	Procedimiento	Objetivo	Hecho por		Ref. P/T
	<p>Investigar si las cuentas representan las mercancías embarcadas a consignación y, si es así, si se han hecho ajustes para revertir estas transacciones e incluir las mercancías en el inventario.</p> <p>Investigar si cualesquier créditos importantes registrados relativos a ingresos han sido emitidos después de la fecha de hoja de balance y si se ha hecho provisión para dichas cantidades.</p> <p>Inventarios.</p> <p>Obtener la lista de inventario y determinar si:</p> <p>a) El total concuerda con el saldo en el balance de comprobación; y</p> <p>b) Si está basada en un conteo físico del inventario.</p> <p>Investigar sobre el método para el conteo de inventario.</p> <p>Donde se haya llevado a cabo un conteo físico en la fecha de la hoja del balance, investigar si:</p> <p>(a) Se usa un sistema de inventario perpetuo y se hacen comparaciones periódicas con las cantidades reales en existencia; y</p> <p>(b) Se usa un sistema de costo integrado y si ha producido información contable en el pasado.</p> <p>Discutir ajustes hechos resultantes del último conteo físico de inventario.</p> <p>Investigar si el inventario se valúa al más bajo del costo y el valor neto realizable.</p> <p>Comparar la rotación de inventario con la de periodos anteriores.</p>		P	F	

No.	Procedimiento	Objetivo	Hecho por		Ref. P/T
	<p>Inversiones (incluyendo compañías asociadas y valor es negociables).</p> <p>Obtener una relación de las inversiones a la fecha de la hoja del balance y determinar si concuerda con el balance de comparación.</p> <p>Investigar sobre la política contable aplicada a las inversiones.</p> <p>Investigar con la administración sobre los valores en libros de las inversiones. Considerar si hay cualesquier problemas de realización.</p> <p>Considerar si ha habido contabilización apropiada de ganancias y pérdidas y de ingreso de inversiones.</p> <p>Investigar sobre la clasificación de inversiones a lo largo plazo y a corto plazo.</p> <p>Propiedades y depreciación.</p> <p>Obtener una relación de la propiedad indicando el costo y depreciación acumulada y determinar si concuerda con el balance de comprobación.</p> <p>Investigar sobre la política contable aplicada respecto de la estimación para depreciación y para distinguir entre partidas de capital y de mantenimiento. Considerar si la propiedad ha sufrido un deterioro permanente, importante, en el valor.</p> <p>Discutir con la administración las adiciones y bajas a cuentas de propiedad y la contabilización de ganancias y pérdidas sobre ventas o retiros. Investigar si todas estas transiciones han sido contabilizadas.</p> <p>Investigar sobre la consistencia con que han sido aplicados el método y las tasas de depreciación y comparar las estimaciones por depreciación con los años anteriores.</p> <p>Investigar si hay gravámenes sobre la propiedad.</p>		P	F	

No.	Procedimiento	Objetivo	Hecho por		Ref. P/T
	<p>Gastos anticipados, intangibles y otros activos</p> <p>Obtener relaciones identificando la naturaleza de estas cuentas y discutir con la administración la recuperabilidad.</p> <p>Investigar sobre la base para registrar estas cuentas y los métodos de amortización usados.</p> <p>Comparar saldos de cuentas de gastos relacionadas con las de periodos anteriores y discutir variaciones importantes con la administración.</p> <p>Discutir la clasificación entre cuentas a largo plazo y a corto plazo con la administración.</p> <p>Préstamos por pagar.</p> <p>Obtener de la administración un calendario de préstamos por pagar y determinar si el total concuerda con el balance.</p> <p>Investigar si hay prestamos donde la administración no ha cumplido con las cláusulas del convenio de préstamos y, si es así, investigar sobre las acciones de la administración y si se han hecho los ajustes apropiados en los estados financieros.</p> <p>Considerar la razonabilidad del gasto por interés en relación a los saldos de préstamos.</p> <p>Investigar si los préstamos por pagar están garantizados.</p> <p>Investigar si lo prestamos por pagar han sido clasificados entre el largo plazo y actuales.</p> <p>Cuentas por pagar de transacciones.</p> <p>Investigar sobre las políticas contables para registrar inicialmente las cuentas por pagar de transacciones y si la entidad tiene derecho a algunas bonificaciones sobre dichas transacciones.</p>		P	F	

No.	Procedimiento	Objetivo	Hecho por		Ref. P/T
	<p>Obtener y considerar explicaciones de las variaciones importantes en los saldos de cuentas de periodos previos o de los anticipados.</p> <p>Obtener una relación de cuentas por pagar de transacciones y determinar si el total concuerda con el balance de comprobación.</p> <p>Investigar si los saldos están conciliados con los estados de los acreedores y comparar con los saldos de periodos anteriores. Comparar la rotación con periodos anteriores.</p> <p>Considerar si pudiera haber pasivos de importancia no registrados.</p> <p>Investigar si las cuentas por pagar a accionistas, directores y otras partes relacionadas son reveladas por separado.</p> <p>Pasivos acumulados y contingentes.</p> <p>Obtener una relación de los pasivos acumulados y determinar si el total concuerda con el balance de comprobación.</p> <p>Comparar los saldos principales de cuentas de gastos relacionados con cuentas similares de periodos anteriores.</p> <p>Investigar sobre aprobaciones para dichas acumulaciones, términos de pago, cumplimiento con términos, colaterales y clasificación.</p> <p>Investigar sobre el método para determinar pasivos acumulados.</p> <p>Investigar sobre la naturaleza de los montos incluidos en pasivos contingentes y compromisos.</p> <p>Investigar si existen pasivos reales o contingentes que no hayan sido registrados en las cuentas. Si es así discutir con la administración si necesitan hacerse provisiones en las cuentas o si debiera hacerse la revelación en las notas a los estados financieros.</p>		P	F	

No.	Procedimiento	Objetivo	Hecho por		Ref. P/T
	<p>Impuestos sobre la renta y otro.</p> <p>Investigar con la administración si hubo algunos sucesos incluyendo disputas con las autoridades de impuestos, Si es así, discutir con la administración si necesitan hacerse provisiones en las cuentas o si debiera hacerse la revelación en las notas a los estados financieros.</p> <p>Considerar el gasto de impuestos en relación al ingreso de la entidad por el periodo.</p> <p>Investigar con la administración sobre la adecuación de los pasivos por impuestos diferidos registrados incluyendo provisiones respecto de periodos anteriores.</p> <p>Suceso Posteriores.</p> <p>Obtener de la administración los últimos estados financieros provisionales y compararlos con los estados financieros que están siendo revisados o con los de periodos comparables de año precedentes.</p> <p>Investigar sobre sucesos después de la fecha del balance que tendrían un efecto de importancia relativa sobre los estados financieros bajo revisión y en particular, investigar si:</p> <p>(a) Han surgido compromisos o faltas de certeza sustanciales subsecuentes a la fecha del balance;</p> <p>(b) Han ocurrido cualquier cambios significativos en el capital significativo en el capital de acciones deuda a largo plazo o capital de trabajo hasta la fecha de investigación; y</p> <p>(c) Han sido hechos cualesquier ajustes inusuales durante el periodo entre la fecha de la hoja de balance y la fecha de la investigación.</p> <p>Considerar la necesidad de ajustes o revelaciones en los estados financieros.</p>		P	F	

No.	Procedimiento	Objetivo	Hecho por		Ref. P/T
	<p>Obtener y leer las minutas de juntas de accionistas, directores y comités apropiados, posteriores a la fecha de balance.</p> <p>Litigios.</p> <p>Investigar con la administración si la entidad es sujeto de acciones legales por amenaza, pendientes o en proceso. Considerar el efecto consiguiente sobre los estados financieros.</p> <p>Capital.</p> <p>Obtener y considerar una relación de las transacciones en las cuentas de capital social, incluyendo nuevas emisiones, retiros y dividendos.</p> <p>Investigar si hay restricciones sobre utilidades retenidas u otras cuentas de capital social.</p> <p>Operaciones.</p> <p>Comparar resultados con los de periodos anteriores y con los esperados para el periodo actual. Discutir las variaciones importantes con la administración.</p> <p>Discutir si el reconocimiento de ventas y gastos principales ha tenido lugar en periodos apropiados.</p> <p>Considerar partidas extraordinarias inusuales.</p> <p>Considerar y discutir con la administración de la relación entre partidas relacionadas en la cuenta ingresos y evaluar la razonabilidad consiguiente en el contexto de relaciones similares para periodos anteriores y otra información disponible al auditor.</p>		P	F	

Modelo Memorandum de planeación.

Se presenta a continuación un modelo didáctico de memorandum de planeación, es de considerar que mucha de la información requerida ya se posee en el memorandum fiscal, por lo que se complementa. Cada firma adaptará a sus diseños el modelo planteado.

MEMORÁNDUM DE PLANEACIÓN
AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
ENCARGO DE REVISIÓN
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

I - TÉRMINOS DE NUESTRA CONTRATACIÓN.

Fuimos contratados para practicar la auditoría de procedimientos limitados de los estados financieros de TERMINALES DE INSUMOS, S.A DE C.V, como son balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y sus notas, que le son relativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, de conformidad con Norma Internacional Sobre Encargos de Revisión.

II - OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.

1. Emitir a la junta general de accionistas una opinión sobre la certeza de las cifras presentadas en los estados financieros de TERMINALES DE INSUMOS, S.A DE C.V, al 31 de diciembre de 2017, preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF). Nuestra revisión será de acuerdo con Normas Internacionales Auditoría y por consiguiente incluirá las pruebas selectivas sobre los registros y otros procedimientos de auditoría que consideremos necesarios en las circunstancias.
2. Emitiremos una “Carta de recomendaciones sobre el control interno y otros asuntos contables”, donde resumiremos todas nuestras recomendaciones para ayudar a la gerencia en el mejor aprovechamiento de su sistema de información; mejor eficiencia administrativa; mejoramiento del control interno en general y segregación de funciones; en caso de encontrar deficiencias o desviaciones significativas en el cumplimiento del mismo.

III - ENFOQUE GENERAL DE AUDITORIA

Este memorando de alcances y de planeación presenta consideraciones importantes que son una parte integral de nuestra revisión limitada de los estados financieros de TERMINALES DE INSUMOS, S.A DE C.V. La planeación de este memorando está basada en:

- 1) Nuestra investigación preliminar incluye la revisión de los resultados y las discusiones con funcionarios de la entidad;
- 2) Nuestro conocimiento de la entidad adquirida en el presente año.
- 3) Parte de la información será obtenida del memorandum de auditoría fiscal

Para obtener un máximo de eficiencia y productividad, la planeación de la auditoría será diseñada para concentrar el esfuerzo en:

- 1) Áreas de mayor riesgo y
- 2) Cuentas principales

En el proceso de la auditoría se consideraran los siguientes cambios:

- 1) Condición económica y el medio ambiente,
- 2) Naturaleza de los negocios de la entidad y sus operaciones
- 3) El procesamiento electrónico de datos y el sistema de control de la gerencia,
- 4) El sistema de control interno
- 5) El personal clave del cliente

Basados en la información obtenida en el curso de nuestra investigación preliminar, presentamos las siguientes consideraciones importantes para el desarrollo de la auditoría de la asociación. Por consiguiente, la evaluación de la estructura del control interno y las pruebas detalladas relativas deben desarrollarse en las áreas contables y de administración correspondientes, determinando la extensión, oportunidad y naturaleza de otras pruebas en los rubros importantes de los estados financieros.

Nuestras pruebas incluirán trabajo de comparaciones y análisis de fluctuaciones, confirmaciones de terceros, examen de documentación de soporte, etc. El programa de auditoría se aplicara de acuerdo a las circunstancias necesarias y a la naturaleza de la entidad.

Un sumario sobre el trabajo que será efectuado se presenta a continuación:

a) Evaluación del control interno

Evaluaremos el control interno a través de la revisión de los procedimientos y flujo de las principales operaciones de la entidad y cuestionarios de control interno. Prepararemos con la ayuda del cliente, un resumen acerca de los memorandos de procedimientos descriptivos y/o cuestionarios de las áreas siguientes:

Cuenta	Áreas críticas identificadas
1. Ciclo de ingresos	- Operaciones conciliatorias - Flujos de efectivo
2. Ciclo de egresos	- Desembolsos
3. Cuentas por cobrar	- Créditos comerciales
4. Inventarios	- Registro, medición y valuación
5. Propiedad, planta y equipo	- Clasificación contable, adiciones y retiros - Depreciaciones
6. Cuentas por pagar	- Operaciones con compañías relacionadas - Préstamos por pagar a largo plazo
7. Ventas	- Ventas - Donaciones - Ingresos financieros
8. Nóminas	- Sueldos y honorarios
9. Gastos	- Deducibles

b) Otros aspectos importantes de la revisión

1. Carta de salvaguarda

Se obtendrá carta de representación por parte de la administración de la entidad, para que nos confirmen que toda la información ha sido puesta a nuestra disposición y que no ha habido errores o irregularidades en la preparación de los estados financieros.

2. Contingencias y eventos subsecuentes

Se evaluarán posibles contingencias que la asociación pudiera tener y se investigarán los eventos subsecuentes a la fecha del informe.

3. Transacciones entre partes vinculadas

Se revisará la naturaleza, clase y volumen de las transacciones con compañías afiliadas y otras partes asociadas para su adecuada divulgación en los estados financieros. Se obtendrá del cliente datos acerca de los contratos de arrendamiento, de los préstamos en condiciones especiales, etc. realizados con las compañías que formen parte de los grupos de afiliadas.

4. Memorándum sumario de la auditoría y asuntos importantes encontrados en su desarrollo

Un memorándum sumario de la auditoría será preparado como parte de nuestra revisión para asegurarnos que todos los puntos en el memorándum y alcances han sido considerados para soportar la auditoría y la opinión sobre razonabilidad de los estados financieros.

IV- OPERACIONES, CAMBIOS Y CONSIDERACIONES DE CONTROL INTERNO

1. Antecedentes y actividad de la compañía.

La Sociedad, fué constituida el de de , según escritura pública inscrita en el Registro de Comercio el de de , bajo el número , folio al , del libro N° de Registro de Sociedades. Su número de Identificación Tributaria (NIT) es 0614- - -8 y el número de Registro de Contribuyente (NRC) es .

Las oficinas administrativas y la planta de la compañía están ubicadas en calle el y calle No. 1, Colonia , San Salvador, El Salvador.

Se fundó con un capital mínimo de US\$ 50,000.00, representado y dividido en 1,000 acciones comunes y nominativas de US\$ 50.00 cada una. Actualmente el capital social mínimo es de US\$ 50,000, y se integra así:

Accionistas		Valor Nominal	N° de acciones		Valor	% de participación
	US\$	50	500	US\$	25,000	50
		50	500		25,000	50
Total			1,000	US\$	50,000	100

TERMINALES DE INSUMOS, S.A. de C.V. es una sociedad salvadoreña. Su actividad principal es realizar compra venta de mercaderías en general.

2. Cambios y consideraciones ambientales.

Operaciones:

La empresa se encuentra operando en sus actividades principales y de acuerdo a los estados financieros al 31 de julio de 2017 presenta cambios importantes con relación a los estados financieros al 31 de julio de 2016 de acuerdo al siguiente detalle:

Cuentas por Cobrar

a) Cuentas por cobrar clientes.

Las cuentas por cobrar clientes aumentaron por US\$ 285,010.28, que representa el 27.07%, para el período de 2017 en relación al ejercicio 2016, debido a que a en el ejercicio 2016 era el segundo de año de operación de la empresa y que para el ejercicio 2017 existen cuentas por cobrar que corresponden al ejercicio de 2016, y que al 31 de julio de 2017 no han sido canceladas por un monto de US\$ 119,556.45l.

b) Anticipo a proveedores

Los anticipos de los proveedores aumentaron para el ejercicio 2017 en US\$ 170,168.31, el cual representa un 130.86 % con respecto al ejercicio 2016, debido a que para el ejercicio anterior este anticipo era menos frecuente según registros contables.

c) IVA – crédito fiscal

Esta cuenta disminuyó en US\$ 1,249,116.05, representando un 85.81%, en relación al ejercicio 2016, debido a que la compañía realiza en un 95% sus ventas al exterior para lo cual elabora facturas de exportación, lo que significa que existe reintegro de IVA crédito fiscal por parte del Ministerio de Hacienda y para el período de enero a julio de 2016 no se había recibido, y para el mes de septiembre 2016 en adelante y lo que va del ejercicio 2017 se han estado solicitando y siendo reintegrados Ministerio de Hacienda en forma mensual los reintegros.

Activo fijo

d) Equipo

El incremento de US\$ 1, 964,000, equivalente a 371.06% en relación al ejercicio 2016, se debe a que en el mes de septiembre de 2016 se adquirió una fibra óptica capacidad 1 STM-

1 con circuito ID Miami de NAP de las Américas adquirido de Telefónica International Wholesale Services América, S.A. y en el mes de noviembre de 2016 se adquirió un circuito capacidad de xxx circuitos adquirido a la misma compañía. Ambas adquisiciones para el ejercicio 2017 ya se encuentra reflejado en sus registros contables.

e) Depreciación

La depreciación aumentó en US\$ 376,406.09 en un porcentaje del 100% respecto al ejercicio 2016 debido a que en el ejercicio 2016 era el segundo año de operación de la empresa y que de enero a la fecha no se había registrado la respectiva depreciación, la cual fue contabilizada hasta el mes de septiembre de 2016. Es necesario mencionar que para el ejercicio 2017 se está registrando de forma mensual la depreciación y se identifica por cada tipo de activo según se presenta en el balance general.

i) Ventas totales

Las ventas han disminuido en el ejercicio 2017 en US\$ 1,143,607.11 en un porcentaje del 11.38%, con respecto al ejercicio 2016, debido a que la cartera de clientes ha disminuido. Y por la disminución de operaciones con clientes en el exterior, según registros contables.

Gastos de administración

J) Honorarios profesionales

Esta cuenta ha disminuido en US\$ 28,703.20 en un porcentaje del 40.94%, con respecto al ejercicio 2017, debido a que en el ejercicio 2018 han disminuido el pago de servicios en concepto de honorarios.

k) Transporte y gastos de viaje

Esta cuenta ha disminuido en US\$ 1,379, en un porcentaje del 3,447.50% respecto al ejercicio 2016, el cual obedece al aumento de viáticos al personal que labora en la empresa.

l) Impuestos Municipales

Esta cuenta aumentó en US\$ 2,488.90 en un porcentaje del 369.65 %, en relación al ejercicio 2016, debido a que el pago de impuesto para el ejercicio 2017 fué mayor, ya que el pago que se realizo en el 2016 fué por el período de agosto a diciembre 2015, y para el 2017 por el período de enero a diciembre de 2016.

m) Comunicaciones

Esta cuenta aumento en US\$ 1,375.03 en un porcentaje del 53.56 % en relación al ejercicio 2016, debido a que el gasto se ha incrementado.

n) Energía eléctrica

Esta cuenta ha aumentado en US\$ 2,223.16 en un porcentaje del 104.66 % en relación al ejercicio 2016, debido a que se ha incrementado el consumo de energía eléctrica.

ñ) Reparación y mantenimiento

Esta cuenta disminuyó en US\$ 10,475.39 en un porcentaje del 98.87 %, debido a que en el ejercicio 2016, se efectuaron pagos de trabajos de electricidad, remodelaciones de la oficina en alquiler y otros.

o) Vigilancia

Esta cuenta aumentó en US\$ 1,608.42 en un porcentaje del 53.41 %, en relación al ejercicio 2016, y se debe al incremento de las cuotas en concepto de servicios de vigilancia para el 2017.

p) Depreciación

Esta cuenta aumentó en US\$ 196,420.08 en un porcentaje del 100 % en relación al ejercicio 2016, debido a que al 31 de julio de 2016, no se había aplicado contablemente la depreciación de ese período, la cual fue hasta septiembre de ese mismo año.

BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	VARIACION	%
Activo				
Activo corriente:				
Efectivo en caja y bancos	US\$ 139,215.83	US\$ 50,385.29	88,830.54	176.30%
Cuentas por cobrar – Clientes	1,337,680.08	1,052,669.80	285,010.28	27.07%
Cuentas por cobrar del exterior	10,000.00	0.00	10,000.00	100.00%
Cuentas por cobrar diversas	37,500.00	37,500.00	0.00	0.00%
Anticipo de proveedores	300,209.69	130,041.38	170,168.31	130.86%
IVA crédito Fiscal	206,628.45	1,455,744.50	(1,249,116.05)	(85.81%)
IVA 1% retenciones	1,280.06	0.00	1,280.06	100.00%
Remanentes, dev. de crédito fiscal	923,513.53	0.00	923,513.53	100.00%
Total de activo circulante	<u>2,956,027.64</u>	<u>2,726,340.97</u>	<u>229,686.67</u>	<u>8.42%</u>
Activo no corriente				
Equipo de oficina propio	6,139.95	6,139.95	0.00	0.00%
Equipo de aire acondicionado	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00%
Equipo de informática	14,309.75	14,309.75	0.00	0.00%
Equipo de transmisión	2,493,296.66	529,296.56	1,964,000.10	371.06%
Equipo de protección	8,646.75	8,646.75	0.00	0.00%
	US\$ <u>2,523,693.11</u>	US\$ <u>559,693.01</u>	<u>1,964,000.10</u>	<u>350.91%</u>
Depreciación acumulada				
Equipo de oficina propio	US\$ 4,506.65	US\$ 0	4,506.65	100.00%

Equipo de aire acondicionado	920.97	0	920.97	100.00%
Equipo de informática	8,462.76	0	8,462.76	100.00%
Equipo de transmisión	356,393.95	0	356,393.95	100.00%
Equipo de protección	<u>6,124.76</u>	<u>0</u>	<u>6,124.76</u>	<u>100.00%</u>
Total activo	<u>376,409.09</u>	<u>0.00</u>	<u>376,409.09</u>	<u>100.00%</u>
TOTAL ACTIVO	US\$ 5,103,311.66	US\$ 3,286,033.98	1,817,277.68	55.30%
Pasivo				
Pasivo corriente				
Deudas convertibles a corto plazo	US\$ 3,049,940.94	US\$ 1,656,782.96	1,393,157.98	84.09%
Depósitos de clientes del exterior	106,734.62	387,519.59	(280,784.97)	(72.46%)
Proveedores del exterior	910,864.35	34,433.98	876,430.37	2545.25%
Otras cuentas por pagar	541,120.00	541,120.00	0.00	0.00%
Provisiones y retenciones	866.16	910.51	(44.35)	(4.87%)
Impuesto específico	<u>186,931.10</u>	<u>0.00</u>	<u>186,931.10</u>	<u>100.00%</u>
Total pasivo corriente	<u>4,796,457.17</u>	<u>2,620,767.04</u>	<u>2,175,690.13</u>	<u>83.02%</u>
Inversión de los accionistas				
Capital social	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00%
Reserva legal	5,250.96	1,718.64	3,532.32	205.53%
Utilidades acumuladas	50,073.40	17,125.06	32,948.34	192.40%
Utilidad del ejercicio	201,530.13	596,423.24	(394,893.11)	(66.21%)
Total inversión de los accionistas	<u>306,854.49</u>	<u>665,266.94</u>	<u>(358,412.45)</u>	<u>(53.87%)</u>
Total pasivo e inversión de los accionistas	US\$ 5,103,311.66	US\$ 3,286,033.98	1,817,277.68	55.30%

ESTADOS DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

	31/07/2017	31/07/2016	Diferencia	%
Ventas	US\$ 8,901,414.18	US\$ 10,045,021.29	US\$ (1,143,607.11)	(11.38%)
Costo de servicios	8,412,316.54	9,741,209.51	(1,328,892.97)	(13.64%)
Gastos de administración	286,790.85	126,917.00	159,873.85	125.97%
Gastos financieros	<u>776.66</u>	<u>1,085.00</u>	<u>(308.34)</u>	<u>(28.42%)</u>
UTILIDAD DEL EJERCICIO	US\$ 201,530.13	US\$ 175,809.78	US\$ 25,720.35	

3. Controles internos de contabilidad

Basados en la información obtenida en el curso de nuestra investigación preliminar y en nuestra evaluación del control interno en operación, el cual consideramos que no está expuesto

a mayores riesgos, creemos adecuado enfocar el desarrollo del trabajo de este año, en probar los controles internos existentes durante nuestra visita preliminar, mediante pruebas de cumplimiento. Además se efectuarán pruebas sustantivas al cierre del ejercicio.

4. Controles Gerenciales

Sistemas de información.

Actualmente la compañía cuenta con un departamento de sistemas, el cual depende jerárquicamente de la Gerencia General y está compuesto por un jefe y un asistente.

Contabilidad

Actualmente la contabilidad de la sociedad es controlada solamente por un contador general.

Los registros, reportes e informes principales son los siguientes:

a) Auxiliares e informes financieros

Los principales tipos de informes que se emiten son recopilados en un fólder denominado estados financieros, entre los principales informes se encuentran:

Contabilidad:

- Balance de Comprobación
- Estado de Resultados

Cuentas por cobrar

- Informes de antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar a clientes, la cual detalla número de factura, nombre del cliente, fecha de otorgamiento, abonos realizados, saldo a la fecha, el cual es controlado por el contador general y por gerente administrativo.

Inventarios

- La compañía no maneja inventario de mercadería debido a que su giro principal es la terminación de llamadas del exterior y nacionales.

Activo Fijo

- EL activo fijo es controlado por medio de un listado de activo fijo con su cuadro de depreciación correspondiente en forma mecanizada.

b) Libros Legales

1. Libro de ventas a consumidores
2. Libro de ventas a contribuyentes
3. Libro de compras
4. Diario-Mayor (en forma mecanizada, en hojas separadas y empastadas)
5. Libro de Estados Financieros.

6. Libro de Actas de Junta General de Accionistas.
7. Libro de Actas de Junta Directiva.
8. Libros de Aumentos y Disminuciones de Capital

5. Análisis e interpretación de estados financieros.

Se efectuará un análisis de los estados financieros preparados, los cuales serán comparados con las cifras del año anterior y del ejercicio presente y se explicarán las variaciones significativas.

V- CONSIDERACIONES PARA EL ALCANCE DE LA AUDITORÍA

A continuación se resumen las consideraciones más importantes para el alcance del trabajo:

a) Independencia

El equipo de auditoría asignado al trabajo no tiene ninguna relación con el cliente, que involucre conflicto de intereses, por lo tanto la auditoría se desarrollará en un ambiente de total independencia.

b) Ambiente de Control

Organización de la Compañía

La compañía está bajo la siguiente organización: Junta General de Accionistas, Administrador Único, Gerente General, Contador General, un Ingeniero Técnico y un Ingeniero Técnico auxiliar.

El Gerente General maneja el siguiente personal: un Contador General, Ingeniero Técnico, Ingeniero Técnico Auxiliar.

Accionistas y funcionarios principales de la organización

Accionistas

Funcionarios

Cargo

Representante legal
Gerente General
Contador General
Ingeniero Técnico.

c) Sistema Contable y Procedimientos de Control

Efectivo

La Compañía maneja sus fondos en las siguientes cuentas bancarias:

<u>Banco</u>	<u>Tipo de Cuenta y Número</u>
Agrícola	Corriente -

Los principales funcionarios con firmas autorizadas en los bancos son Dra. xxx

Todo cheque deberá contener dos firmas mancomunadas indistintamente.

Conciliaciones bancarias

Todas las cuentas bancarias son conciliadas mensualmente. Estas son firmadas por los funcionarios involucrados en la elaboración, revisión y visto bueno de las mismas. (Actualmente solamente existe una cuenta)

Cuentas por cobrar

Para otorgar ventas al crédito, es requisito indispensable elaborar un contrato donde se hacen mención de las condiciones en que ambas parte adquieren el compromiso es decir el cliente y la sociedad. Los créditos oscilan en 7, 15 y 30 días. Los cuales deberán ser aprobados por

Estos contratos son firmados y controlados por el Gerente General Ingeniero

La facturación se hace tomando como base los datos de la matriz de tráfico, (esta proviene del CDR, el cual es un control sistematizado que tiene las bitácoras y registros de llamadas los cuales son altamente confidenciales). Con este la gerencia general elabora un reporte resumen para proceder a facturar.

Ingresos

Los ingresos se originan por ventas al crédito y al contado de mercadería variada, emitiendo los documentos legales pertinentes, según el caso.

Inventarios

La empresa cuenta con inventarios, que consisten en productos variados.

Activo Fijo

Las compras de activo fijo son registradas al costo de adquisición, los bienes inmuebles son valuados al costo de compra o de construcción. Adicionalmente se lleva un listado de activo fijo en forma mecanizada. El método de depreciación que utilizan para depreciar el activo fijo es el de línea recta, según el sistema de contabilidad autorizado y los registros contables.

La compañía no tiene una política por escrito para calificar como activo las adquisiciones, o si formara parte del gasto dependiendo de su cuantía. Además no tiene como política efectuar inventario de activo fijo.

Cuentas por Pagar, Compras

El proceso se genera mediante la emisión de las ordenes de compras para formalizar la adquisición de bienes o servicios, las ordenes son firmadas por el Gerente General, Contador y el Ingeniero Técnico, los cuales pueden ser firmadas por dos de los funcionarios anteriores o los tres cuando es a solicitud del Ingeniero Técnico, por lo que es revisada por el contador y autorizada por el Gerente General.

Al realizar la solicitud al proveedor este entrega el crédito fiscal al contador para la elaboración del comprobante de cheque y cheque respectivo a un plazo de entre 15 y 30 días según el trato autorizado con la gerencia general.

Posteriormente se entrega a la Gerente General quien los revisa y firma como tal, para luego hacerlos llegar a la Administradora única y Firma Autorizada en los bancos, quien firma y autoriza los cheques.

Después de recibido los bienes y servicios se entrega a cada proveedor que firman de cancelado su documento y el comprobante de cheque de recibido. La entrega de cheques a los proveedores la efectúa generalmente el contador general. Posteriormente son contabilizados y archivados

Las cuentas por pagar a proveedores por compra de bienes y servicios las controla contabilidad cuando son adquisiciones relacionadas con el departamento contable y cuando son relacionadas con el aspecto técnico son controladas por el Ingeniero Técnico.

Costos de servicio.

Los costos que se generan por la venta de bienes y se manejan kardex para su posterior revisión.

Planillas

La base de selección del personal se hace por medio de entrevistas. Llenando así una solicitud de empleo que es firmada por Gerente General.

Los empleados cuentan con un expediente individual, que consta de una copia del contrato, solicitud de empleo, currículum vitae, incapacidades, etc.

Los pagos se hacen quincenalmente por medio de cheques, cada empleado firma un recibo individual como evidencia de haber recibido de conformidad su sueldo.

Estados Financieros

Los estados financieros son elaborados anualmente, interviniendo la Gerente General y el Contador General.

Mensualmente solo se imprimen Balances de Comprobación y libros auxiliares de mayor los cuales constituye un listado acumulado y en detalle del movimiento de las cuentas de balance y estado de resultados.

Registros Contables

La contabilidad se lleva mecanizada en el. La base contable utilizada para registrar las operaciones y la preparación de los estados financieros es el sistema de acumulación de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Aspectos Fiscales Tributarios

Tienen la obligación de presentar a otras instituciones informes al final del año, tales como a la Alcaldía Municipal, Superintendencia de Obligaciones Mercantiles, Dirección General de Impuestos Internos, de Dirección General de Estadística y Censo, Registro de Comercio y otros.

d) Principales leyes que le son aplicables

- Código Tributario y Reglamento
- Ley de Impuesto sobre La Renta y su Reglamento
- Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y su Reglamento
- Código de Comercio
- Superintendencia de Obligaciones Mercantiles
- Ley del Instituto del Seguro Social
- Código de Trabajo
- Ley de las AFP'S

e) Para poder cumplir con los objetivos del presente trabajo, es necesario desarrollar los siguientes procedimientos:

1. Revisar y evaluar la estructura de control interno para aquellas áreas más importantes.
2. Se examinarán los egresos realizados por un período determinado.
3. Se efectuará una prueba de ingresos. Debido a la naturaleza de los ingresos se realizaran pruebas en forma selectiva para probar los procedimientos establecidos.
4. Conciliaciones bancarias. Por todo el período, efectuaremos una prueba de algunas conciliaciones bancarias, y nos aseguraremos que hayan sido revisadas y aprobadas por la persona responsable, e investigaremos las partidas de conciliación que parezcan anormales. Solicitaremos confirmaciones directas de los bancos y revisaremos las conciliaciones finales.

5. Se efectuarán las pruebas necesarias en las cuentas por cobrar, tales como: prueba de fin de año, la razonabilidad para cuentas dudosas, además se examinarán las cuentas por cobrar entre compañías relacionadas y otras cuentas por cobrar, verificando los registros contables y la documentación comprobatoria.
6. Transacciones entre compañías relacionadas si aplicare durante el ejercicio auditado. Se revisará la adecuada contabilización de las transacciones, o saldos importantes, poco usuales y la naturaleza de las operaciones comerciales y se verificarán las conciliaciones con las compañías relacionadas.
7. Activo fijo. Se verificaran las adquisiciones o disminuciones de activo fijo y los cálculos de las depreciaciones acumuladas.
8. Préstamos y cuentas por pagar a corto y largo plazo. Para establecer su razonabilidad, efectuaremos confirmaciones a proveedores y préstamos bancarios, revisaremos las transacciones con compañías relacionadas y cuentas por pagar accionistas, examinaremos los saldos importantes de otras cuentas por pagar.
9. Capital social y utilidades retenidas. Revisaremos la cuenta de capital, registros de accionistas, talonarios de acciones, las escrituras correspondientes y libros de actas, y libro de aumentos y disminuciones de capital.
10. Resultados. Se harán pruebas selectivas de las cuentas de ingresos, costos y gastos desde diferentes secciones, para satisfacernos de que las transacciones relacionadas con la determinación de los resultados del período, han sido registradas directamente sobre base consistente con las de años anteriores.
11. Revisaremos las actas respectivas para satisfacernos que todas la decisiones importantes han sido aprobadas por la Junta Directiva y/o Junta General de Accionistas según el caso.
12. Efectuaremos pruebas e investigaciones acerca de la existencia de obligaciones contingentes, tales como endosos, garantías, reclamos legales y otras, que podrían convertirse en obligaciones reales de la compañía.
13. Revisaremos las transacciones financieras registradas entre la fecha de cierre y la de nuestra opinión sobre los estados financieros, para determinar si han ocurrido sucesos importantes o extraordinarios que por su cuantía, podrían afectar materialmente los estados a la fecha del cierre del período bajo revisión.

VI- ESTRATEGIA DE AUDITORÍA Y VOLUMENES DE ACTIVIDAD

1) FACTORES DE RIESGOS.

En general y después de analizar los estados financieros de la compañía examinaremos las principales áreas de riesgos de los estados financieros, y se pondrá énfasis en las cuentas

por cobrar, activo fijo, compras, ventas, costos de servicios y el área de gastos, todo en apego a la NIER 2400.

VII- FECHAS IMPORTANTES DEL EXAMEN

Actividades

1. Trabajo de campo:

	Desde	Hasta
Evaluación de control interno		
Planeación de auditoría		
Pruebas intermedias		
Pruebas finales		

2. Emisión de informe

Emisión de carta de gerencia final
Borrador del informe
Informe final de auditoría

VIII- PRESUPUESTO DE HORAS

Actividad	Cantidad horas estimadas
Planeación y estrategia	
Pruebas de cumplimiento y de saldos finales	
Cartas de gerencia e informes	
Total Horas Estimadas	

IX- PERSONAL ASIGNADO AL TRABAJO

Cargo	Nombre	Cantidad Horas Estimadas
Director Presidente		
Gerente		
Encargado		
Asistente		
Total Horas Estimadas		

Hecho por : _____

Fecha: _____

Revisado por _____

Fecha: _____

Aprobado por : _____

Fecha: _____

Modelo Carta Compromiso

“Junta General de Accionistas”

“TERMINALES DE INSUMOS, S.A DE C.V”

Presente:

Esta carta es para confirmar nuestro entendimiento de los términos y objetivos de nuestro trabajo y la naturaleza y limitaciones de los servicios que proporcionamos.

Desempeñaremos los siguientes servicios:

Revisaremos el balance general de la sociedad Terminales de Insumos, S.A de C.V., al 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultados y flujos de efectivos por el año que termino en esa fecha, de acuerdo con la Norma de Auditoría (NTR) 2400 aplicables a revisiones. No llevaremos a cabo una auditoría de dichos estados financieros y, consecuentemente, no expresaremos una opinión de auditoría sobre ellos. De acuerdo a esto, esperamos informar sobre los estados financieros como sigue:

Hemos revisado el balance general de la compañía al 31 de diciembre del 2017 y los estados financieros de resultados y flujos de efectivo por el año que termino en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con la NTR 2400 aplicable a trabajos de revisión. Esta norma requiere que planeemos y desempeñemos la revisión para obtener certeza moderada si lo estados financieros estén libres de representaciones errónea de importancia relativa.

Una revisión se limita primordialmente a investigaciones con personal de la compañía y a procedimientos analíticos aplicados a datos financieros, así que proporciona menos certeza que una auditoría. No hemos desempeñado una auditoría y de acuerdo a eso, no expresamos una opinión de auditoría.

La responsabilidad por los estados financieros, incluyendo la adecuada revelación, es de la administración de la compañía. Esto incluye el mantenimiento de registros contables y controles internos adecuados y la selección y aplicación de políticas contables. (Como parte de nuestro proceso de revisión, solicitaremos representaciones escritas de la administración concernientes a aseveraciones hechas en conexión con la revisión).

Esta carta será efectiva para años futuros a no ser que se cancele, corrija o sustituya.

No puede dependerse de nuestro trabajo para revelar si existen fraudes o errores, o actos ilegales. Sin embargo, les informaremos de cualquier asunto de importancia relativa que surjan a nuestra atención.

Favor de firmar y regresar la copia anexa de esta carta para indicar que está de acuerdo con su entendimiento de los arreglos para nuestra revisión de los estados financieros.

TERMINALES DE INSUMOS, S.A DE C.V.

Fecha: _____

“

Modelo de párrafo al dictamen fiscal cuando el informe financiero no es presentado a tiempo o no está obligado el contribuyente a dictaminarse financieramente (F-3).

Otras responsabilidades de información

Conforme algunas disposiciones legales fiscales, tales como, el artículo 135 literal c) del Código Tributario y el artículo 65 del Reglamento de Aplicación del Código Tributario, el auditor fiscal debe "Examinar las operaciones del sujeto pasivo dictaminado, que estén de conformidad a los principios de contabilidad adoptados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, las leyes tributarias y el presente Código. El auditor deberá realizar dicho examen mediante la aplicación de normas técnicas de auditoría que establezca el referido Consejo de Vigilancia." y en el dictamen deberá expresar: "a) Que se audita el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los diferentes tributos y los estados financieros que contienen las cifras acumuladas base para la elaboración de las declaraciones tributarias, la responsabilidad de la sociedad contribuyente por las cifras auditadas, la responsabilidad del auditor de emitir una opinión y la garantía de que las cifras examinadas están respaldadas de acuerdo a lo establecido en el Art. 135 literal d) del Código Tributario".

En lo que establece el artículo 135 literal c) del Código Tributario se examinaron las operaciones del sujeto pasivo dictaminado, las cuales se han registrado en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados verificando que no están de acuerdo a las normas de contabilidad que establece el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la

Contaduría Pública y Auditoría, y las leyes tributarias, las cuales se describen en la nota 2 de los estados financieros.

En relación a lo regulado en el artículo 65 del Reglamento de Aplicación del Código Tributario, el presente dictamen está de acuerdo a los lineamientos establecidos en el referido artículo y a lo dispuesto en la NACOT.

Y de acuerdo a lo regulado en el artículo 135 literal d) del Código Tributario respecto a garantizar que lo expresado en el dictamen e informe fiscal esté respaldado con los asientos contables en los libros legalizados, registros auxiliares y cualquier otro registro especial; que conforme a las leyes tributarias, leyes especiales y la técnica contable, deba llevar la sociedad, así como la documentación que sustenta dichos registros; se expresa en el párrafo de la opinión, así también se hace referencia al primer párrafo del presente dictamen en donde se detallan dichas obligaciones y en el romano II del informe fiscal, están los procedimientos de auditoría realizados, documentación y registros examinados que soportan nuestra opinión.

En el párrafo que corresponde de este dictamen, se presenta la opinión del auditor sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales formales y sustantivas; sin embargo, durante el proceso de nuestra auditoría de cumplimiento tributario, la administración de la sociedad no proporcionó el informe financiero al 31 de diciembre de 2017, y por lo tanto; no consta que los estados financieros hayan sido auditados. Nuestra firma desarrolló

procedimientos de revisión limitados respecto a las cifras o cuentas y operaciones que pueden tener incidencia o riesgo fiscal. Al respecto, llamamos la atención a lo descrito en la Nota 2 a los estados financieros donde se revela la base contable empleada por la sociedad contribuyente en la preparación de sus estados financieros, lo cual constituye una base diferente a los principios o normas adoptadas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría y las leyes tributarias.

4.4.3.5 Modelo de cédulas de auditoría.

A continuación se plantea modelo de cédulas de las principales cuentas, y de los procedimientos a utilizar en los casos en que no se presenta el informe financiero antes de emitir el dictamen fiscal y en el caso que el contribuyente no está obligado a dictaminar financieramente.

Cabe mencionar que muchos de los procedimientos se habrán realizado en la auditoría fiscal, pero dado que el enfoque es diferente, se ilustran los modelos de cédulas a utilizar.

"IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA"

Auditoría • Consultoría • Asesoría en Impuestos

HT-1

AREA: Trabajo de revision de Estados Financieros
 CLIENTE: "IDENTIFICACIÓN CLIENTE"
 PERIODO: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

FECHA 1:
 Moneda: Dólares US\$

REFERENCIA: -
 PREPARO: JAAV
 REVISO: DAC
 AUTORIZO: AIM

HOJA DE TRABAJO: BALANCE GENERAL

Ref.	Código Contable	CUENTA CONTABLE	Nota	Saldos al	Saldos al	Ajustes		Saldos	Reclasificaciones		Saldos	Variación	Variación
				31/12/2017	31/12/2016	Cargos	Abonos	Ajustados	Cargos	Abonos	reclasificados	Absoluta	Relativa
CUENTAS DE ACTIVO													
A	1-1-5-00-00	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
B	1-1-15-00-00	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
C	1-1-20-00-00	CUENTAS POR COBRAR EMPRESAS RELACIONALDAS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
D	1-1-25-00-00	INVENTARIOS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
E	1-1-30-00-00	CARGOS DIFERIDOS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
F	1-2-05-00-00	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
G	1-2-10-00-00	ACTIVOS INTANGIBLES		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
H	1-2-15-00-00	DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
I	1-2-20-00-00	AMORTIZACIONES DE INTANGIBLES		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
J	1-2-40-00-00	CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO RELACIONALDAS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
TOTAL ACTIVO				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
CUENTAS DE PASIVO													
AA	2-1-05-00-00	CUENTAS Y DOCUMENTOS PAGAR		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
BB	2-1-10-00-00	CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
CC	2-1-20-00-00	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
DD	2-1-25-00-00	PASIVOS LABORALES		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
EE	2-2-15-00-00	DERECHOS DE USO		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
FF	2-2-20-00-00	CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO RELACIONADAS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
TOTAL PASIVO				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
PATRIMONIO													
TT	3-1-05-00-00	CAPITAL SOCIAL		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
UU	3-1-10-00-00	RESERVAS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
VV	3-1-15-00-00	RESULTADOS ACUMULADOS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
TOTAL PATRIMONIO				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
				E/F^	E/F^	^	^		^	^	L/M^		

Conclusiones:

Datos obtenidos del Balance General correspondiente a los periodos presentados.
 Datos Cotejados con las respectivas fuentes de información financiera correspondiente al periodo dictaminado.
 Datos Cotejados con los saldos de los Libros Contables.

E/F Obtenido / Cotejado contra Libro de Estados Financieros
 ^ Cotejado con movimientos contables
 L/M Cotejado con libro mayor (Diario-Mayor)
 ^ Total de cálculos aritméticos verificados-Vertical

"IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA"

Auditoría • Consultoría • Asesoría en Impuestos

AREA: Trabajo de revision de Estados Financieros
 CLIENTE: "IDENTIFICACIÓN CLIENTE"
 PERIODO: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

FECHA 1:
 Moneda: Dólares US\$

CEDULA: A
 REFERENCIA: HT-1
 PREPARO: JAAV
 REVISO: DAC
 AUTORIZO: AIM

CEDULA SUMARIA DE: EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Ref.	Código	NOTA	Saldos al 31/12/2017	Saldos al 31/12/2016	Ajustes		Saldos Ajustados	Reclasificaciones		Saldos reclasificados	Variación Absoluta	Variación Relativa
					Cargos	Abonos		Cargos	Abonos			
	1-1-5-00-00	EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO										
	1-1-05-00-00	EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
	1-1-05-05-00	CAJA GENERAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
	1-1-05-05-01	Caja General Plantas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
	1-1-05-10-00	CAJAS CHICAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
	1-1-05-10-01	Caja chica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
	1-1-05-15-00	BANCOS CUENTAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
	1-1-05-15-01	Banco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
	1-1-05-20-00	BANCOS CUENTAS DE AHORRO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
	1-1-05-20-01	Banco cla. de Ahorro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO			-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
			E/F^	L/M^						HT-1		

Conclusiones:

Datos obtenidos del Balance General correspondiente a los periodos presentados.
 Datos Cotejados con los saldos de los Libros Contables.
 Datos Cotejados con las respectivas fuentes de información financiera correspondiente al periodo dictaminado.

E/F Obtenido / Cotejado contra Libro de Estados Financieros
HT-1 Hoja de Trabajo-Balance
L/M Cotejado con libro mayor (Diario-Mayor)
^ Total de cálculos aritméticos verificados-Vertical

"IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA"

Auditoría • Consultoría • Asesoría en Impuestos

AREA: Trabajo de revision de Estados Financieros
 CLIENTE: "IDENTIFICACIÓN CLIENTE"
 PERIODO: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

FECHA 1:
 Moneda: Dólares US\$

CEDULA: B
 REFERENCIA: HT-1
 PREPARO: JAAV
 REVISO: DAC
 AUTORIZO: AIM

CEDULA SUMARIA DE: CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Ref.	Código	NOTA	Saldos al 31/12/2017	Saldos al 31/12/2016	Ajustes		Saldos Ajustados	Reclasificaciones		Saldos reclasificados	Variación Absoluta	Variación Relativa
					Cargos	Abonos		Cargos	Abonos			
1-1-15-00-00	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR		-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
1-1-15-05-00	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES (neto)		-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
1-1-15-05-05	Cuentas Por Cobrar GLP		-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
1-1-15-10-00	CUENTAS POR COBRAR NO COMERCIALES		-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
1-1-15-10-05	Cuentas por cobrar Motocicletas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
1-1-15-15-00	Documentos Por Cobrar		-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
1-1-15-20-00	CUENTAS POR COBRAR GOBIERNO		-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
1-1-15-20-05	IVA Crédito Fiscal		-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
1-1-15-20-06	Remanente de IVA Credito Fiscal		-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
TOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR			-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
			E/F^	L/M^					HT-1			

Conclusiones:

Datos obtenidos del Balance General correspondiente a los periodos presentados.
 Datos Cotejados con los saldos de los Libros Contables.
 Datos Cotejados con las respectivas fuentes de información financiera correspondiente al periodo dictaminado.

E/F Obtenido / Cotejado contra Libro de Estados Finar
HT-1 Hoja de Trabajo-Balance
L/M Cotejado con libro mayor (Diario-Mayor)
^ Total de cálculos aritméticos verificados-Vertical

"IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA"

Auditoría • Consultoría • Asesoría en Impuestos

AREA: Trabajo de revision de Estados Financieros
 CLIENTE: "IDENTIFICACIÓN CLIENTE"
 PERIODO: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

FECHA 1:
 Moneda: Dólares US\$

CEDULA: B1
 REFERENCIA: B
 PREPARO: JAAV
 AUTORIZO: DAC
 SUPERVISÓ: AIM

PRUEBA DE DETALLE DEL MOVIMIENTO MENSUAL DE: CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	# de Registro contable	Tipo de Registro contable	No de Fact CCF u Otros doc.	Sé respaldó la muestra: "X"	Movimientos del mes de:	Ajustes y Reclasificaciones			ATRIBUTOS DEL MOVIMIENTO CONTABE										Participación relativa		
							Cargos	Abonos	Saldos Ajuste/Reclasif	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J			
Fecha	Aplicación contable(descripción de la operación)									N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
							-	-	-	✓	✓	✓</										

"IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA"

Auditoría • Consultoría • Asesoría en Impuestos

AREA: Trabajo de revision de Estados Financieros

CLIENTE: "IDENTIFICACIÓN CLIENTE"

PERIODO: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

FECHA 1:

Moneda: **Dólares US\$**

CEDULA: **B2**
 REFERENCIA: **B1**
 PREPARO: **JAAV**
 REVISO: **DAC**
 AUTORIZO: **AIM**

CEDULA ANALITICA : CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL MES TERMINADO AL 31/12/2017								
FORMA A LIBROS CONTABLES		ANALISIS DE SALDOS			ANALISIS DE DIFERENCIAS			
Referencia	Codigo contable	NOMBRE DE LA CUENTA	Saldos conforme Balances	Saldos conforme Libro Auxiliar	Saldos conforme Confirmación	Balance vrs Libro Auxiliar	Libro Auxiliar vrs Est. Cuenta	Confirmación Balance
CUENTAS POR COBRAR			-	-	-	-	-	-
DOCUEMOTOS POR COBRAR			-	-	-	-	-	-
			-	-	-	-	-	-
			E/F^	L/A^	\$^			

Conclusiones:

Se verifico saldos según Balance de comprobación.
 Se verifico saldos según Libro Mayor Auxiliar.
 Se obtuvo copia de estados de cuenta bancarios para hacer las verificaciones de saldo.

- E/F Obtenido / Cotejado contra Libro de Estados Financieros
- L/A Obtenido / Cotejado con libro mayor auxiliar
- \$ Cotejado contra estado bancario
- ^ Total de cálculos aritméticos verificados-Vertical

"IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA"

Auditoría • Consultoría • Asesoría en Impuestos

AREA: Trabajo de revision de Estados Financieros

CLIENTE: "IDENTIFICACIÓN CLIENTE"

PERIODO: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

FECHA 1:

Moneda: Dólares US\$

CEDULA: B3

REFERENCIA: B2

PREPARO: JAAV

AUTORIZO: DAC

SUPERVISÓ: AIM

CEDULA DETALLE DE :		ANTIGÜEDAD DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR				
NOMBRE DE LA CUENTA		DIAS DE MORA EN EL PAGO				Valores total
		De 1 a 30 días	De 31-90 días	De 91-120 días	De mas de 120 días	Cartera
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR						31/12/2017
CLIENTES LOCALES		-	-	-	-	-
PRESTAMOS AL PERSONAL		-	-	-	-	-
(NOMBRE DE LA CUENTA)		-	-	-	-	-
ESTIMACIONES		-	-	-	-	-
INCOBRABILIDAD DE CUENTAS COMERCIALES		-	-	-	-	-
OTRAS ESTIMACIONES		-	-	-	-	-
TOTAL CUENTAS POR COBRAR A VALOR NETO		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		L/M^E/F				HT-1^E/F

- HT-1 Hoja de Trabajo-Balance
- E/F Obtenido / Cotejado contra Libro de Estados Financieros
- L/M Cotejado con libro mayor (Diario-Mayor)
- ^ Total de cálculos aritméticos verificados-Vertical

Conclusiones:

"IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA"

Auditoría • Consultoría • Asesoría en Impuestos

AREA: Trabajo de revision de Estados Financieros
 CLIENTE: "IDENTIFICACIÓN CLIENTE"
 PERIODO: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

FECHA 1:
 Moneda: Dólares US\$

CEDULA: C
 REFERENCIA: HT-1
 PREPARO: JAAV
 REVISO: DAC
 AUTORIZO: AIM

CEDULA SUMARIA DE: INVENTARIOS

Ref.	Código	NOTA	Saldos al 31/12/2017	Saldos al 31/12/2016	Ajustes		Saldos Ajustados	Reclasificaciones		Saldos reclasificados	Variación Absoluta	Variación Relativa
					Cargos	Abonos		Cargos	Abonos			
1-1-20-00-00	INVENTARIOS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
1-1-25-00-00	INVENTARIOS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
TOTAL INVENTARIOS			-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
			<u>E/F^</u>	<u>L/M^</u>								<u>HT-1</u>

Conclusiones:

Datos obtenidos del Balance General correspondiente a los periodos presentados.
 Datos Cotejados con los saldos de los Libros Contables.
 Datos Cotejados con las respectivas fuentes de información financiera correspondiente al periodo dictaminado.

- E/F Obtenido / Cotejado contra Libro de Estados Financieros
- HT-1 Hoja de Trabajo-Balance
- L/M Cotejado con libro mayor (Diario-Mayor)
- ^ Total de cálculos aritméticos verificados-Vertical

"IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA"

Auditoría • Consultoría • Asesoría en Impuestos

AREA: Trabajo de revision de Estados Financieros
 CLIENTE: "IDENTIFICACIÓN CLIENTE"
 PERIODO: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

FECHA 1:
 Moneda: Dólares US\$

CEDULA: C1
 REFERENCIA: C
 PREPARO: JAAV
 AUTORIZO: DAC
 SUPERVISÓ: AIM

DE DETALLE DEL MOVIMIENTO MENSUAL DE: INVENTARIOS

Código	NOMBRE DE LA CUENTA			No de Fact CCF u Otros doc.	Sé respaldó la muestra: "x"	Movimientos del mes de:	Ajustes y Reclasificaciones			ATRIBUTOS DEL MOVIMIENTO CONTABLE										Participación relativa
	INVENTARIOS						Saldos		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J		
	Fecha	Aplicación contable(descripción de la operación)					# de Registro contable	Tipo de Registro contable	Ajuste/Reclasis	Cargos	Abonos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
							-	-	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0.00%
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	0.00%
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	0.00%
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	0.00%
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	0.00%
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	0.00%
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	0.00%
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	0.00%
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	0.00%
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	0.00%
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	0.00%
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	0.00%
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	0.00%
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	0.00%
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	0.00%
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	0.00%
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	0.00%
							-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	0.00%
TOTAL CUENTA: INVENTARIOS							-	-	-											0.00%

Λ+L/A

- Λ Total de cálculos aritméticos verificados-Vertical
- ζ Cotejado con movimientos contables
- L/A Obtenido / Cotejado con libro mayor auxiliar
- € Documento(s) original(es) examinado(s)

Conclusiones:

Atributos del movimiento contable	
A	El RECONOCIMIENTO de la transacción contable obedece a los criterios de clasificación en la cual es presenta en los E.F.
B	La MEDICION INICIAL de la transacción es de acuerdo al Marco de Información Aplicable
C	La MEDICION POSTERIOR de la transacción es de acuerdo al Marco de Información Aplicable
D	El registro del movimiento contable es COMPRENSIBLE de acuerdo a su naturaleza.
E	El registro del movimiento contable es consideración a su ESENCIA financiera.
F	El registro del movimiento contable posee INTEGRIDAD, de conformidad a la documentación que lo soporta.
G	El registro del movimiento contable se realizo de forma OPORTUNA, (dentro del periodo que corresponde)
H	Se han practicado ESTIMACIONES a esta cuenta de forma FIABLE.
I	La transacción, saldos y demás hechos relevantes se han visto modificados por CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES
J	La transaccion constituye una correccion o ajuste de periodos anteriores por OMISIONES o INEXACTITUDES.

"IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA"

Auditoría • Consultoría • Asesoría en Impuestos

AREA: Trabajo de revision de Estados Financieros
 CLIENTE: "IDENTIFICACIÓN CLIENTE"
 PERIODO: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

FECHA 1:
 Moneda: Dólares US\$

CEDULA: C3
 REFERENCIA: C2
 PREPARO: JAAY
 AUTORIZO: DAC
 SUPERVISÓ: AIM

ALDOS DE LA CUENTA DE INVENTARIOS

ITAS DE INVENTARIO	Saldo Según Acta de Inventario	Saldo Según Control de Inv.	Saldo Según Libro Mayor	Saldo Según Balance Gral.	Saldo Según Esta. De Resul	Saldo Según Decla. Renta
MATERIAS PRIMAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PRODUCTOS EN PROCESO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PRODUCTOS TERMINADOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MERCADERÍAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ACCESORIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MERCADERÍA EN TRANSITO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Sub total mercadería	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

ACIONES DE INVENTARIO						
OBSOLECENCIA DE MATERIAS PRIMAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DETERIORO DE PRODUCTOS EN PROCESO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DETERIORO DE PRODUCTOS TERMINADOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DETERIORO DE MERCADERIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OBSOLECENCIA DE ACCESORIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total de estimaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total inventario	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	E/F^	L/M^	L/M^	E/F^	E/F^	D^

VERIFICACION DE FORMALIDADES DE INVENTARIO

Referencia	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS	A	B	C	D	E	F
F-983	INFORME ANUAL DE INVENTARIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
A-INV	ACTA DE TOMA FISICA DE INVENTARIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ATRIBUTOS	
A	Se verificó la existencia física del informe o declaración
B	Se verificó la presentación oportuna
C	Se verificó que el informe o declaración ha sido modificado
D	Se obtuvo información de la causa de la modificación
E	El informe o declaración presenta inconsistencias u errores
F	Reporta hallazgo de auditoría

VERIFICACION DE LA EXISTENCIA DE KARDEX DE INVENTARIO

Mes	Saldo del kardex	Saldo contable	Diferencia	Mes	Saldo del kardex	Saldo contable	Diferencia
Enero	-	-	-	Julio	-	-	-
Febrero	-	-	-	Agosto	-	-	-
Marzo	-	-	-	Septiembre	-	-	-
Abril	-	-	-	Octubre	-	-	-
Mayo	-	-	-	Noviembre	-	-	-
Junio	-	-	-	Diciembre	-	-	-

METODO DE VALUACION DE INVENTARIO	
Nombre del método	Marque el utilizado
Costo según ultima compra	
Costo promedio por aligación directa	
Costo promedio	
Primeras entradas, primeras salidas	
(Digite	

Conclusiones:

- E/F Obtenido / Cotejado contra Libro de Estados Financieros
- D Obtenido / Cotejado contra Declaración Jurada o Informe(RENTA, IVA y Pago a Cuenta ISR)
- L/M Cotejado con libro mayor (Diario-Mayor)
- ^ Total de cálculos aritméticos verificados-Vertical

"IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA"

Auditoría • Consultoría • Asesoría en Impuestos

AREA: Trabajo de revision de Estados Financieros
 CLIENTE: "IDENTIFICACIÓN CLIENTE"
 PERIODO: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

FECHA 1:
 Moneda: Dólares US\$

CEDULA: D
 REFERENCIA: HT1
 PREPARO: JAAV
 REVISO: DAC
 AUTORIZO: AIM

CUADRO DE ACTIVO FIJO , ADICIONES, RETIROS Y DEPRECIACIÓN

CONCEPTOS	Saldo inicial	Adiciones	Adquisiciones por combinacion de negocios	Revaluó	Deterioro	Otros	Efecto de variaciones en tipos de cambio	Retiros	Reclasificaciones		Reversión		Ajustes		Depreciación Financiera	Retiros, baja en cuentas, etc.	Saldo Final	Depreciación Fiscal deducida	Retiros, baja en cuentas, etc.
									Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber					
BIENES INMUEBLES																			
Terrenos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Terrenos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Edificios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(Digite Concepto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIENES MUEBLES																			
Vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(Digite concepto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De oficina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De bodega	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipos de computacion	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo de comunicación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo de oficina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipos de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MEJORAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Terrenos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Edificios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instalaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Construcciones en proceso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Λ

L/M/A/F

E/F	Obtenido / Cotejado contra Libro de Estados Financieros
L/M	Cotejado con libro mayor (Diario-Mayor)
Λ	Cotejado con movimientos contables
Λ	Total de cálculos aritméticos verificados-Vertical

Conclusiones:

Se aplico procedimiento según programa establecido en esta área.
 Verificación de las adiciones y retiros del activo fijo registrados en libros contables

"IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA"

Auditoría • Consultoría • Asesoría en Impuestos

AREA: Trabajo de revisión de Estados Financieros

CLIENTE: "IDENTIFICACIÓN CLIENTE"

PERIODO: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

FECHA 1:

Moneda: Dólares US\$

CEDULA: **HT-2**
 REFERENCIA: -
 PREPARO: **JAAY**
 AUTORIZO: **JFR**
 SUPERVISÓ: **JSCG**

HOJA DE TRABAJO: ESTADO DE RESULTADOS

Referencia	Nombre de la cuenta	Nota	Saldos al 31/12/2017	Saldos al 31/12/2016	Ajustes		Saldos Ajustados	Reclasificaciones		Saldos Reclasificados	Variación
					Cargos	Abonos		Cargos	Abonos		
U	INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS		-	-	-	-	-	-	-	-	0%
	REBJAS, DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS S/VENTAS		-	-	-	-	-	-	-	-	0%
	INGRESOS NETOS		-	-	-	-	-	-	-	-	0%
	INVENTARIO INICIAL		-	-	-	-	-	-	-	-	0%
	COMPRAS		-	-	-	-	-	-	-	-	0%
	REBAJAS /DESCUENTOS SOBRE COMPRAS		-	-	-	-	-	-	-	-	0%
	COMPRAS NETAS		-	-	-	-	-	-	-	-	0%
	DISPONIBLE PARA LA VENTA		-	-	-	-	-	-	-	-	0%
	INVENTARIO FINAL		-	-	-	-	-	-	-	-	0%
V	COSTO DE VENTA		-	-	-	-	-	-	-	-	0%
	UTILIDAD BRUTA		-	-	-	-	-	-	-	-	0%
W	GASTOS OPERATIVOS		-	-	-	-	-	-	-	-	0%
W-1	GASTOS DE ADMINISTRACION		-	-	-	-	-	-	-	-	0%
W-2	GASTOS DE VENTA		-	-	-	-	-	-	-	-	0%
W	GASTOS NO OPERATIVOS		-	-	-	-	-	-	-	-	0%
W-3	GASTOS FINANCIEROS		-	-	-	-	-	-	-	-	0%
	UTILIDAD/PERDIDA DE OPERACIÓN		-	-	-	-	-	-	-	-	0%
X	RESERVA LEGAL		-	-	-	-	-	-	-	-	0%
W	GASTOS NO DEDUCIBLES		-	-	-	-	-	-	-	-	0%
U	INGRESOS EXTRAORDINARIOS		-	-	-	-	-	-	-	-	0%
W-4	OTROS GASTOS		-	-	-	-	-	-	-	-	0%
	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-	-	-	-	-	-	-	-	0%
Y	GASTO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS		-	-	-	-	-	-	-	-	0%
	RESULTADO DEL EJERCICIO		-	-	-	-	-	-	-	-	0%
			L/M^E/F	L/M^E/F							

Conclusiones:

E/F Obtenido / Cotejado contra Libro de Estados Financieros
L/M Cotejado con libro mayor (Diario-Mayor)
^ Total de cálculos aritméticos verificados-Vertical

"IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA"

Auditoría • Consultoría • Asesoría en Impuestos

AREA: Trabajo de revisión de Estados financieros

FECHA 1:

CLIENTE: "IDENTIFICACIÓN CLIENTE"

PERIODO: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Moneda: Dólares US\$

CEDULA: **U**

REFERENCIA: **HT-2**

PREPARO: **JAAV**

AUTORIZO: **DAC**

SUPERVISÓ: **AIM**

CEDULA SUMARIA DE: INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS

Referencia	Código	Saldos al	Saldos al	Ajustes		Saldos	Reclasificaciones		Saldos	Variación	
				Cargos	Abonos		Ajustados	Cargos			Abonos
		NOTA	31/12/2017	31/12/2016							
			INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS								
			INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS								
5101			-	-	-	-	-	-	-	-	
			CUENTAS CORRECTORA DE INGRESOS								
41030101			-	-	-	-	-	-	-	-	
			-	-	-	-	-	-	-	-	
			-	-	-	-	-	-	-	-	
			<u>L/M^E/F</u>	<u>L/M^E/F</u>					<u>HT-2</u>		

Conclusiones:

- EF Obtenido / Cotejado contra Libro de Estados Financieros
- HT-2 Hoja de Trabajo-Resultados
- L/M Cotejado con libro mayor (Diario-Mayor)
- ^ Total de cálculos aritméticos verificados-Vertical

"IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA"

Auditoría • Consultoría • Asesoría en Impuestos

AREA: Trabajo de revisión de Estados financieros
 CLIENTE: "IDENTIFICACIÓN CLIENTE"
 PERIODO: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

FECHA 1:
 Moneda: Dólares US\$

CEDULA: **U-1**
 REFERENCIA: **U**
 PREPARO: **JA AV**
 AUTORIZO: **DAC**
 SUPERVISÓ: **AIM**

CEDULA DETALLE DE: INGRESOS REGISTRADOS EN CONTABILIDAD

		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
INGRESOS ORDINARIOS													
5101	INGRESOS GRAVADOS POR VENTA DE BIENES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5101	INGRESOS EXENTOS POR VENTA DE BIENES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	INGRESOS GRAVADOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	INGRESOS EXENTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CUENTAS CORRECTORA DE INGRESOS													
41030101	REBJAS, DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS S/VENTAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INGRESOS EXTRAORDINARIOS													
0	INGRESOS POR VENTA DE BIENES MUEBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	INGRESOS POR VENTA DE BIENES INMUEBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS DE B. MUEBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS DE B. INMUEBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	INGRESOS POR GANANCIA DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	INGRESOS POR DIVIDENDOS EN ASOCIADAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	INGRESOS POR RENDIMIENTO DE DEPOSITOS BANCARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	INGRESOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	INGRESOS POR PREMIOS (L.N.B.)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	INGRESOS POR TITULOS VALORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	INGRESOS POR OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	INGRESOS POR HERENCIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	INGRESOS POR FIDEICOMISOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Conclusiones:

Se cotejaron que las cifras de los estados Financieros, coincidieran con los saldos de libros Contables
 Se realizo verificación de cálculos aritméticos para validar las cifras extraídas de los estados Financieros
 Se desarrollaron los procedimientos establecidos en el programa de esta área de auditoría
 Se realizo examen a posibles diferencias a fin de determinar su materialidad

L/M

HT-2

- 4** Cotejado con movimientos contables
- L/M** Cotejado con libro mayor (Diario-Mayor)
- ^** Total de cálculos aritméticos verificados-Vertical

"IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA"

Auditoría • Consultoría • Asesoría en Impuestos

AREA: Trabajo de revisión de Estados financieros
 CLIENTE: "IDENTIFICACIÓN CLIENTE"
 PERIODO: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

FECHA 1:
 Moneda: Dólares US\$

CEDULA: **U-2**
 REFERENCIA: **U-1**
 PREPARO: **JAAV**
 AUTORIZO: **DAC**
 SUPERVISÓ: **AIM**

CEDULA ANALITICA DE: INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS

Mes	Ref	Ventas en Libros IVA	Ventas en Declaración IVA	Ventas en Pago a Cta.	Ventas en Contabilidad	Ventas en Renta	Diferencias:				OBSERVACIONES
							Declaración- Libros IVA	Libros IVA - Contabilidad	Contabilidad - Pago a cuenta	Declaracion iva- pago a cuenta	
ENERO		-	-	-	-		-	-	-	-	
FEBRERO		-	-	-	-		-	-	-	-	
MARZO	U.1.1.1	-	-	-	-		-	-	-	-	
ABRIL		-	-	-	-		-	-	-	-	
MAYO		-	-	-	-		-	-	-	-	
JUNIO		-	-	-	-		-	-	-	-	
JULIO		-	-	-	-		-	-	-	-	
AGOSTO		-	-	-	-		-	-	-	-	
SEPTIEMBRE		-	-	-	-		-	-	-	-	
OCTUBRE		-	-	-	-		-	-	-	-	
NOVIEMBRE		-	-	-	-		-	-	-	-	
DICIEMBRE	U.1.1.2	-	-	-	-		-	-	-	-	
TOTALES		-	-	-	-		-	-	-	-	
		Δ	Δ	Δ	L/MΔ	E/FΔ					

Conclusiones:

Datos obtenidos de: Libros de IVA, Libros Contables, Declaraciones Tributarias y Declaración de Renta del ejercicio dictaminado.
 Datos tomados de los libros legales de IVA: Comprobantes de Crédito Fiscal, Fact. De Consumidor Final correspondiente.
 Se verifico la correlatividad de las formulas impresas que emite el contribuyente. (en el mes de revisión)
 Cálculos aritméticos verificados

- E/F** Obtenido / Cotejado contra Libro de Estados Financieros
- Δ** Obtenido / Cotejado contra Declaración Jurada o Informe(RENTA, IVA y Pago a Cuenta ISR)
- L/M** Cotejado con libro mayor (Diario-Mayor)
- Δ** Total de cálculos aritméticos verificados-Vertical

"IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA"

Auditoría • Consultoría • Asesoría en Impuestos

AREA: Trabajo de revisión de Estados financieros FECHA 1:
 CLIENTE: "IDENTIFICACIÓN CLIENTE"
 PERIODO: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 Moneda: Dólares US\$

CEDULA: V
 REFERENCIA: HT-2
 PREPARO: JAAV
 AUTORIZO: DAC
 SUPERVISÓ: AIM

CEDULA SUMARIA DE: COSTO DE VENTA

Referencia	Código	NOTA 13 COSTO DE VENTA	Saldos al 31/12/2017	Saldos al 31/12/2016	Ajustes		Saldos Ajustados	Reclasificaciones		Saldos Reclasif.	Variacion absoluta
					Cargos	Abonos		Cargos	Abonos		
	11050101	INVENTARIO INICIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ -
	4102	COMPRAS	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ -
	520301	REBAJAS /DESCUENTOS SOBR	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ -
		COMPRAS NETAS	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ -
		DISPONIBLE PARA LA VENTA	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ -
	11050101	INVENTARIO FINAL	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ -
	4101	COSTO DE VENTA	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ -
			L/M^	^						HT-2	

Conclusiones:

No se encontraron diferencias significativas que afectasen los impuestos o las finanzas por lo que las cifras de esta cuenta son razonables.
 El costo de venta es obtenido atravez del metodo analítico, que es el método de registro de las compras de productos del contribuyente.
 Al realizar la verificacion del Costo de venta del contribuyente, no se observaron diferencias que pudieran llamar nuestra atencion.
 El contribuyente utiliza el metodo de contabilidad: ANALITICO, por lo que debido a la naturaleza el costo de venta de determina al final del periodo.
 Se cotejaron que las cifras de los estados Financieros, coincidieran con los saldos de libros Contables: Libro Mayor, Libro diario auxiliar, Balance de comprobacion,etc.
 Se cotejo el importe del Costo con la Declaracion de Renta del Ejercicio.

- E/F Obtenido / Cotejado contra Libro de Estados Financieros
- HT-2 Hoja de Trabajo-Resultados
- L/M Cotejado con libro mayor (Diario-Mayor)
- ^ Total de cálculos aritméticos verificados-Vertical

"IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA"

Auditoría • Consultoría • Asesoría en Impuestos

AREA: Trabajo de revisión de Estados financieros
 CLIENTE: "IDENTIFICACIÓN CLIENTE"
 PERIODO: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

FECHA 1:

Moneda: Dólares US\$

CEDULA: **OB.1**
 REFERENCIA:
 PREPARO: **JAAV**
 AUTORIZO: **DAC**
 SUPERVISÓ: **AIM**

CEDULA DE VERIFICACION DE LIBROS Y REGISTROS LEGALES (IMPUESTO IVA Y LIBROS ADMINISTRATIVOS MERCANTILES)

Referencia	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS	Atributos						Fecha de Rev. Auditoria	DATOS DE LOS FOLIOS			OBSERVACIONES
		A	B	C	D	E	F		Fecha autorización de folios	Cantidad de folios autorizados	# del Ultimo folio Utilizado	
	LIBROS DE CONTROL DEL IMPUESTO IVA											
L-001	LIBRO DE COMPRAS-IVA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A					
L-002	LIBRO DE VENTAS A CONSUMIDOR FINAL-MATRIZ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A					
L-003	LIBRO DE VENTAS A CONTRIBUYENTES-MATRIZ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A					
L-004	ANEXO DE EXPORTACIONES-MATRIZ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A					

Conclusiones:

ATRIBUTOS DE LOS LIBROS DE CONTROL DEL IMPUESTO IVA	
A	Se verificó la existencia física del libro
B	Se verificó que sus hojas están foliadas y autorizadas por contador público
C	Se verificó que las anotaciones se encuentran actualizadas o con atraso máximo de 15 días
D	Se verificó que el formato del libro cumple los requisitos legales.
E	Se verificó que el folio de totales se encuentra firmado por el contribuyente, contador o responsable.
F	Se reporta hallazgo de auditoría

Referencia	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS	Atributos						Fecha de Revisión/Auditoria	DATOS GENERALES			OBSERVACIONES
		A	B	C	D	E	F		Fecha autorización de folios	Cantidad de folios autorizados	# del Ultimo folio Utilizado	
	LIBROS O REGISTROS MERCANTILES											
L-01	LIBRO DE JUNTA DE ACTAS DE ACCIONISTAS	✓	✓	✓	✓	✓	✓					
L-02	LIBRO DE JUNTA DIRECTIVA / ADMINISTRADOR UNICO	✓	✓	✓	✓	✓	✓					
L-03	LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS	✓	✓	✓	✓	✓	✓					
L-04	LIBRO DE AUMENTO Y DISMINUCION DE CAPITAL	✓	✓	✓	✓	✓	✓					
L-05	LIBRO DE ESTADOS FINANCIEROS	✓	✓	✓	✓	✓	✓					
L-06	LIBRO DE CONTROL DE UTILIDADES	✓	✓	✓	✓	✓	✓					
L-07	LIBRO DIARIO MAYOR	✓	✓	✓	✓	✓	✓					

Conclusiones:

ATRIBUTOS DE LIBROS O REGISTROS MERCANTILES	
A	Se verificó la existencia física del libro o registro.
B	Se verificó que el libro o registro se encuentra autorizado por Contador Público (Posee folios y sellos respectivos).
C	Se verificó que el libro o registro se encuentra actualizado.
D	Se verificó que los asientos plasmados son conforme a los hechos suscitados.
E	Se verificó que los asientos en libros legales han sido firmados por los encargados pertinentes
F	Se reporta hallazgo de auditoría

- ✓ Cumple con los requisitos
- ± No cumple con los requisitos
- C/G Condición Reportable (Carta a la Gerencia)
- N/A No aplican los procedimientos de auditoría

Modelo de informe a emitir

INFORME DE REVISION A
TERMINALES DE INSUMOS, S.A DE C.V.

Hemos revisado el balance general de la compañía ABC al 31 de diciembre del 2017 y los estados financieros de resultados y flujos de efectivo por el año que termino en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con la NTR 2400 aplicable a trabajos de revisión. Esta norma requiere que planeemos y desempeñemos la revisión para obtener certeza moderada si lo estados financieros estén libres de representaciones errónea de importancia relativa.

Una revisión se limita primordialmente a investigaciones con personal de la compañía y a procedimientos analíticos aplicados a datos financieros, así que proporciona menos certeza que una auditoría. No hemos desempeñado una auditoría y de acuerdo a eso, no expresamos una opinión de auditoría.

Basados en nuestra revisión no han surgido a nuestra atención nada que nos haga creer que los estados financieros que se acompañan no den un punto de vista verdadero y justo de acuerdo con las Normas de Información Financiera.

C & A, S.A DE C.V
AUDITORES

Fecha:

CONCLUSIONES

- a) Las firmas de auditoría no cuentan con una guía estructurada y programa de auditoría, para realizar los procedimientos necesarios para documentar adecuadamente la parte de otras responsabilidades de información.
- b) En la actualidad el tema de otras responsabilidades de información ha sido tratado de forma confusa tanto por los legisladores como por parte de la gremiales de contadores, generando errores al momento tanto de redactar el párrafo correspondiente en el dictamen como en el debido proceso para documentarlo.
- c) La documentación existente para consulta sobre los cambios técnicos relacionados con la presentación del dictamen e informe fiscal y en concreto con los correspondientes procedimientos a desarrollar; para documentar adecuadamente las otras responsabilidades de información, es limitada.
- d) Las firmas no incluyeron lineamientos adicionales en sus procesos de auditoría, para tratar el tema de otras responsabilidades de información, generando un problema técnico de evidencia, documentación y posiblemente una inadecuada manifestación en el informe fiscal.

RECOMENDACIONES

- a) Que se implemente la utilización de una guía y programa de auditoría para realizar los procedimientos necesarios para documentar adecuadamente el apartado de otras responsabilidades de información.
- b) Que se divulgue de una mejor forma por parte de las gremiales de profesionales en contaduría pública y por la administración tributaria, la reforma a la NACOT 2018, en el sentido de mejorar la calidad de los informes que se presentan.
- c) Que el auditor fiscal nombrado analice lo adecuado de la redacción del párrafo de otras responsabilidades de información, de forma tal que sea consistente con lo requerido en la normativa que lo regula.
- d) Que se implemente el uso de lineamientos adecuados para otras responsabilidades de información por parte de las firmas responsables de dictaminar fiscalmente, con el fin de documentar de forma idónea este apartado y manifestar un adecuado párrafo en el dictamen fiscal.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Legislativa. (2000). Código Tributario. El Salvador: Diario Oficial.
- Asamblea Legislativa, R. d. (once de Diciembre de 2001). Decreto 117. *Reglamento de Aplicacion del Código Tributario*. San Salvador, El Salvador: Diario Oficial.
- Asamblea Legislativa, R. d. (noviembre de 2016). Norma para el Aseguramiento Sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias. *NACOT 2016*. EL SALVADOR: DIARIO OFICIAL.
- C.V.P.C.P.A. (2014). Resolución 65/2014. *Norma de Educación Continuada*. San Salvador, El Salvador: Diario Oficial.
- C.V.P.C.P.A. (enero de 2018). Código de Etica Profesional para Auditores y Contadores. San Salvador, El Salvador: Diario Oficial.
- CVPCPA. (18 de Abril de 2018). Norma de Aseguramiento de Obligaciones Tributarias. *NACOT 2018*. San Salvador, Salvador, El Salvador: Imprenta Nacional.
- D.G.I.I. (6 de MARZO de 2014). COLOQUIO 87. SAN SALVADOR, EL SALVADOR.
- Salvador, A. L. (31 de julio de 1970). Decreto 671. *Código de Comercio*. San Salvador, El Salvador: Diario Oficial.
- Salvador, A. L. (18 de abril de 2018). *NACOT*. Diario Oficial.
- Salvador, A. L. (18 de abril de 2018). *NACOT*. EL SALVADOR: DIARIO OFICIAL.

ANEXOS

Anexo 1 Carta de presentación de encuestas.

San Salvador, marzo de 2018



**Estimados Señor
Auditor
nombrado.
Presente.**

Reciba un respetuoso saludo de parte de estudiantes egresados de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador.

El motivo de la presente es para solicitar su valiosa colaboración para contestar nuestra encuesta de recolección de información, la cual servirá como herramienta para desarrollar nuestro trabajo de graduación titulado “OTRAS RESPONSABILIDADES DE INFORMACIÓN EN AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LA NORMA PARA EL ASEGURAMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (NACOT) 2016”

Nos comprometemos a manejar los datos proporcionados con estricta confidencialidad y utilizarlos únicamente para fines académicos. De ante mano, gracias por su colaboración y por la atención brindada.

Atentamente,

Integrantes del equipo de investigación

Jorge Alberto Alvarado Velasco

F. _____

David Alexander Cruz Roque

F. _____

Ángel Ismael Meléndez Ramírez

F. _____

F. _____

Licda. Berta Alicia Munguía

Docente Directora de la Escuela de Contaduría Pública

Anexo 2 Mecanismo de recolección de datos utilizado



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS CONÓMICA
ESCUELA DE CONTADURÍA
PÚBLICA**



CUESTIONARIO

DIRIGIDO A: Profesionales de la contaduría pública autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

OBJETIVO: Recopilar información sobre la problemática en cuestión y evaluar si la utilización de programas y procedimientos específicos para evaluar, documentar y presentar en el cuerpo del dictamen fiscal las otras responsabilidades de información, contribuirá a que el contador público examine las operaciones de los sujetos pasivos fiscalizados y determine si están de conformidad a los principios de contabilidad que establezca el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

PROPÓSITO: El presente cuestionario ha sido elaborado por estudiantes de la carrera de licenciatura de contaduría pública, con el propósito de sustentar el trabajo de investigación relativo a procedimientos específicos evaluar, documentar y presentar dentro del cuerpo del dictamen fiscal, las otras obligaciones de información contenidas en la NACOT 2018.

INDICACIONES: Marque con una “X” la(s) respuesta(s) que usted considere más conveniente, o responda a las interrogantes que se le hacen.

1 ¿Cuántos periodos tributarios ha dictaminado usted fiscalmente?

Indicador: Cantidad ocasiones que el profesional de contaduría pública ha desempeñado auditoría fiscal

Objetivo: Determinar la cantidad de veces en que el profesional de contaduría pública ha llevado a cabo auditoría fiscal en un sujeto pasivo.

a) De uno a tres periodos
tributarios.

b) De cuatro a cinco periodos
tributarios.

c) cinco o más periodos tributarios.

2 ¿Está nombrado para dictaminar fiscalmente el periodo 2017?

Indicador: Requisito de inscripción formal del auditor fiscal.

Objetivo: Establecer si el profesional de contaduría pública esta propuesto e inscrito ante la junta Directiva y el Ministerio de Hacienda para realizar el dictamen fiscal correspondiente al ejercicio tributario 2017.

SI

NO

3 ¿Está nombrado tanto como auditor fiscal como auditor externo para un mismo contribuyente, para el periodo 2017?

Indicador: El profesional de contaduría pública cuenta con a cargo tanto el desempeño de la auditoría financiera como fiscal

Objetivo: Comprobar si el profesional de contaduría pública está inscrito para realizar auditoría financiera y auditoría fiscal en el sujeto pasivo en el ejercicio impositivo año 2017.

SI

NO

4 ¿Está nombrado como auditor fiscal para algún contribuyente que no tenga la obligación de dictaminarse financieramente?

Indicador: El profesional de contaduría pública no posee compromiso alguno de realizar encargo de auditoría financiera en el sujeto pasivo.

Objetivo: Determinar si el profesional de contaduría pública no cuenta con el compromiso auditoría financiera en el sujeto pasivo dictaminado del ejercicio tributario 2017.

SI

NO

Si la respuesta es "SI", indicar el motivo de la no obligación de dictaminarse financieramente. _____

5 ¿En qué momento presenta a la Administración Tributaria su dictamen fiscal?

Indicador: Tiempo de presentación del dictamen fiscal ante el Ministerio de Hacienda.

Objetivo: Comprobar en qué tiempo auditor fiscal exhibe la presentación del dictamen fiscal correspondiente al sujeto pasivo dictaminado antes o después del dictamen financiero.

a) Antes de tener el dictamen financiero

b) Después de tener el dictamen financiero

6 ¿A su criterio la Administración Tributaria ha divulgado los requerimientos necesarios para que el auditor fiscal nombrado pueda presentar su dictamen e informe en base a la NACOT 2016?

Indicador: Conocimientos de parte de la hacienda pública sobre los requisitos que debe cumplir el auditor fiscal en la presentación del dictamen fiscal conforme a la NACOT 2016.

Objetivo: Determinar si a criterio del profesional de contaduría pública cuenta con la suficiente información de parte del Ministerio de Hacienda sobre el dictamen para emitir y presentar en base a los requisitos que exige la NACOT 2016.

SI

NO

7 ¿Ha participado en alguna de las capacitaciones impartidas sobre “Otras responsabilidades de información en auditorías de cumplimiento mediante la utilización de la NACOT 2016” tanto del Ministerio de Hacienda como de las gremiales de profesionales contables?

Indicador: Si el profesional esta actualizado y asiste a capacitaciones relacionados con la aplicación de las reformas establecidas en la NACOT 2016

Objetivo: Conocer que tan preparados se encuentran los contadores públicos respecto a educación continua debido a la entrada en vigencia de la NACOT 2016 a partir del ejercicio fiscal 2017. Y además determinar si el Ministerio de Hacienda divulga y comparte información respecto a los nuevos requerimientos establecidos en la normativa antes mencionada.

SI

NO

8 ¿Ha incorporado lineamientos al desarrollo de la auditoría fiscal para el periodo 2017, a raíz de la entrada en vigencia de la NACOT 2016?

SI

NO

Indicador: La aplicación de nuevas herramientas en sus trabajos de aseguramiento sobre obligaciones tributarias en concordancia con la NACOT 2016.

Objetivo: Establecer que tan informados y capacitados se encuentran los contadores públicos certificados para realizar encargos de aseguramiento respecto a la entrada en vigencia de la NACOT 2016.

Si la respuesta es “SI”, indicar de la siguiente lista los lineamientos incorporados al desarrollo de la auditoría, puede elegir más de una:

- a) Lineamientos adicionales para la planeación
- b) Lineamientos adicionales para la ejecución
- c) Lineamientos adicionales para otras responsabilidades de información
- d) Lineamientos del Informe fiscal

9 ¿Posee actualmente un programa de auditoría que le permita evaluar, documentar y presentar dentro del dictamen fiscal las otras responsabilidades de información a la que hace referencia la NACOT 2016?

Indicador: Programas de auditoría que permitan incorporar dentro del cuerpo del dictamen las otras responsabilidades de informaciones establecidas en la NACOT 2016.

Objetivo: Determinar si actualmente los contadores públicos certificados para realizar encargos de aseguramiento según lo establece la NACOT 2016 cuentan con una herramienta que les permita evaluar y documentar en el cuerpo del dictamen las otras responsabilidades de información establecidas en esta normativa.

SI NO

10 ¿A su criterio la elaboración de un programa de auditoría que le permita evaluar, documentar y presentar dentro del dictamen fiscal las otras responsabilidades de información a la que hace referencia la NACOT 2016, contribuiría al desarrollo de su encargo?

Indicador: La contribución que puede aportar un programa de auditoría en el desarrollo de auditorías de cumplimiento en concordancia con la entrada en vigencia de la NACOT 2016.

Objetivo: Conocer el criterio de los contadores públicos certificados respecto a la presentación de una herramienta que pueda facilitar la ejecución y documentación en las auditorías de cumplimiento sobre obligaciones tributarias establecidas según la NACOT 2016.

SI NO

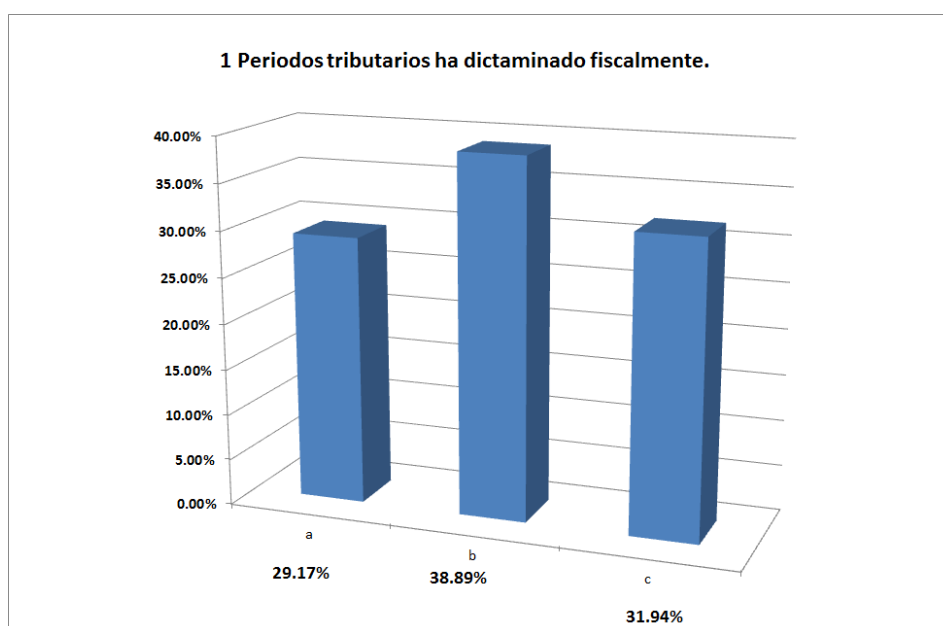
Anexo 3: Tabulación y Análisis

1 ¿Cuántos periodos tributarios ha dictaminado usted fiscalmente?

Objetivo: Determinar la cantidad de veces en que el profesional de contaduría pública ha llevado a cabo auditoría fiscal en un sujeto pasivo.

Opciones de Respuestas	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
a) De uno a tres periodos tributarios.	21/72	29.17%
b) De cuatro a cinco periodos tributarios.	28/72	38.89%
c) cinco o más periodos tributarios.	23/72	31.94%

Grafico 1



ANÁLISIS: Del total de los 72 encuestados de contadores públicos, afirman que han dictaminado de 4 a 5 periodos tributarios cuyo representación porcentual representa el 38.89%, en segundo lugar se encuentran de más de cinco años periodos tributarios dictaminados de los cuales contestaron 23 afirmando dicha respuesta, y en solo 21 de los profesionales afirmaron que solo han dictaminado un periodo tributario.

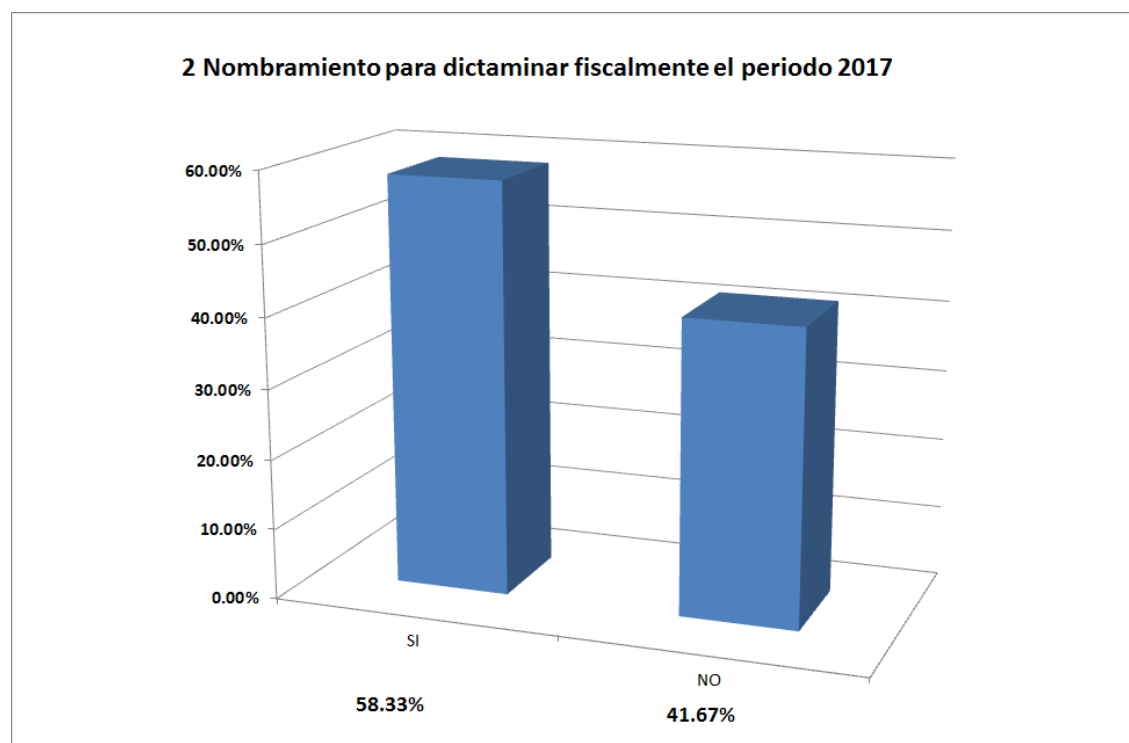
INTERPRETACION: Mediante los datos obtenidos se evidencia que la mayoría de profesionales han dictaminado entre 4 a 5 periodos tributarios cuya representación porcentual es de 38.89% lo que indica que los profesionales de contaduría pública cuenta con la suficiente experiencia en el tema de dictámenes e informes fiscales.

2 ¿Está nombrado para dictaminar fiscalmente el periodo 2017?

Objetivo: Establecer si el profesional de contaduría pública esta propuesto e inscrito ante la junta Directiva y el Ministerio de Hacienda para realizar el dictamen fiscal correspondiente al ejercicio tributario 2017.

Opciones de Respuestas	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
SI	42	58.33%
NO	30	41.67%

Grafico 2



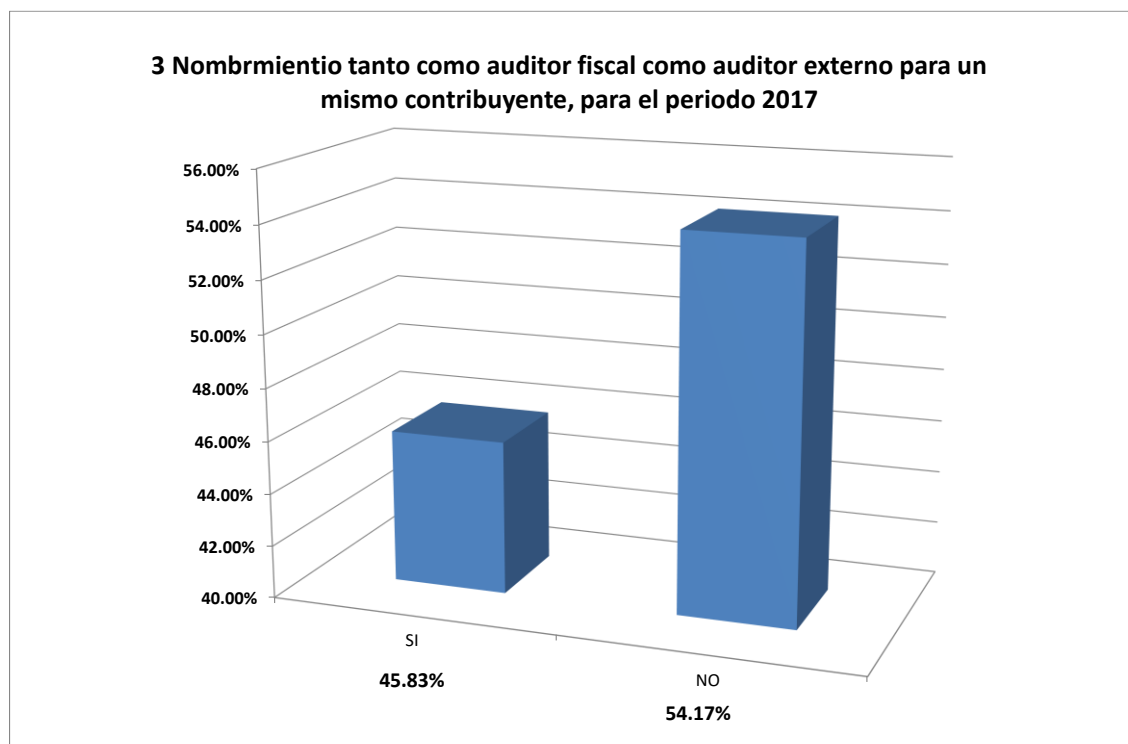
ANÁLISIS: El 58.33% de los encuestados profesionales indicaron que si están nombrados para dictaminar fiscalmente en una entidad, mientras que el 41.67% que no se encuentra nombrados.

INTERPRETACION: la mayoría de los encuestados afirman que están nombrados para dictaminar fiscalmente en una entidad por lo cual refleja que son profesionales que cuentan con la suficiente experticia para llevar a cabo un proceso auditoría de fiscal.

3 ¿Está nombrado tanto como auditor fiscal como auditor externo para un mismo contribuyente, para el periodo 2017?

Objetivo: Comprobar si el profesional de contaduría pública está inscrito para realizar auditoría financiera y auditoría fiscal en el sujeto pasivo en el ejercicio impositivo año 2017.

Opciones de Respuestas	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
SI	33	45.83%
NO	39	54.17%

Grafico 3

ANÁLISIS: El 45.83% de los encuestados profesionales indicaron que si están nombrados para dictaminar fiscalmente y financieramente en una entidad, mientras que el 54.17% no están nombrados para dictaminar financieramente por un contribuyente.

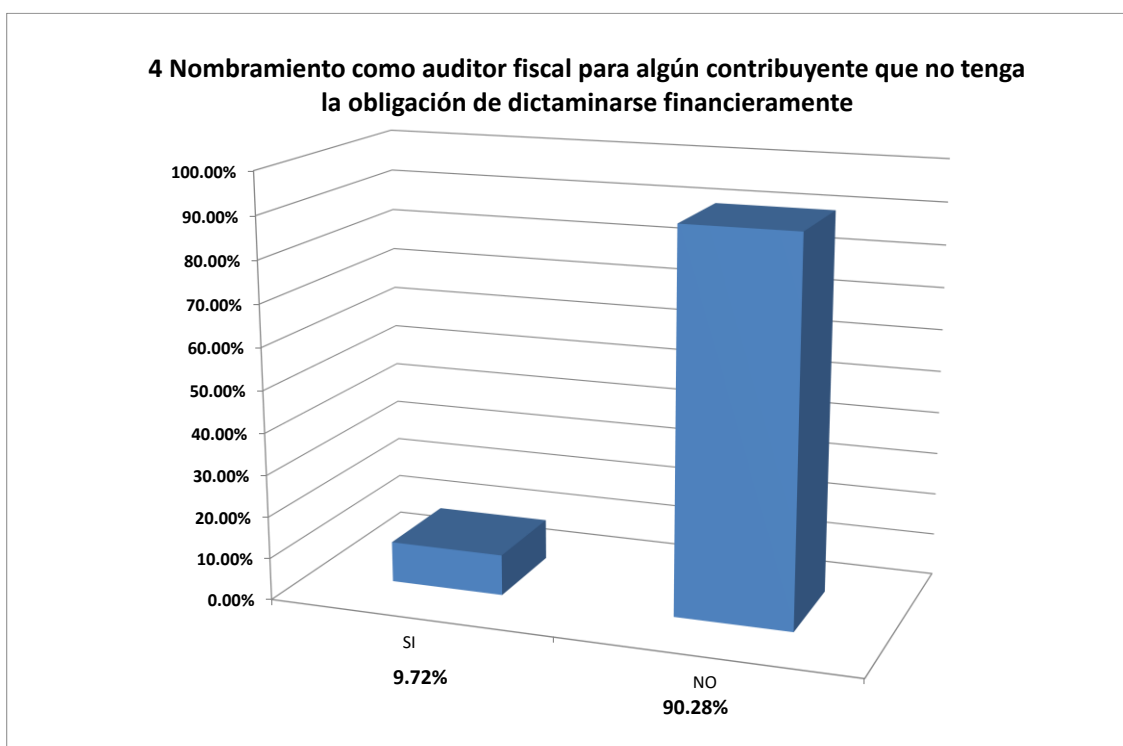
INTERPRETACIÓN: Podemos destacar que la mayoría de profesionales de contaduría pública no están nombrados para dictaminar financieramente en una entidad en una total de 39 contadores públicos; mientras que 33 profesionales si están nombrados para ambos encargos de auditoría.

4 ¿Está nombrado como auditor fiscal para algún contribuyente que no tenga la obligación de dictaminarse financieramente?

Indicador: El profesional de contaduría pública no posee compromiso alguno de realizar encargo de auditoría financiera en el sujeto pasivo.

Opciones de Respuestas	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
SI	7	9.72%
NO	65	90.28%

Grafico 4



ANALISIS: De los resultados obtenidos de la encuesta por parte de los profesionales se determinó que 7 de 72 contadores públicos cuentan con la obligación de dictaminarse financieramente de los contribuyentes, por otra parte 65 profesionales no cuentan lo obligación de realizar dictamen financiero.

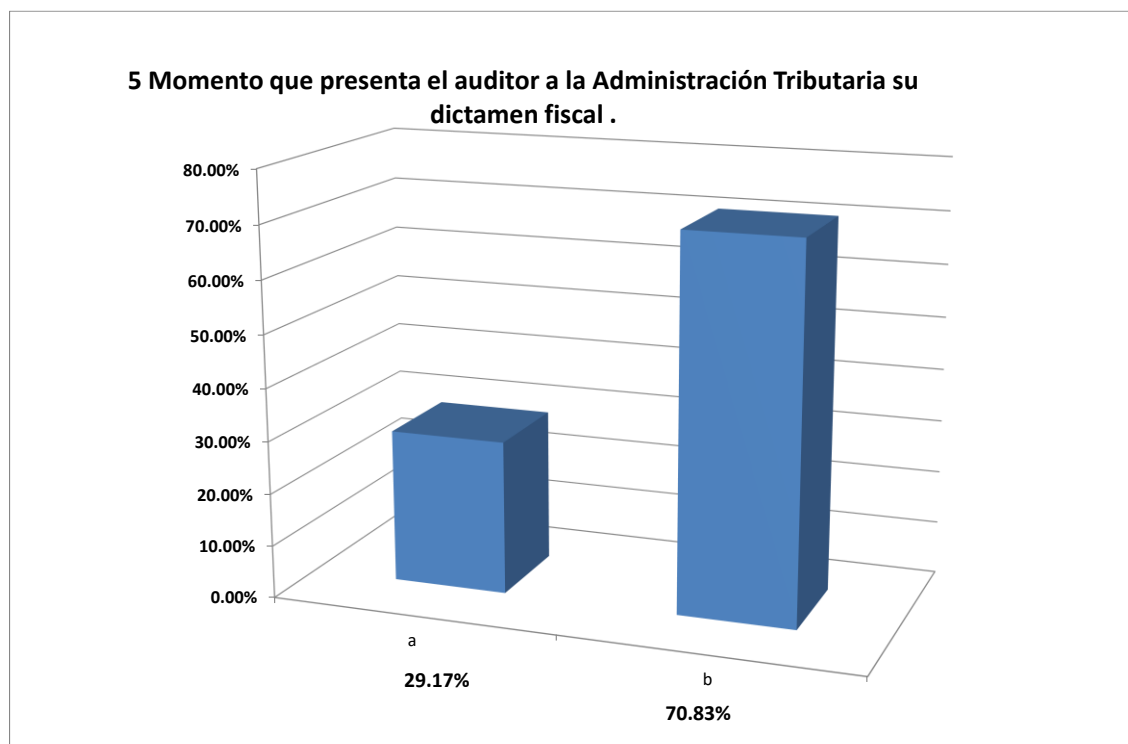
INTERPRETACIÓN: Se puede mencionar que del total de los encuestados solo el 9.72% de los contribuyentes poseen la calidad de dictaminarse financieramente lo que indica que la mayoría del resto si poseen la categoría de dictaminarse fiscalmente.

5 ¿En qué momento presenta a la Administración Tributaria su dictamen fiscal?

Objetivo: Comprobar en qué tiempo auditor fiscal exhibe la presentación del dictamen fiscal correspondiente al sujeto pasivo dictaminado antes o después del dictamen financiero.

Opciones de Respuestas	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
a) Antes de tener el dictamen financiero	21/72	29.17%
b) Después de tener el dictamen financiero	51/72	70.83%

Grafica 5



ANÁLISIS: De los resultados obtenidos 21 de los 72 encuestados de los profesionales de contaduría pública afirmaron que presentaron su dictamen fiscal antes de poseer el dictamen financiero, mientras que 51 realizaron su presentación del informe y dictamen fiscal después de tener el dictamen financiero, lo que representa en términos porcentuales de 70.83%.

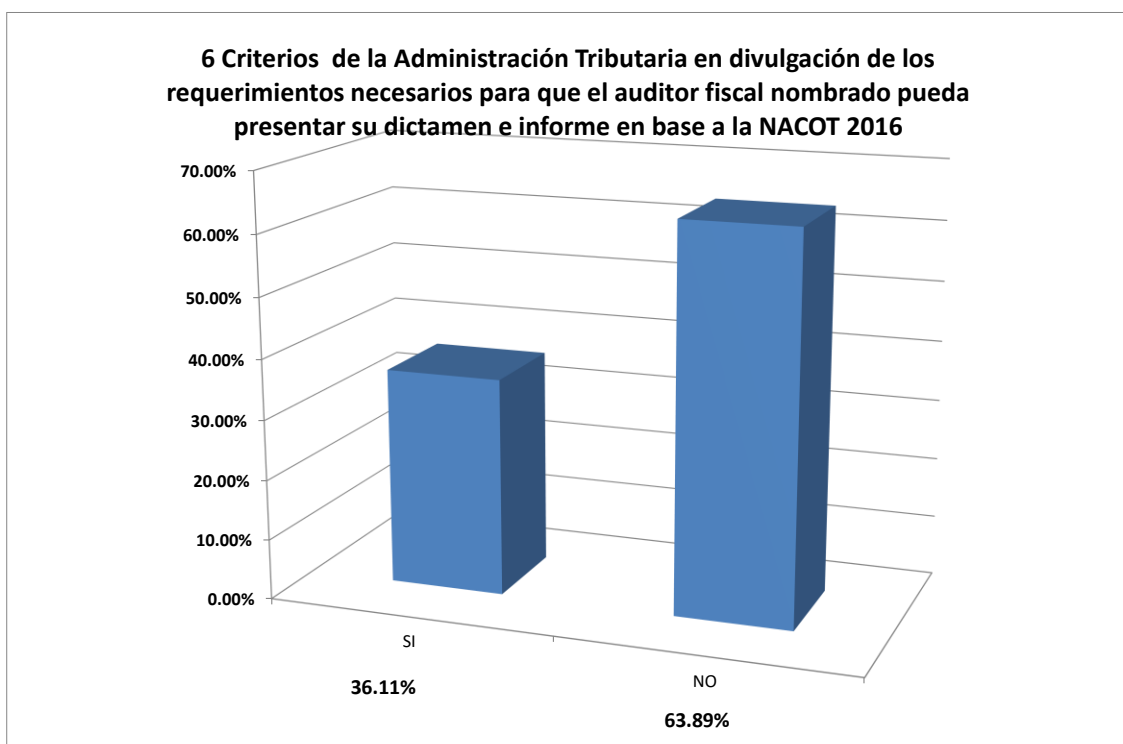
INTERPRETACIÓN: Podemos afirmar que la mayoría de los profesionales en contaduría pública realizan la presentación del dictamen fiscal cuando ya cuentan el dictamen financiero lo que indica que realizan una comparación entre ambos tipos de dictámenes del contribuyente que aplica en ambos casos.

6 ¿A su criterio la Administración Tributaria ha divulgado los requerimientos necesarios para que el auditor fiscal nombrado pueda presentar su dictamen e informe en base a la NACOT?

Objetivo: Determinar si a criterio del profesional de contaduría pública cuenta con la suficiente información de parte del Ministerio de Hacienda sobre el dictamen para emitir y presentar en base a los requisitos que exige la NACOT.

Opciones de Respuestas	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
SI	26	36.11%
NO	46	63.89%

Grafica 6



ANALISIS: En la presente pregunta se obtiene el resultado que la mayoría de profesionales de contaduría pública afirmaron que la administración tributaria no ha divulgado suficiente información en cuanto a los requisitos básicos que debe cumplir el dictamen fiscal e informe fiscal en base a la NACOT de un porcentaje de 63.89%.

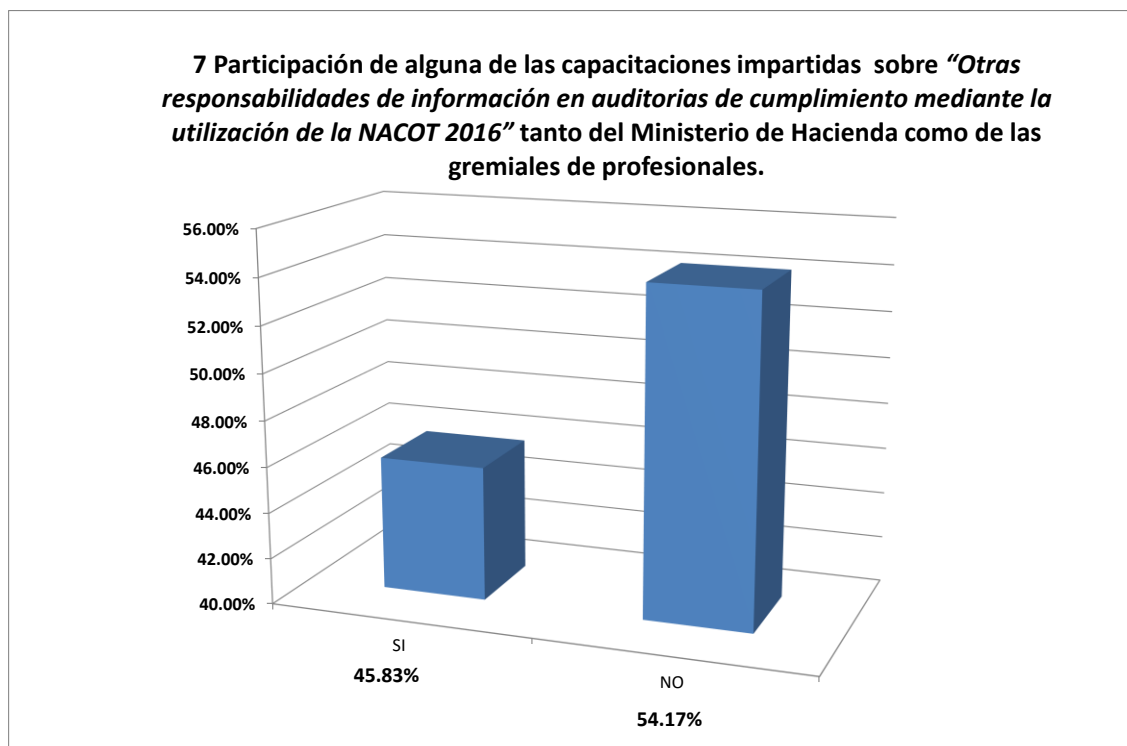
INTERPRETACIÓN: Podemos destacar que los profesionales de contaduría pública no cuentan con la suficiente información de los criterios necesarios que se necesitan para cumplir con lo que requiere la NACOT de estos 46 profesionales en contaduría pública afirmaron dicho resultados y solo 26 del resto afirmaron lo contrario.

7 ¿Ha participado en alguna de las capacitaciones impartidas sobre “Otras responsabilidades de información en auditorías de cumplimiento mediante la utilización de la NACOT 2016” tanto del Ministerio de Hacienda como de las gremiales de profesionales contables?

Objetivo: Conocer que tan preparados se encuentran los contadores públicos respecto a educación continua debido a la entrada en vigencia de la NACOT a partir del ejercicio fiscal 2017. Y además determinar si el Ministerio de Hacienda divulga y comparte información respecto a los nuevos requerimientos establecidos en la normativa antes mencionada.

Opciones de Respuestas	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
SI	33	45.83%
NO	39	54.17%

Grafica 7



ANALISIS: Dentro de los resultados obtenidos podemos afirmar que 54.17% de los profesionales de contaduría pública no han asistido alguna de las capacitaciones sobre el tema “Otras responsabilidades de información en auditorías de cumplimiento mediante la utilización de la NACOT 2018” mientras que solo 45.83% si han asistido alguna de las capacitaciones impartidas por las gremiales de contadores públicos.

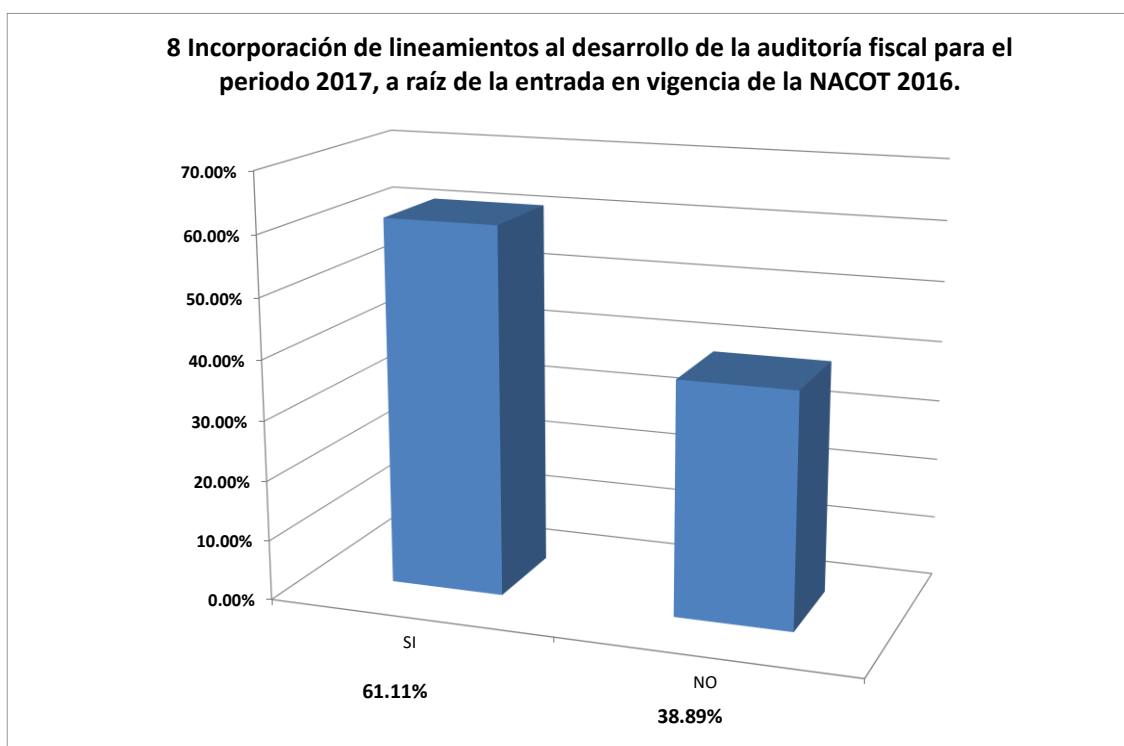
INTERPRETACIÓN: Podemos afirmar que el porcentaje que ha asistido de profesionales de contaduría a alguna de las capacitaciones impartidas por las gremiales de contadores la tendencia es bastante pareja ya que los profesionales no dejan de lado informativo el tema de “Otras

responsabilidades de información en auditorías de cumplimiento mediante la utilización de la NACOT 2018” de estos 33 de 72 contadores públicos han asistido y 39 no lo han hecho.

8 ¿Ha incorporado lineamientos al desarrollo de la auditoría fiscal para el periodo 2017, a raíz de la entrada en vigencia de la NACOT 2016?

Opciones de Respuestas	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
SI	44	61.11%
NO	28	38.89%

Grafica 8



ANALISIS: 44 contadores certificados respondieron que si han incorporado lineamientos según los requerimientos establecidos en la NACOT 2016, constituyendo el 61%, sin embargo 40 de estos contadores respondieron que los lineamientos incorporados son referentes al informe fiscal, mientras que 28 encuestados respondieron lo contrario con un 39%.

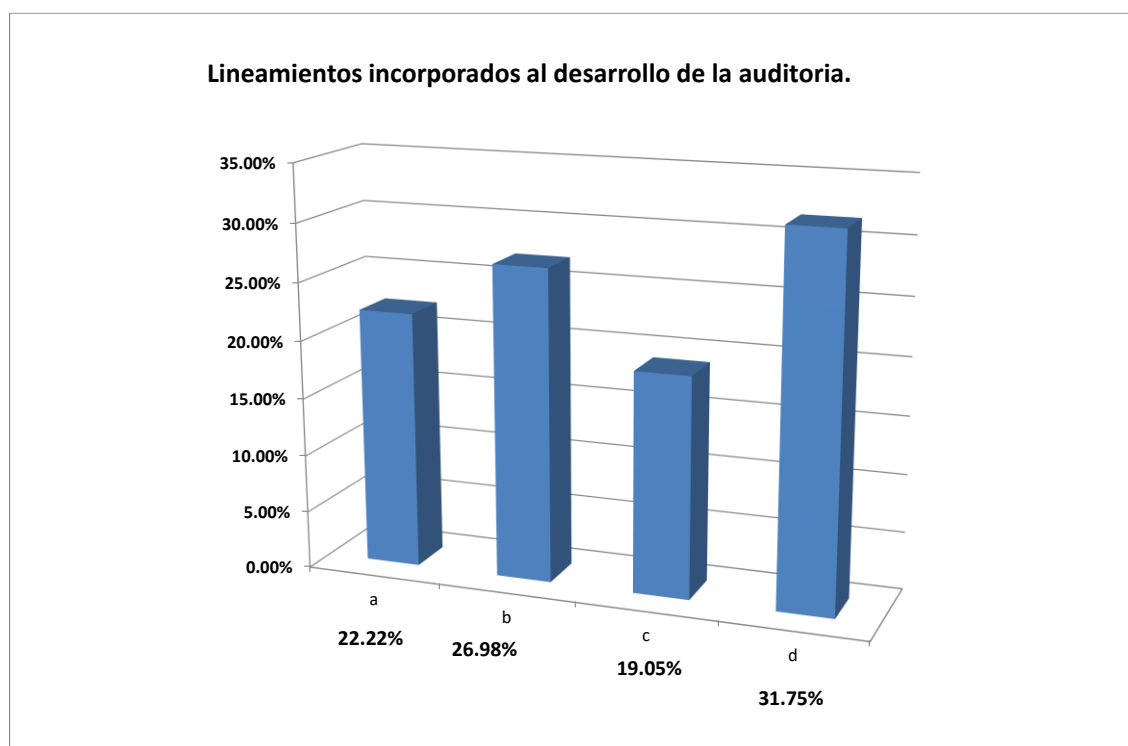
INTERPRETACION: A pesar que la mayoría de los encuestados respondieron que han incorporado lineamientos según lo establece la NACOT 2016, los profesionales no cuentan con un programa de auditoría para evaluar, documentar e informar en el cuerpo del dictamen las otras responsabilidades de información.

Si la respuesta es “SI”, indicar de la siguiente lista los lineamientos incorporados al desarrollo de la auditoría, puede elegir más de una:

Objetivo: Establecer que tan informados y capacitados se encuentran los contadores públicos certificados para realizar encargos de aseguramiento respecto a la entrada en vigencia de la NACOT 2016.

Opciones de Respuestas	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
a) Lineamientos adicionales para la planeación	28	22.22%
b) Lineamientos adicionales para la ejecución	34	26.98%
c) Lineamientos adicionales para otras responsabilidades de información	24	19.05%
d) Lineamientos del Informe Fiscal	40	31.75%

Grafica 8 a



ANALISIS: De los resultados obtenidos de los encuestados el 22.22% aplico lineamientos adicionales, mientras que el 31.75% aplico lineamientos adicionales al informe fiscal y solo el 19.05% aplicaron lineamientos adicionales a otras responsabilidades de información.

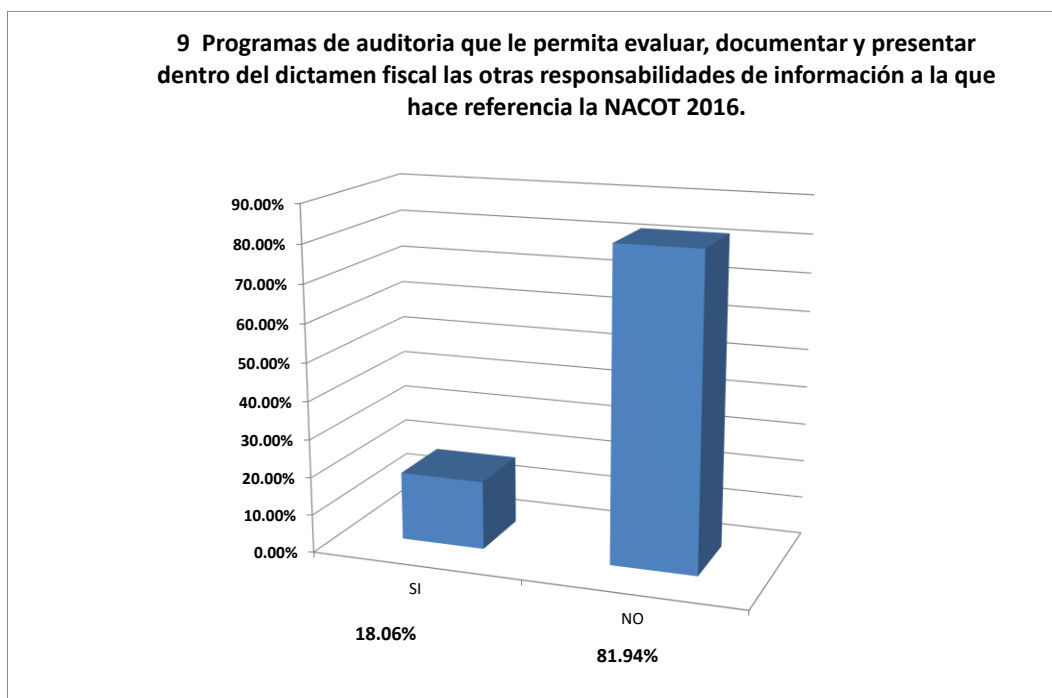
INTERPRETACIÓN: Podemos afirmar que en todos los casos los profesionales contaduría pública han aplicado procedimientos o lineamientos adicionales en el proceso de la auditoría

fiscal, que nos denota el grado de implementación de preceptos en dichos encargos en los contribuyentes. Los resultados muestran que los profesionales no cuentan con un programa de auditoría que les permita evaluar, documentar y presentar las otras responsabilidades de información según lo establece la NACOT 2016.

9 ¿Posee actualmente un programa de auditoría que le permita evaluar, documentar y presentar dentro del dictamen fiscal las otras responsabilidades de información a la que hace referencia la NACOT 2016?

Opciones de Respuestas	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
SI	13	18.06%
NO	59	81.94%

Grafico 9



ANALISIS: De la presente pregunta podemos afirmar que el 18.06% de los encuestados poseen un programa de auditoría que les permite evaluar y documentar dentro del dictamen las otras responsabilidades de información que hace referencia la NACOT 2016, mientras que el 81.94% de los encuestados no poseen un programa de auditoría que sea el encargado de resolver el problema de documentar y evaluar las otras responsabilidades de información que conlleva la Norma de Aseguramiento de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias 2016.

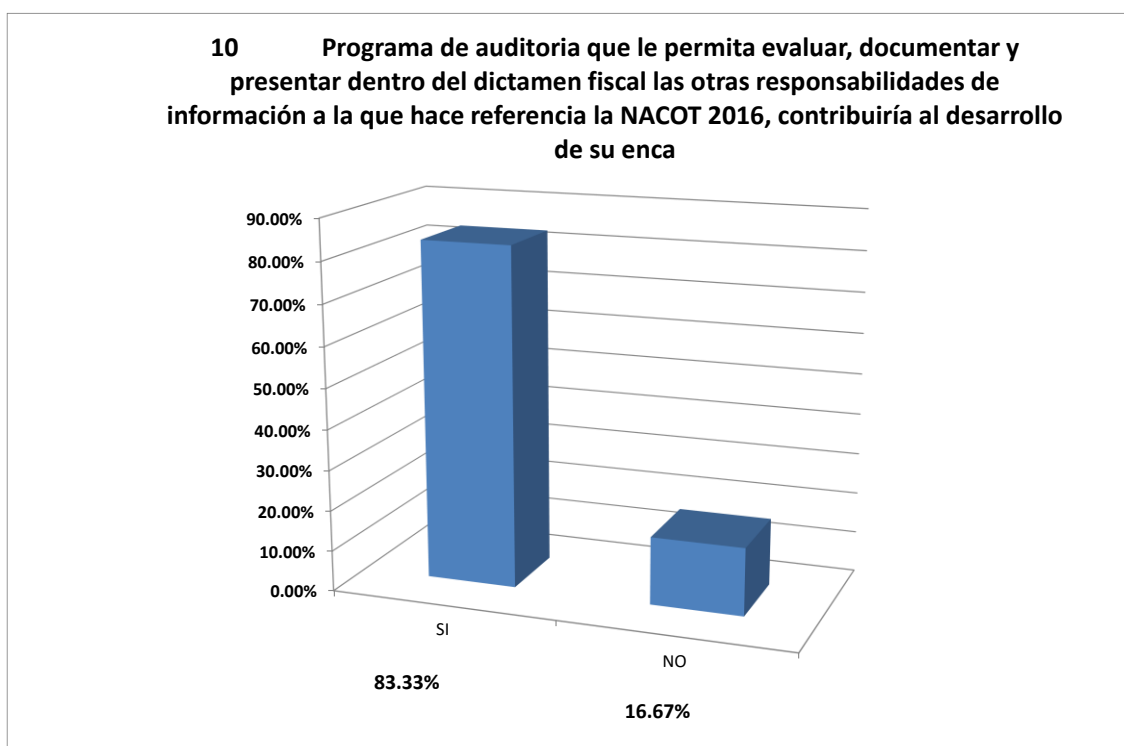
INTERPRETACIÓN: Podemos mencionar que los profesionales de contaduría pública resaltan que no cuentan con un programa de auditoría fiscal que les permite evaluar y documentar en el dictamen las otras responsabilidades de información que hace énfasis la NACOT 2016; de los encuestados aseguraron 59 de 72 de los profesionales; mientras que solo 13 afirmaron que cuentan con un programa de auditoría que les permite evidenciar la documentación de las otras responsabilidades que exige la Norma de Aseguramiento de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias 2016.

10 ¿A su criterio la elaboración de un programa de auditoría que le permita evaluar, documentar y presentar dentro del dictamen fiscal las otras responsabilidades de información a la que hace referencia la NACOT 2016, contribuiría al desarrollo de su encargo?

Objetivo: Conocer el criterio de los contadores públicos certificados respecto a la presentación de una herramienta que pueda facilitar la ejecución y documentación en las auditorías de cumplimiento sobre obligaciones tributarias establecidas según la NACOT 2016.

Opciones de Respuestas	Frecuencia Relativa	Frecuencia Porcentual
SI	60	83.33%
NO	12	16.67%

Grafica 10.



ANALISIS: Los profesionales de contaduría pública afirmaron que contar con un programa de auditoría que les permite evaluar documentar y presentar dentro del dictamen fiscal, de las otras responsabilidades de información les beneficiaría a los profesionales el 83.33% y solo un 16.67% opinó lo contrario.

INTERPRETACIÓN: La mayoría de los profesionales de contaduría pública certificaron contar con una herramienta de auditoría que les permita evaluar las otras responsabilidades de información les beneficia grandemente. Podemos determinar que el programa presentado será de utilidad para los contadores públicos certificados y nombrados para dictaminar fiscalmente, según los requerimientos establecidos en la NACOT 2016.